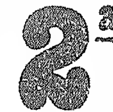
19880218

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.330 AÑO XCVI ₳ 0,30

Buenos Aires, Jueves 18 de febrero de 1988



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3781
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 4

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Pág. 4 a 5

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 5 a 6

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 14

PARTIDOS POLITICOS
Nuevos .... Pág. 8
Anteriores .... Pág. 18

REMATES JUDICIALES
Nuevos .... Pág. 9
Anteriores .... Pág. 18

CONVOCATORIAS
Nuevas .... Pág. 9
Anteriores .... Pág. 19

TRANSFERENCIAS
Nuevas .... Pág. 10
Anteriores .... Pág. 23

AVISOS COMERCIALES
Nuevos .... Pág. 11
Anteriores .... Pág. 24

BALANCES
Pág. 12

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COLUMBA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, EDITORA INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por escritura Nº 122 del 23|1|1936, pasada ante el escribano Manuel Alonso, Reg. Nº 15 de Capital Federal, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 2|12|1935, que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, el aumento de capital social a australes 90.000, emitiéndose 89.999 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 5 votos y valor nominal ₳ 1 por acción, más una fracción de ₳ 0,4352 lo que hace un total de ₳ 89.999,4352, y la reforma de los estatutos sociales, los que quedan redactados en la siguiente forma: Denominación: Con el nombre de COLUMBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL EDITORA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, continúa funcionando esta sociedad que fuera constituida bajo la denominación de Editorial Columba Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Duración: 99 años contados desde el 12|5|1954. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Editorial: La edición, publicación y distribución de toda clase de diarios, libros, revistas, folletos, grabados y periódicos, así como también intervención en negocios vinculados con las artes gráficas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, cesión, depósito, transporte, comisión y consignación de útiles de escritorio, librería y papelería y productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad editora, industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. — Publicidad: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de impresos en todos sus aspectos. Industriales: Taller gráfico, imprenta y encuadernación. - Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas; establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. — Forestal: Mediante la explotación de bosques, montes, obrajes, aserraderos y forestación y reforestación de tierras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Australes 90.000, representado por 90.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 3 y 8 miembros con mandato por dos ejercicios. — Representación Legal: Dos Directores cualesquiera de los directores conjuntamente de entre los cuatro designados al efecto por el Directorio. Se considera al Presidente y al Vicepresidente como directores. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

₳ 43,80 — Nº 22.370

ESTABLECIMIENTO SANTA CAROLINA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo Anexo II, I.G.P.J. 1|86. — 1) María Clara Dolz; argentina; 12|8|64; soltera; comerciante; D.N.I. Nº 16.976.837; Túnez 2544, Capital Federal. Javier Carlos Deluchi; argentino; 20|4|61; soltero; comerciante; D.N.I. Nº 14.455.956; Arenales 1661, 10mo. C, Capital Federal. — 2) 1º de abril de 1987. — 3) ESTABLECIMIENTO SANTA CAROLINA S. A. — 4) Avda. Corrientes 531, 4º, Capital Federal. — 5) a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos; frutícolas; cultivos forestales y|o explotación granjera. b) Inmobiliaria: Mediante la compra; venta; permuta y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales; su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. c) Financiera: El otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades; constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta de acciones; debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en la que se requiera el concurso público. — 7) Australes 3.000. — 8) Presidente: Bernardo Santiago Manuel Balestra. Vicepresidente: Javier Carlos Deluchi. Directora titular: María Clara Dolz. Director suplente: Jaime Cibils Robirosa. — 10) 30 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 21,60 — Nº 21.999

MEDIAS PARIS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1983, se resolvió la modificación de los estatutos, que elevada a escritura pública 7|10|1986, otorgada ante al escribana María Luz Aliaga, el Fº: 336, del Registro 549, de su adscripción. — "Artículo 5º: Capital Social: ₳ 65.000, representado por 65.000 acciones ordinarias de ₳ 1 cada una, dividido en 19.500 acciones clase A de cinco votos y 45.500 acciones clase B de un voto cada una. — Podrá aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta e lquíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública si antes no se hubiere abonado el impuesto fiscal correspondiente". — Artículo 8º: Directorio: Compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. — 8.3. Representación legal y uso de la firma social: Presidente en forma individual.

La Escribana.

₳ 15,20 — Nº 21.850

TURSOL AERONAUTICA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria del 26,5,86 (Escritura Nº 56), ratificadas por las Asambleas General Extraordinaria del 19|2|87 (Escritura Nº 45) y Asamblea Especial de Accionistas Tenedores de Acciones Privilegiadas del 19|2|87 (Escritura Nº 44) se reformó el estatuto social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de "TURSOL AERONAUTICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA" continuará funcionando la sociedad que fuera constituida como "Turbay & Soler, Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuada el veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, reparación, importación, exportación, compra, venta o arrendamiento, en nombre propio o de terceros de aeronaves de todo tipo —con o sin motor— así como de piezas o repuestos de las mismas u otro material de aviación, la representación en la República Argentina o en el extranjero de entidades gubernamentales o privadas dedicadas a la fabricación de esos elementos y la realización de todas las actividades comerciales o industriales conexas con la industria aeronáutica incluso la prestación de servicios otorgar o recibir ayuda técnica, registrar, adquirir, ceder, arrendar o explotar derechos, marcas, patentes y procedimientos industriales en establecimientos industriales en establecimientos industriales propios o arrendados. — Para la realización de las actividades comprendidas en las categorías de actos enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes sesenta y tres (₳ 63.-) representado por sesenta y tres acciones de un austral de valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — La sociedad podrá emitir acciones preferidas con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de acciones y certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 (texto ordenado Decreto Nº [illegible]). — Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 83|86. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Cuando el Directorio esté compuesto de un solo director, éste revestirá el cargo de Presidente y cuando el Directorio se componga de más de un integrante los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos australes (₳ 200.-) en efectivo que depositarán en la empresa mientras dure su mandato y hasta tanto se apruebe su gestión. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Apoderado

₳ 95,20 — Nº 21.529

PROPULSORA SIDERURGICA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1986, con carácter de unánime, resolvió modificar el texto del Estatuto Social, a fin de ajustarlos a la reducción de capital dispuesta y la adecuación de su redacción, a raíz de la escisión operada, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PROPULSORA SIDERURGICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 23. — Su duración será hasta el siete de marzo del año dos mil sesenta y dos. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es: a) la promoción del establecimiento de plantas siderúrgicas; b) la construcción y explotación de plantas siderúrgicas; c) la elaboración y el comercio de acero, hierro y productos siderúrgicos; d) la realización de inversiones en acciones de otras sociedades; y e) la realización de operaciones financieras, con exclusión de aquéllas que la ley reserva a las entidades regidas por la Ley Nº 21.526 y de aquéllas que requieran el aporte público. — Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede: adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos; adquirir, enajenar, construir y desguatar embarcaciones y constituir derechos reales sobre ellas; adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos; celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales, o sin ellas; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques; otorgar y aceptar fianzas y garantías; pagar y recibir comisiones; adquirir, explotar y enajenar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; adquirir, explotar y enajenar minas; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; participar en otras sociedades; constituir agencias o sucursales, en el país o en el exterior. — La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos no enunciados, sino que es simplemente explicativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto permitido por la ley que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social. — La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar actos que no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto.

— Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y cinco millones de australes (₳ 45.000.000), dividido en cuatrocientos cincuenta millones (450.000.000) de acciones de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una. — El capital social se encuentra suscripto en acciones ordinarias "A", que están totalmente inegradas. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado precedentemente, mediante la emisión de acciones ordinarias A, ordinarias B, privilegiadas y preferidas previstas en este Estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias "A", las acciones ordinarias "B" y las acciones de estas clases en circulación. — tulares derechos preferente de suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean si se hubieran ofrecido en suscripción de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" y acciones privilegiadas en proporción a las accioes de estas clases en circulación. — Si no se hubieran emitido acciones de una cualquiera de esas clases o se hubieran emitido en una proporción menor, entonces el titular de acciones de la clase no emitida o emitida en menor proporción ejercerá su derecho de preferencia y de acrecer sobre las acciones en la otra u otras clases emitidas en mayor proporción. — Artículo Sexto: El derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas acciones que se emitan deberá ser ejercido dentro del término de treinta días de vencido el plazo de la publicación a efectuarse en la forma señalada en el Artículo 194 de la Ley Nº 19.550. — La Asamblea podrá ampliar el término, o autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional; y podrá limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de acuerdo al Artículo 197 de la Ley Nº 19.550, debiendo contar previamente con la aceptación, o posteriormente con la ratificación, de las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", de las acciones ordinarias "B" y de las acciones privilegiadas. — Artículo Séptimo: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y las condiciones de pago de las acciones. — El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por la integración de las acciones con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual; y para disponer la venta en remate público o por medio de un agente de Bolsa de los certificados accionarios del suscriptor moroso. — El comprador debe integrar los importes de las acciones no pagadas en las condiciones de la suscripción, siendo por cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o de la venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. — También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. — El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. — Artículo Octavo: Las acciones serán representadas por títulos nominativos y|o al portador o por certificados nominativos y|o al portador; endosables o no endosables; ya sean provisorios o definitivos. — Cada título o certificado será emitido con las formalidades establecidas por las disposiciones legales vigentes en la materia. — Artículo Noveno: Las acciones ordinarias "A", confieren derecho a un voto por acción; y las acciones ordinarias "B" confieren derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de los miembros del Consejo de Vigilancia y en los supuestos del Artículo 244 cuarto párrafo de la Ley Nº 19.550, casos en que confieren derecho a un sólo voto por acción. — Artículo Décimo: Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) confieren derecho a un dividendo anual fijo y acumulativo, de un porcentaje que será establecido por la Asamblea en oportunidad de cada emisión y una participación adicional equivalente a la diferencia entre ese dividendo fijo y el dividendo que perciban las acciones ordinarias, en forma tal que en ningún caso el dividendo de las acciones privilegiadas resulte inferior al de las ordinarias; b) en caso de disolución y liquidación de la sociedad, confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) pueden ser rescatables; d) pueden ser transformadas en acciones ordinarias "A" mediante resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria, consentida o ratificada por las Asambleas Especiales de la clase de acciones afectadas; e) confieren derecho a un voto por acción en las Asambleas en los casos de los artículos quinto, sexto y apartado b) precedente de este estatuto y de los artículos 217, 244, cuarto párrafo, y 250 de la Ley Nº 19.550; en todos los casos conferirán derecho a voz en las Asambleas; f) confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan, con arreglo a los artículos quinto y sexto de este estatuto. — Artículo Décimo Primero: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo; o a un dividendo fijo con una participación adicional; o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo; las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho a una prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias "A", las acciones ordinarias "B" y las acciones privilegiadas. — Salvo condición de emisión que disponga otra cosa, estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación y carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldo de revaluación de bienes. — Al decidir cada emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o del dividendo variable. — Estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias; el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital; las tasas bancarias para depósitos o préstamos, los índices oficiales de salarios, de costo de la vida o de precios mayoristas, la producción de la Sociedad, ya sean en volumen físico como en valor; la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera. — Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. — Al decidir la emisión la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. — Los tenedores de acciones ordinarias "A" y de acciones ordinarias "B" y de acciones privilegiadas, tendrán derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones preferidas que se emitan, solamente si lo acordara la Asamblea al decidir cada emisión. — Al decidir cada emisión, la Asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. — En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto, excepto en los casos de los artículos 217, 244 —cuarto párrafo— y 250 de la Ley Nº 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley Nº [illegible]. — El Directorio está autorizado para emitir otras obligaciones negociables —conforme a las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los [illegible] de contralor— fijando su [illegible], cláusulas de reajuste, [illegible], amortización y demás condiciones de emisión; y para celebrar con terceros, contratos de "underwriting". — Artículo Décimo Tercero: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de veinte miembros titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio. — La misma Asamblea podrá designar uno o más miembros suplentes. — Los Directores titulares y suplentes duran un ejercicio en sus funciones siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. — En garantía del desempeño del mandato, y antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán depositar en la caja social, el importe de diez australes en efectivo. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de ausencia temporaria, licencia, impedimento o renuncia de un Director, el Consejo de Vigilancia deberá designar un reemplazante que durará en sus funciones hasta la reincorporación del titular, o hasta la próxima Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio. — Artículo Décimo Quinto: El impedimento o la renuncia de la mitad de los Directores designados por la Asamblea Ordinaria implica la cesación automática de la totalidad de los miembros del Directorio. — Dentro del término de treinta días de verificada la situación sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, se deberá convocar obligatoriamente a Asamblea Ordinaria

para que proceda a la designación de un nuevo Directorio que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la Sociedad y administrar los negocios sociales. — Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso [illegible] a que se refieren los artículos 1.8[illegible] y [illegible].881 del Código Civil; el artículo 9º del Decreto Ley número 5.965/63; el artículo 55 del Decreto Ley Nº 4.776/63 y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. — Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. — Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquéllos prohibidos por la ley. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley Nº 19.550. — Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio elige de su seno a un Presidente y a uno o más Vicepresidentes. — En caso de ausencia temporaria u ocasional, licencia o impedimento del Presidente, será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente y en caso de haber más de uno, en el orden de designación. — Si estuviesen ausentes, en uso de licencia o impedidos simultáneamente el Presidente, y el o los Vicepresidetes, las funciones del Presidente serán ejercidas por el Director que designe el Directorio. — La ausencia, la licencia o el impedimento del Presidente o del o los Vicepresidentes, no es necesario que sean demostradas frente a terceros. — El Directorio podrá encomendar el desempeño de funciones técnicas y administrativas a uno o más Directores, fijando sus retribuciones con imputación a gastos generales que se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Décimo Noveno: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. — Artículo Vigésimo: El Consejo de Vigilancia estará formado por no menos de tres miembros ni por más de siete miembros, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. — En caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o impedimento de un Consejero para el ejercicio del cargo, el propio Consejo de Vigilancia designa al reemplazante. — Artículo Vigésimo Primero: El Consejo de Vigilancia se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Sus deliberaciones se extenderán en actas, que se transcribirán en un libro especial. — El Consejo de Vigilancia y los Consejeros tienen las facultades establecidas en los artículos doscientos ochenta y uno a doscientos ochenta y tres de la Ley número 19.550. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley Nº 19.550; son convocadas en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 por el Directorio o por el Consejo de Vigilancia, salvo la posibilidad de su convocación por un consejero disidente, la autoridad de contralor o el juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. — Artículo Vigésimo Tercero: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley Nº 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado. — En caso que el mandato fuera otorgado en instrumento privado, será necesaria la certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea Extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigésimo Sexto: Las decisiones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se toman por mayoría de votos presentes. — Para el cómputo de los votos se estará a lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y décimo primero de este estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio o su reemplazante; en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. — Cuando fuere convocada por el Juez o por el Consejo de Vigilancia, la Asamblea será presidida por el funcionario que éstos designen. — Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. — Las actas son firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Especiales del artículo 250 de la Ley Nº 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en este estatuto para las Asambleas Ordinarias. — Artículo Vigésimo Noveno: El ejercicio social comienza el primero de julio y cierra el treinta de junio de cada año. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio. — Al cierre de cada ejercicio someterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en los artículos 62, 64, 65 y 66 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Trigésimo: El saldo de las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago de honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia; b) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones preferidas; c) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones privilegiadas; d) al pago de las acciones ordinarias de un dividendo por el ejercicio igual al dividendo mínimo de las acciones privilegiadas; e) a la constitución de reservas facultativas; f) a los otros destinos que decida la Asamblea; g) al pago de dividendos a las acciones ordinarias y privilegiadas, en la misma cantidad por acción. — En los casos de los incisos b) y c) deberá observarse, el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas y/o acciones privilegiadas. — Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido con la condición del pago en dinero de los dividendos. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Primero: El Directorio puede disponer el pago de los dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 244 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Trigésimo Segundo: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. — La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. — En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo el control del Consejo de Vigilancia. — Durante el período de liquidación del Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el Artículo Décimo Sexto de este estatuto. — La Asamblea convocada y constituida regularmente, conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad, y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de los miembros del Consejo de Vigilancia. — Artículo Trigésimo Tercero: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se distribuirán en el siguiente orden de prelación: a) al reembolso del valor nominal de las acciones preferidas; b) al reembolso del valor nominal de las acciones privilegiadas; c) al reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias; d) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones preferidas hasta el día que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; e) al pago de la diferencia entre el valor de reembolso o de liquidación de las acciones preferidas y el valor nominal si se hubiera establecido como condición de emisión; f) al pago de los dividendos asegurados acumulados a las acciones privilegiadas hasta el día en que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; g) al pago de un dividendo a las acciones ordinarias por un importe igual al dividendo mínimo asegurado de las acciones privilegiadas por el último ejercicio y hasta el día en que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; h) al pago a las acciones ordinarias de un importe igual a la diferencia entre el valor de rescate de las acciones privilegiadas y el valor nominal; i) al pago de un dividendo a las acciones ordinarias y a las acciones privilegiadas, en la misma cantidad por acción. — En los casos de los incisos a), b), d) e) y f) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas y/o de acciones privilegiadas.

El Directorio.

₳ 290,40 — Nº 21.386

INVERO

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

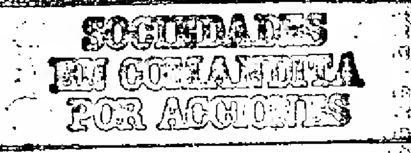
Se hace saber por el término de un día que a raíz de la escisión resuelta por la Asamblea Extraordinaria de "Propulsora Siderúrgica" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se ha constituido una sociedad anónima bajo la denominación social "INVERO" SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA, que se regirá conforme al siguiente estatuto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Invero Sociedad Anónima Inversora y Financiera. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 19. Su duración será hasta el 30 de junio del año 2080". — "Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de: 1) Inversiones en títulos públicos, acciones, en el capital de sociedades en comandita por acciones, en toda especie de valores mobiliarios y en bienes muebles o inmuebles. — 2) Operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa y gratuitamente, con garantías o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la Ley 21.526". — "Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad puede: adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos; adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos; celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques; otorgar y aceptar fianzas y garantías; celebrar contratos de garantías con sociedades, referente a la suscripción e integración de acciones u otros valores que ellas emitan; pagar y recibir comisiones, recibir en depósito regular o irregular, dinero, títulos, acciones y toda especie de títulos o valores mobiliarios; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; constituir agencias o sucursales, en el país o en el exterior; sin que en ningún caso pueda entenderse la enumeración precedente como limitativa o excluyente de los actos o contratos no enunciados, sino que es simplemente explicativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto permitido por la ley que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto". — "Artículo Cuarto: El capital social es de quince millones de australes (₳ 15.000.000), dividido en ciento cincuenta millones (150.000.000) de acciones de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra suscripto en acciones ordinarias A, que están totalmente integradas. Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado precedentemente, mediante la emisión de acciones ordinarias A, ordinarias B, privilegiadas y preferidas previstas en este Estatuto". — "Artículo Quinto: Las acciones ordinarias A, las acciones ordinarias B y las acciones privilegiadas confieren a sus titulares derecho preferente de suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean si se hubieran ofrecido en suscripción acciones ordinarias A, acciones ordinarias B y acciones privilegiadas en proporción a las acciones de estas clases en circulación. Si no se hubieran emitido acciones de una cualquiera de esas clases o se hubieran emitido en una proporción menor, entonces el titular de acciones de la clase no emitida o emitida en menor proporción ejercerá su derecho de preferencia y de acrecer sobre las acciones en la otra u otras clases emitidas en mayor proporción". — "Artículo Sexto: El derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas acciones que se emitan deberá ser ejercido dentro del término de treinta días de vencido el plazo de la publicación a efectuarse en la forma señalada en el artículo 19[illegible] de la Ley 19.550. La Asamblea podrá ampliar el término, o autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional; y podrá limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550, debiendo contar previamente con la aceptación, o posteriormente con la ratificación, las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones ordinarias A, de las acciones ordinarias B y de las acciones privilegiadas". — "Artículo Séptimo: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y las condiciones de pago de las acciones. El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por la integración de las acciones con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual; y para disponer la venta en remate público o por medio de un agente de Bolsa de los certificados accionarios del suscriptor moroso. El comprador debe integrar los importes de las acciones no pagadas en las condiciones de la suscripción, siendo por cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o de la venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación". — "Artículo Octavo: Las acciones serán representadas por títulos nominativos y/o al portador o por certificados nominativos y/o al portador; endosables o no endosables; ya sean provisorios o definitivos. Cada título o certificado será emitido con las formalidades establecidas por las disposiciones legales vigentes en la materia". — "Artículo Noveno: Las acciones ordinarias A, confieren derecho a un voto por acción; y las acciones ordinarias "B" confieren derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de los miembros del Consejo de Vigilancia y en los supuestos del artículo 244 cuarto párrafo de la Ley 19.550, casos en que confieren derecho a un solo voto por acción." — Artículo Décimo: Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) confieren derecho a un dividendo anual fijo y acumulativo, de un porcentaje que será establecido por la asamblea en oportunidad de cada emisión y una participación adicional equivalente a la diferencia entre ese dividendo fijo y el dividendo que perciban las acciones ordinarias, en forma tal que en ningún caso el dividendo de las acciones privilegiadas resulte inferior al de las ordinarias; b) en caso de disolución y liquidación de la sociedad, confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) pueden ser rescatables; d) pueden ser transformadas en acciones ordinarias "A" mediante resolución adoptada por la asamblea extraordinaria, consentida o ratificada por las asambleas especiales de la clase de acciones afectadas; e) confieren derecho a un voto por acción en las asambleas en los casos de los artículos quinto, sexto y apartado b) precedente de este estatuto y de los artículos 217, 244, cuarto párrafo, y 250 de la Ley 19.550; en todos los casos conferirán derecho a voz en las asambleas; f) confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan, con arreglo a los artículos quinto y sexto de este estatuto. — Artículo Decimoprimero: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo; o a un dividendo fijo con una participación adicional; o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo; las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias "A", las acciones ordinarias "B" y las acciones privilegiadas. Salvo condición de emisión que disponga otra cosa, estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación y carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldo de revalu[illegible]

ción de bienes. Al decidir cada emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o del dividendo variable. Estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias; el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital; las tasas bancarias para depósitos o préstamos; los índices oficiales de salarios, de costo de la vida o de precios mayoristas, la producción de la sociedad, ya sean en volumen físico como en valor; la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. Al decidir la emisión la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. Los tenedores de acciones ordinarias "A" y de acciones ordinarias "B" y de acciones privilegiadas, tendrán derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones preferidas que se emitan, solamente si lo acordara la Asamblea al decidir cada emisión. Al decidir cada emisión, la Asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto, excepto en los casos de los artículos 217, 244 —cuarto párrafo— y 250 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. Artículo Decimosegundo: La Asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley 19.550. El Directorio está autorizado para emitir otras obligaciones negociables —conforme a las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor— fijando su monto, renta, cláusulas de reajustes, plazo de suscripción, amortización y demás condiciones de emisión; y para celebrar con terceros, contratos de "underwritigin". Artículo Decimotercero: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de veinte miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. Los Directores duran un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social diez australes en garantía de sus mandatos. Artículo Decimocuarto: En caso de ausencia temporaria, licencia, impedimento o renuncia de un Director, el Consejo de Vigilancia deberá designar un reemplazante que durará en sus funciones hasta la reincorporación del titular o hasta la próxima Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio. — Artículo Decimoquinto: El impedimento o la renuncia de la mitad de los Directores designados por la Asamblea Ordinaria implica la cesación automática de la totalidad de los miembros del Directorio. Dentro del término de treinta días de verificada la situación sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, se deberá convocar obligatoriamente a Asamblea Ordinaria para que proceda a la designación de un nuevo Directorio que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio. — Artículo Decimosexto: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil; el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63; el artículo 55 del Decreto Ley 4.776|63 y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo Decimoséptimo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial. — Artículo Decimoctavo: El Directorio elige de su seno a un Presidente y a uno o más Vicepresidente. En caso de ausencia temporaria u ocasional, licencia o impedimento del Presidente, será sustituido en todas sus fun- [illegible]

designación. Si estuviesen ausentes, en uso de licencia o impedidos simultáneamente el Presidente y el o los Vicepresidentes, las funciones del Presidente serán ejercidas por el Director que designe el Directorio. La ausencia, la licencia o el impedimento del Presidente o del o los Vicepresidentes, no es necesario que sean demostradas frente a terceros. El Directorio podrá encomendar el desempeño de funciones técnicas y administrativas a uno o más Directores, fijando sus retribuciones con imputación a gastos generales que se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. — Artículo Decimonoveno: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. — Artículo Vigésimo: El Consejo de Vigilancia estará formado por no menos de tres miembros ni por más de siete miembros, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. En caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o impedimento de un Consejero para el ejercicio del cargo, el propio Consejo de Vigilancia designa al reemplazante. — Artículo Vigesimoprimero: El Consejo de Vigilancia se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se extenderán en actas, que se transcribirán en un libro especial. El Consejo de Vigilancia y los Consejeros tienen las facultades establecidas en los artículos doscientos ochenta y uno a doscientos ochenta y tres de la Ley 19.550. — Artículo Vigesimosegundo: Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550; son convocadas en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 por el Directorio o por el Consejo de Vigilancia, salvo la posibilidad de su convocación por un consejero disidente, la autoridad de contralor o el juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. — Artículo Vigesimotercero: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado. En caso que el mandato fuera otorgado en instrumento privado, será necesaria la certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. — Artículo Vigesimocuarto: La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigesimoquinto: La Asamblea Extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto: en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigesimosexto: Las decisiones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se toman por mayoría de votos presentes. Para el cómputo de los votos se estará a lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y decimoprimero de este estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley 19.550. — Artículo Vigesimoséptimo: La Asamblea es precidida por el Presidente del Directorio o su reemplazante; en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. Cuando fuere convocada por el Juez o por el Consejo de Vigilancia, la Asamblea será precidida por el funcionario que éstos designen. Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas son firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. — Artículo Vigesimoctavo: Las Asambleas Especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en este estatuto para las Asambleas Ordinarias. — Artículo Vigesimonoveno: El ejercicio social comienza el primero de julio y cierra el treinta de junio de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia — Registro Público de Co- [illegible]

meterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en los artículos 62, 64, 65 y 66 de la Ley 19.550. — Artículo Trigésimo: El saldo de las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago de honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia; b) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones preferidas; c) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones privilegiadas; d) al pago de las acciones ordinarias de un dividendo por el ejercicio igual al dividendo mínimo de las acciones privilegiadas; e) a la constitución de reservas facultativas; f) a los otros destinos que decida la Asamblea; g) al pago de dividendos a las acciones ordinarias y privilegiadas, en la misma cantidad por acción. — En los casos de los incisos b) y c) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas y|o acciones privilegiadas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido con la condición de pago en dinero de los dividendos. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. — Artículo Trigesimoprimero: El Directorio puede disponer el pago de los dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Trigesimosegundo: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo el control del Consejo de Vigilancia. Durante el período de liquidación el Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo decimosexto de este estatuto. La Asamblea convocada y constituida regularmente, conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad, y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de los miembros del Consejo de Vigilancia. — Artículo Trigesimotercero: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se distribuirán en el siguiente orden de prelación: a) al reembolso del valor nominal de las acciones preferidas; b) al reembolso del valor nominal de las acciones privilegiadas; c) al reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias; d) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones preferidas hasta el día que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; e) al pago de la diferencia entre el valor de reembolso o de liquidación de las acciones preferidas y el valor nominal si se hubiera establecido como condición de emisión; f) al pago de los dividendos asegurados acumulados a las acciones privilegiadas hasta el día en que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; a) al pago de un dividendo a las acciones ordinarias por un importe igual al dividendo mínimo asegurado de las acciones privilegiadas por el último ejercicio y hasta el día en que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; h) al pago a las acciones ordinarias de un importe igual a la diferencia entre el valor de rescate de las acciones privilegiadas y el valor nominal; i) al pago de un dividendo a las acciones ordinarias y a las acciones privilegiadas, en la misma cantidad por acción. — En los casos de los incisos a), b), d), e) y f) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas y|o de acciones privilegiadas. — Artículo Trigesimocuarto: Invero Sociedad Anónima Inversora y Financiera, ha quedado constituida como sociedad anónima escindida de "Propulsora Siderúrgica Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Que el capital social de "Invero" Sociedad Anónima Inversora y Financiera, de australes 15.000.000, dividido en ciento cincuenta millones de acciones de diez centavos de australes (₳ 0,10) valor nominal cada una, ha quedado distribuido de la siguiente forma: Siderca S. A. I. C. 71.812.311 acciones; Santa María S. A. I. F. 34.461.131 acciones; I.I.I. Industrial Investment Inc. (Registrada en Reg. Inv. Extranjeras) 131.363 acciones; (No Registrada Reg. Inv. Extranjeras) 17.181.793 acciones; Margall Finance S. A. (Registrada en Reg. Inv. Extranjeras) 84.031 acciones (No Registrada Reg. Inv. Extranjeras) 11.505.233 acciones; Agustín Rocca y Cía. S. A. 7. [illegible] acciones; Martín Recondo 19 acciones; Fernando Romero Carranza 19 acciones; Fernando Alejandro Cardone 13 acciones. Los órganos quedan compuestos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente Ejecutivo: Carlos Daniel Tramutola; Directores titulares: Gino Narciso Baldan, Roberto Aníbal Fernández Moujan, Roberto Rocca, Roberto Ricardo Abel Sammartino y Carlos Enrique Zandoná; Director suplente: Fernando Ricardo Mantilla; Consejo de Vigilancia: Fernando Romero Carranza, Martín Recondo y Fernando Alejandro Cardone.

El Directorio.
₳ 334,40 — Nº 21.383



LA CASA DE LOS HULES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Fecha del instrumento: 7|10|86. — Denominación: "LA CASA DE LOS HULES S. C. A.". — Aumento del capital comanditado a Australes 72 y del capital comanditario a Australes 89.928, emisión de 39.933 acciones nominativas no endosables de VAN. 1 c|u. y de un voto, y reforma del art. 4º de los estatutos, todo resuelto por la asamblea del 20|8|86. — Capital: Australes 90.000, correspondiendo Australes 72 a capital comanditado y Australes 89.928 a capital comanditario.

El Apoderado.
₳ 4,80 — Nº 21.700

ANGEL ROMULO CAVANNA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escritura del 30 de abril de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 10.4.86. La Señora Esther Amanda Cavanna de Sánchez, cede, vende y transfiere su capital comanditado de Australes 0.000375 que tiene en ANGEL ROMULO CAVANNA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES al Señor Rómulo Andrés Cavanna, se aumenta el capital social en la suma de Australes 2.999,980 y se reforma el contrato social. — Sede social: Av. de Mayo 650, 1º piso, Capital Federal. — Duración es de 99 años a partir de su constitución o sea desde el 1º|7|77. — Objeto: Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, pudiendo adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, subdividirlos, inclusive lo previsto en el Régimen de la Propiedad Horizontal. — Asimismo podrá administrarlo, promover, formar o intervenir en consorcios de propietarios o de cualquier otra forma de promoción inmobiliaria, financiar obras de construcción, administrar bienes de terceros, conferir o aceptar representaciones, comisiones o gestiones de negocios, dar o recibir dinero en préstamo, con hipotecas u otros derechos reales, con garantías personales o sin ellas, financiar con aportes de capital o de cualquier otra forma a personas, empresas o sociedades. — Se excluyen las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — Podrá también dedicarse a la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos. — Capital social es de 3.000 australes, que corresponden Australes 233 al capital comanditado y Australes 2.7[illegible] al capital comanditario. — Las acciones serán ordinarias al portador o nominativas, endosables o no. — La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Autorizado.
₳ 24 — Nº 21.742

GLADEN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escritura del 22 de diciembre de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 1º|12|86 "GLADEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó el capital social en la suma de 2.9[illegible] y se modifican los artículos 4º, 5º, 7º, 10, 12 y 13. — Capital social es de 3.000 australes, que corresponden Australes 6 al capital comanditado y Australes 2.993 al capital comanditario, el que se encuentra dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral cada una. — La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. — El ejercicio social cierra el 28|2 de cada año.

El Autorizado.
₳ 8,80 — Nº 21.743

ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Acta de Asamblea del 3|10|1986, se aumentó el Capital de Australes 0,00437 a Australes 10.000 rescatando las acciones en circulación y mediante la emisión de 9.978 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Austral 1 v|n. c| una, con derecho a 1 voto; y se reformó el estatuto social: Denominación: ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN S. C. A. — Duración: 99 años desde el 4|10|1967. — Objeto: explotación agropecuaria, realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, criaderos de aves y animales de granja, compraventa de semillas, granos, animales y productos y subproductos agrícola-ganaderos. — Cuarto: Capital: Australes 10.000: comanditado: Australes 22. — Comanditario: Australes 9.978. — Dirección y Administración: a cargo de un directorio. — Representación Legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente. — Cierre Ejercicio Anual: 31'12. — Sede Social: Tucumán 1455, 12º E, Capital Federal. — Asimismo presentó la renuncia la administradora de la sociedad y se designaron nuevas autoridades: Directorio: Presidente: Carlos Alberto Giosa; Vicepresidente: Nicolás Haroldo Magno; Directores Suplentes: Ada Edith Fara de Magno y Guillerma Pilar Vega de Giosa. — Se prescinde de la sindicatura privada.

El Presidente.
A 11,20 — Nº 21.775

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUNDAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Gustavo Daniel Erenfryd, argentino, casado, nacido el 26|10|1959, comerciante, D. N. I. Nº 13.531.007, domiciliado en calle Céspedes Nº 2410, piso 12º, Dpto. "A", Capital Federal y Gisella Miriam Freiman, argentina, casada, nacida el 7|1|1965, D. N. I. Nº 17.726.572, comerciante, domiciliada en calle Céspedes Nº 2410, piso 12º, Dpto. "A", Capital Federal. — 2) Instrumentos privados de "Contrato Modelo de S. R. L.", y complementario, suscriptos el 12|11|1986 y el 16|12|1986 respectivamente. — 3) "SUNDAY S. R. L.". — 4) calle Céspedes Nº 2410, piso 12º, Dpto. "A", Capital Federal. — 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la confeccion, compra, venta, importación, exportación y distribución de prendas de vestir y artículos afines, pudiendo ejercer representaciones y comisiones, asi como también recibir mercaderias en consignacion, todo ello vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. — 6) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Australes 3.500 dividido en 3.500 cuotas de Austral 1 c|una, suscriptas por los socios así: Gustavo Daniel Erenfryd, 2.800 cuotas, y Gisella Miriam Frydman 700 cuotas, respectivamente. — 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes por el término de 5 ejercicios y actuarán en forma individual e indistinta, siendo reelegibles. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
A 17,60 — Nº 21.995

ARELTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 30 de marzo de 1987, adoptando el contrato modelo de I. G. J. se constituyó la sociedad denominada "ARELTI S. R. L.". — Socios: Walter Fritz Ditsch, arg., nacido el 30|4|36, divorciado, comerciante, L. E. 5.650.750, domiciliado en el Pasaje Cuyo 434, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Günther Leopoldo Ditsch, arg., nac. el 30|5|31, divorciado, comerciante, L. E. 5.573.631, domic. en Vicente López 85, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, productos, repuestos y maquinarias destinadas a la industria y artes gráficas y productos agrícolas, forestales, fructícolas, apícolas, frutos del país y sus subproductos y derivados. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, explotación y| o fraccionamiento de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus Decretos Reglamentarios. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura, sean públicas o privadas. — Quedan excluidas todas las operaciones que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Capital Social: Australes Diez Mil, (A 10.000) dividido en diez mil cuotas de un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Walter Fritz Ditsch suscribe 5.000 cuotas y Günther Leopoldo Ditsch suscribe las 5.000 cuotas restantes. — Todas integradas en un 25 por ciento. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comer. — Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de Walter Fritz Ditsch y Günther Leopoldo Ditsch, en el carácter de Gerentes por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — Domicilio Social: Paraná 791 - 3º piso - Capital Federal. — Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 30,40 — Nº 21.996

SOLBET ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa la publicación a que se refiere el recibo Nº 15.038 del 17|2|87 estableciéndose que la fecha de cierre del ejercicio social es el día 30 de noviembre de cada año.

El Escribano.
A 3,20 — Nº 21.805

APEX PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Marcelo Alejandro Real; argentino; nacido el 14|12|57; D.N.I. Nº 13.659.929; casado; periodista; domiciliado en Don Bosco 1235, Haedo, Buenos Aires; Hugo Carlos Méndez; argentino; nacido el 26|9|46; casado; D. N. I. Nº 8.261.413; comerciante; domiciliado en Amado Nervo 684, Haedo, Buenos Aires y Abraham David Aides; argentino; nacido el 18|4|45; soltero; L.E. Nº 4.527.532; comerciante; domiciliado en Avda. del Libertador 5048, piso 3, Capital. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 3|3|87. — Denominación: APEX PRODUCCIONES S.R.L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Carlos Pellegrini 743, piso 7, oficina 36. — Objeto: Explotación y comercialización de empresas de publicidad en el ámbito radial; gráfico; mural; televisivo; cinematográfico y otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica; por medio de megáfonos móviles; impresos en todos sus aspectos; derivados y modalidades; realización; fabricación; distribución; importación y exportación de todo tipo de elementos como ser: chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria, en cualquiera de sus formas. — Compra; venta; arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo; radial; mural; televisiva; cinematográfica; impresos por medio de la prensa o por cualquier otro medio, en lugares y|o locales privados o públicos; compra; venta; importación o exportación de materiales; materias primas; mercaderias o productos relacionados con la publicidad; comisiones; consignaciones y representaciones. Producción de programas culturales, deportivos, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento y todo aquel que resulte de interés para la comunidad; para su difusión por radio; televisión; cine u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica; contratar o subcontratar artistas; profesores; educadores y cualquier otra persona que haga a la producción de los programas, comprendiendo la importación y exportación de todo tipo de material requerido a esos fines. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes 3.000. — Administración y representación legal: Será ejercida por los tres socios, con el cargo de gerentes, los que por tiempo indeterminado actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
A 22,40 — Nº 21.806

MAXIMO Y MARCELO MASSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Máximo Diego Massa; argentino; soltero; comerciante; nacido el 28|4|59; D.N.I. Nº 13.080.463; y Marcelo Carlos Massa; argentino; soltero; comerciante; nacido el 2|7|61; D.N.I. Nº 14.364.470; ambos domiciliados en José Hernández 2045, piso 16, Dpto. C, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 12|3|87. — Denominación: MAXIMO Y MARCELO MASSA S.R.L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Nazca 1146. — Objeto: a) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades; actividades deportivas; recreativas relacionadas con el deporte y disciplinarias afines; alquiler de canchas de tenis; squash; paddle tenis y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y enseñanza de la natación. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. — b) Compra; Venta; arrendamiento y explotación de inmuebles, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes 5.000. — Administración y representación legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que por tiempo indeterminado actuarán en forma individual y indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
A 17,60 — Nº 21.809

ASUNCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 501 del 9|12|86, se ha protocolizado el acta Nº 1 del 4|8|86, en la que los socios, por fallecimiento del señor Nicolás Neonato, socio gerente de la sociedad, disponen el nombramiento de su reemplazante. — Dicho nombramiento ha recaído sobre la señora María Bruno de Neonato, por lo que el Artículo Quinto del contrato social quedará redactado como sigue: "Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de la señora Mara Bruno de Neonato y el señor Luis Iñigo, quienes quedan investidos del carácter de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, salvo para la disposición de bienes, que deberán hacerlo en forma conjunta. Ninguno podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad". — No se han efectuado otras modificaciones. La sociedad ha quedado debidamente notificada por cuanto la totalidad restante de los socios ha participado de la Asamblea, por sí o por representación legal debidamente acreditada.

El Apoderado.
A 12,80 — Nº 21.776

PIETRA - PERTOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad adopta el contrato modelo de S.R.L. — Socios: Adelqui Artemio Santomauro, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17|6|1958, D.N.I. número 12.515.902, domiciliado en Azcuénaga 1086, piso 3º, Capital Federal, y Víctor Oscar Carone, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15|9|1957 D.N.I. Nº 13.296.430, domiciliado en Pedro Ignacio Rivero 2734, P.B. A, Capital Federal. — fecha constitución: 23|7|1986. — Denominación: PIETRA - PERTOSA S. R. L. — Domicilio legal: Bartolomé Mitre 226, piso 1º A, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, a las siguientes actividades: a) Financieros: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales, préstamos, financiaciones, fianzas o créditos a personas empresas, sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares; paratoda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — b) Mandatarias: El ejercicio de representaciones y consignaciones relativas a las operaciones enunciadas anteriormente, con la limitación que la ley de entidades financieras u otras impongan. — — Duración: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Capital social: Un mil australes (australes 1.000), dividido en mil cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Adelqui Artemio Santomauro, suscribe e integra quinientas cuotas, o sea australes quinientos, y Víctor Oscar Carone suscribe e integra, quinientas cuotas o sean A quinientos. Administración: Socios gerentes: Adelqui Artemio Santomauro y Víctor Oscar Carone. — Uso de la firma social y representación de la sociedad a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, con mandato de dos ejercicios, siendo reelegibles.

El Socio.
A 24,80 — Nº 21.796

RINALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 18|3|87 se realizó la cesión de 400 cuotas de capital en A 4.000. — Cedentes: 200 (doscientas) cuotas de Armando Maximino Naredo, español, casado, nacido el 25|6|30, C.I. Nº 3.857.724, domicilio en Alvarez Jonte 3998, piso 3º, Depto. 5, de Capital, de profesión comerciante, y 200 (doscientas) cuotas de María Teresa Gudiña de Naredo, española, casada, nacida el 14|2|27, C.I. Nº 3.512.563, con domicilio en Alvarez Jonte 3998, piso 3º, Depto. 5, de Capital, de profesión comerciante. — Cesionario: Ricardo Alejandro Matías Sánchez Oroza, argentino, casado, nacido el día 12|6|57, domiciliado en Mitre 2047, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires D.N.I. Nº 12.339.079, de profesión comerciante.

El Autorizado.
A 7,20 — Nº 21.883

CONSORPIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día el siguiente edicto. Socios: Luis Alberto Núñez Silva, uruguayo, casado, D.N.I. Nº 92.349.851, 7|12|57, J. Salguero 115, 1º C, Cap. Fed., comerciante. — Eclair Padula, uruguayo, soltero, D. N. I. Nº 92.324.070, 3|4|1949, J. Salguero 115, 1º C, Cap. Fed., comerciante. — Denominación CONSORPIN S.R.L. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Arquitecturas y construcción: Mediante al ejecución, puesta en marcha y operación de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las civiles, hidráulicas, viales, portuarias, industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas y obras de arquitectura y|o ingenieria en general, sean públicas o privadas; refacción y decoración de todo tipo de inmuebles. — La sociedad podrá prestar servicios a favor de terceros relacionados con la arquitectura, ingenieria, la construcción y montaje, pudiendo asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, cotizaciones y|o concurso de precios, ya sean públicas o privadas. — A todos estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — b) Servicios Mediante la prestación de servicios relacionados con todo tipo de habilitaciones municipales, transferencia de negocios, subsistencias, permisos de obra, letreros e instalaciones electrónicas. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Importación y exportación. — e) El ejercicio de representaciones y mandatos. — f) Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos relacionados con materiales que utiliza para la construcción y|o decoración. — Capital: A 2.000, dividido en 2.000 cuotas de A 1 c|u., suscriptas por partes iguales por los socios e integradas en un 25 %. — Administración: 1 o más gerentes. — Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. — Sede social: Jerónimo Salguero 115, 1º C. — Gerentes: Los dos socios en forma individual e indistinta. Contrato privado de fecha 25 de agosto de 1986.

El Gerente.
A 22,40 — Nº 21.793

CALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: La sociedad CALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha formalizado las siguientes cesiones y modificaciones de contrato: a) Escritura Nº 200 del 20|7|77 otorgada por Elda Haydée Basterrechea al folio 540, por la que el socio Jesús Moledo cedió 900 cuotas a favor de los señores Manuel González Mogo y Manuel Freire, quienes adquirieron 700 y 200 cuotas respectivamente. b) Escritura Nº 202 del 20|7|77 otorgada por Elda H. Basterrechea al folio 550 por la que el socio Juan Amador Rio cedió al señor Manuel González Mogo 300 cuotas. c) Escritura Nº 214 del 29|7|77 otorgada por Elda H. Basterrechea por la cual el socio Antonio Manibesa cedió 800 cuotas al señor José Ramón Romero. d) Instrumento privado del 7|10|78 por el cual los socios Manuel Joaquín Paredes Lado y Manuel González Mogo cedieron 300 y 200 cuotas respectivamente a los señores Juan Oroña Silva, Manuel Freire y José Ramón Romero, quienes adquieren en la proporción de 200, 100 y 200 cuotas respectivamente. e) Instrumento privado del 8|10|78 por el cual el socio William Alvaro Romero Cuesta cedió 500 cuotas a los señores José María González y Juan Caridad, quienes adquirieron 300 y 200 cuotas respectivamente. f) Instrumento privado del 22|4|81 por el cual el socio Manuel Freire cedió a favor del señor Francisco Suárez 1.300 cuotas de capital. Toda la documentación relacionada se encuentra en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia.

El Gerente.
₳ 13,60 — Nº 21.811

PLAN SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que mediante publicación de fecha 26|8|86, Recibo Nº 18.594, se hizo saber la constitución de la firma PLAN SUR S.R.L., en donde se omitió consignar la designación de los gerentes, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Administración y representación legal: La administración y representación legal estará a cargo de los tres socios (Jorge Arnoldo Israelson, Gerardo Andrés Miérez y Carlos Marcelo Oberti) con el cargo de gerentes, con mandato por dos años, cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad.

El Abogado.
Nº 6,40 — Nº 21.819

GARAGE LOPE DE VEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura 64 del 6 abril de 1987 pasada al Folio 191 del Registro Notarial 467 de la Capital Federal, don Rodolfo Rosales Fontana cedió a favor de sus otros socios don Liborio Geraci y don Enrique Diez la totalidad de las 200 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una que tenía en GARAGE LOPE DE VEGA S.R.L. por el precio de ₳ 2.000 y en la proporción de 100 cuotas para cada uno de ellos.

El Socio - Gerente.
₳ 5,60 — Nº 21.859

BRAPSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica en virtud de la legislación vigente que en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de 1987, reunidos los socios Sentineo Hugo Roberto, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.391.118, casado con Susana Esmoris de Sentineo, nacido el 6 de julio de 1942, y Susana Esmoris de Sentineo, L.C. Nº 4.691.660, argentina, comerciante, casada con Hugo Roberto Sentineo, nacida el 6 de setiembre de 1944, ambos con domicilio en calle 85 Nº 1474 de San Martín, provincia de Buenos Aires, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Razón social: BRAPSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Tucumán 1538, piso 2º, Oficina B, de Capital Federal. — Duración de la sociedad: 50 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior los siguientes actos, de conformidad con las leyes que los reglamenten específicamente en cuanto a los cuidados y requisitos de su producción: Industriales: Elaboración, producción, transformación, investigación en todas las etapas, elaboración, mezcla, fraccionamiento y tratamiento de todo tipo de material o substancia química relacionada con la producción general de elementos destinados a la construcción, como ser resinas epoxídas, masillas no solidificantes, masillas flexibles resistentes a la temperatura, etc. — Comerciales: Compra y venta, importación y exportación de productos químicos elaborados en forma propia o de terceros o en forma natural, pudiendo a tal punto realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso coom agente, representante o distribuidor. — Administración y representación legal: Se designa gerente a Grabriel Jorge Alonso, C.I.P.F. Nº 5.912.869. — Capital social: Australes tres mil (₳ 3.000), divididos en tres mil cuotas de un austral de valor nominal. — Integración del capital: Totalmente suscripto por los socios 100 % en efectivo en la siguiente proporción: Sentineo Hugo Roberto: 50 %, y Esmoril de Sentineo, Mirta Susana: 50 %. — Cierre de ejercicio: El treinta de octubre de cada año.

El Abogado.
₳ 32,80 — Nº 21.872

ARAUCARIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escrituras públicas del 15|12|86 y 9|3|87, los socios de ARAUCARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar la vigencia de la sociedad, aumentar el capital social y reformar los Arts. 2, 3, 4 y 6 del contrato que los vincula. — Modificación: Duración: 20 años contados desde el 13|2|77. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651. — Objeto: Comercialización; fabricación; elaboración; importación; exportación; tansfomación; perservación conservación y reparación de toda clase de materias primas; productos brutos; semielaborados o manufacturados relacionados con las industrias: cerámica; vidrio; química; metalúrgica; siderúrgica; petroquímica y productos similares relacionados con dicho objeto: Importar; exportar; fabricar y construir maquinarias y herramientas tn general; materias primas y productos semielaborados o manufacturados; adquisición; explotación y representación directa o indirecta de patentes; licencias; marcas; agencias y procedimientos; exclusividades y concesiones que se relacionen con su objeto y en general toda clase de operaciones comerciales; industriales; agrícolas; extractivas; mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con cualquiera de los fines precitados o con cualesquiera otros similares o conexos o de tal naturaleza que favorezcan los intereses de la sociedad; importar y exportar para y por cuenta de terceros; participar en toda clase de empresas que puedan relacionarse con cualquiera de los objetos sociales; concurriendo a crearlas o tomando participación en las ya existentes, por aumento de su capital; por compra de todo o parte de su activo; por absorción; fusión o compra de acciones; ejercer la representación o agencia en base a comisiones, regalías o cualquier otra forma de retribución; de firmas nacionales o extranjeras; dedicadas a negocios directa o indirectamente relacionados con los fines sociales. También podrá habilitar concesiones o solicitarlas; adquirir concesiones ya otorgadas a terceros; explotarlas; venderlas; arrendarlas y renunciarlas. — Capital social: Australes 2.500, divididos en 2.500 cuotas de Austral 1, v|n. cada una, así suscriptas: Ramón Santos Callejo 1.500 cuotas y Angélica Elsa Moretti de Callejo, 1.000 cuotas.

Los Socios.
₳ 29,60 — Nº 21.828

SI VOS PLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Contrato Modelo S.R.L., Resolución I.G.J. 6|85. Socios: María Cristina Slame; argentina; casada; economista; nacida el 1º|5|47; C.I. Nº 5.763.283; domiciliada en Mariso Ramón Castilla 2977, Capital Feden Luis García Martínez; argentino; casado; nacido el 2|6|33; doctor en ciencias económicas; C.I. Nº 3.191.403; domiciliado en Ciudad de La Paz 1332, piso 8º A, Capital Federal y Lorenzo Acosta; argentino; casado; comerciante; nacido el 22|8|41; D.N.I. Nº 4.579.354; domiciliado en Rivera Indarte 383, piso 7, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Documento privado del 4|3|87. — Denominación: SI VOS PLAU S.R.L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, piso 5. — Objeto: Explotación de un salón de belleza, que incluye peinados; tinturas; pedicuría; manicuría; cosmetología y demás servicios afines. — Duración: 5 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Australes 3.000. — Administración y representación legal: Será ejercida por el término de cinco ejercicios y con el cargo de gerente, por la socia María Cristina Slame. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 15,20 — Nº 21.834

CASA VECCHIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 1º|4|87, se constituyó CASA VECCHIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Stella Maris Vecchio; soltera; 17|7|51; D.N.I. Nº 10.087.607 y Florinda Nélida Irene Bongarzoni de Vecchio; viuda; 23|7|32; L.C. Nº 2.933.429; ambas empresarias; arg.; Bucetich 2278, Castelar; Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. — Plazo: 99 años, inscrip. R.P.C. — Objeto: Compra; venta; distribución; representación; consignación de todo tipo de mortajas; fibras; subproductos; hilados y telas para la industria textil. — Importación y exportación en general. — Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o pivadas; sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas; puentes; caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería. — Inmobiliaria: Compra venta; permuta; alquiler o arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. — Financiera: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capital a particulares o a sociedades por acciones. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos; acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. — Capital: Australes 10.000. — Administración y representación legal: Ambas socias en forma individual e indistinta. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre. — Domicilio: Independencia 2035, 5º D, Capital Fedeal.

El Autorizado.
₳ 22,40 — Nº 21.844

TINTORERIA INDUSTRIAL COLLAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituido por Contrato Modelo. — 1) Jaime José Liberman; argentino naturalizado; casado; nacido el 12|11|1925; L.E. Nº 4.405.557; comerciante; domiciliado en Oslo 1255 y Sergio Luis Borenstein; argentino; casado; nacido el 6|12|1954; con D.N.I. Nº 11.554.100; ingeniero; domiciliado en Fta. Presidente Sarmiento 1605, ambos de Capital Federal. — 2) Instrumento privado del 12|3|1987. 3) TINTORERIA INDUSTRIAL COLLAGE S.R.L. — 4) Dr. Luis Belaustegui 731, Capital Federal. — 5) La producción funcionamiento; distribución; compra y venta de productos químicos; auxiliares textiles y colorantes; el teñido, acabado y procesamiento químico de las fibras textiles; naturales y manufacturadas en todos los estados de fabricación en la industria textil. A la compra, venta y comercialización en general de telas de todo tipo y la confección de prendas. A la exportación e importación de los productos mencionados. — 6) Duración: Veinte años. — 7) Australes 500, divididos en 500 cuotas de valor nominal Austral 1 cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, integran el 50 por ciento. — 8) Administración: Representación y uso de la firma social a cargo individual e indistinta de cada uno de los socios con carácter de gerentes. — 9) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Apoderado.
₳ 18,80 — Nº 21.852

TECNOLOGIA VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 20 de marzo de 1987 y escritura pública Nº 45 de fecha 25 de marzo de 1987, reformó las cláusulas 1ª y 4ª del contrato social, cuyo texto aprobado es el siguiente: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TECNOLOGIA VIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Bunos Aires, con sede social en la avenida Callao 468, piso 1º, oficina 2, de Capital Federal. — Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de australes quince mil, dividido en mil quinientas cuotas de australes: Diez (₳ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma, previo cómputo del capital social suscripto e integrado con motivo de la constitución de la sociedad y del aumento de fecha 8 de marzo de 1982: Ernesto Oscar Rodrigo: Mil cuatrocientas veinticinco cuotas (1.425) y un total de australes catorce mil doscientos cincuenta (₳ 14.250), y Silvia Leonor Holzkan: Setenta y cinco (75) cuotas, por un total de australes setecientos cincuenta (₳ 750), lo cual hace un total de mil quinientas (1.500) cuotas de australes quince mil (₳ 15.000).

El Socio.
₳ 17,60 — Nº 21.717

PRODUCCIONES MAGAZINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado suscripto el 31 de marzo de 1987, los socios señores Alejandro Walter Colombo, Juan Pablo Luque y Eduardo Marcelo Otsubo cedieron y transfirieron en conjunto 150 cuotas de capital que representan la cantidad de ₳ 150 en favor de María Amparo Belén Caputo y Andrea O'Farrell de Ballester, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato. — Asimismo se modifica el artículo octavo del mismo, fijando la fecha del cierre del ejercicio en el 30 de abril de cada año.

El Escribano.
₳ 9,60 — Nº 21.746

VIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que completando el aviso de fecha 1º|4|87, según Recibo número 19.665, anunciando la venta y transferencia de cuotas de capital de los señores Martha Alcira De Martino y Eduardo Enrique Sebastián a favor del señor Gustavo Seitún, de VIOR S.R.L. anúnciase que por el mismo instrumento han dejado de ser gerentes todos los nombrados como tales hasta la fecha, nombrándose en cambio para actuar, dos cualesquiera de ellos conjuntamente, a los señores Eduardo Enrique Sebastián, Juan Angel Rómulo Seitún y Gustavo Seitún, en calidad de socios gerentes.

El Autorizado.
₳ 8 — Nº 21.748

HUMBOLDTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que el señor Hrant Artinian, socio en la sociedad HUMBOLDTEX S. R. L. vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tenía en la sociedad al señor Ernesto Juan Budo, argentino, soltero, de 33 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.924.654, domiciliado en Peña 2539, 1º F, Cap. Federal. — Los socios de la sociedad Humboldtex S. R. L. resuelven de común acuerdo modificar el art. 4º del contrato constitutivo, quedando en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil australes), dividido en 3.000 cuotas de un austral cada una y en la siguiente proporción: Rita Rosa Moussayan: 1.500 cuotas, o sea ₳ 1.500. Ernesto Juan Budó: 1.500 cuotas, o sea ₳ 1.500. — El capital expresado fue integrado por los socios de acuerdo al balance que se firmó por separado. — Los bienes aportados han sido valuados al precio de plaza, cuyas facturas y comprobantes se encuentran en poder de la sociedad.

El Socio Gerente.
₳ 11,20 — Nº 21.762

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber a la señora MONICA NOEMI SVASMAN que en los autos caratulados: Svasman de Gerchman, Mónica y Gerchman, Alberto Enrique s|Divorcio Art. 67 Bis, Ley 2.393, se ha solicitado conversión en divorcio vincular. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1987.
Guillermo O. Mercado, secretario.
₳ 9,75 — e. 18|2 Nº 59.465 v. 18|2|88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MERIFA BINDER DE GEINSES, por el término de treinta días.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1987.
Eduardo Nuzzoleze, secretario.
A 20,45 — e. 18|2 Nº 49.639 v. 22|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|11 al 25|11|87

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a IRENE CLAUDIA KRICHMAR para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días, en autos: Krichmar Irene Claudia s|Ausencia con Presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento en caso de silencio de decretar su fallecimiento presunto.

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1987.
María Eugenia Giraudy, secretaria.
A 7,20 — e. 18|2 Nº 49.155 v. 18|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de VAN DAKE SOCIEDAD ANONIMA, expediente Nº 51.537, síndico contador Ricardo Sellei, con domicilio constituido en la calle Uruguay 705, piso 2º, B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de mayo de 1988. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 7 de setiembre de 1988, a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. — Intímase a la sociedad fallida para que cumpla los requisitos del artículo 97 de la Ley Nº 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. —Prohíbese hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 18|2 Nº 161 v. 24|2|88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo de la doctora María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, desempeñada por el doctor Jorge J. Fargas, hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra en los autos caratulados ASOCIACION CIVIL CAMPEONATO ARGENTINO DE PILOTOS s|quiebra. (Expediente Nº 67.569), de la asociación civil de referencia.! — Se emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas. — Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplir los requisitos del artículo 93 de la Ley Nº 19.551. — Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija hasta el día 17 de marzo de 1988, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, contador José Kiper, con domicilio constituido en Adolfo P. Carranza 3182, piso 8º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 11 de abril y 2 de mayo de 1988, respectivamente. — La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el 23 de mayo de 1988, a las 9 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 18|2 Nº 162 v. 24|2|88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 a cargo del doctor Héctor O. Chomer, comunica y hace saber que: En los autos caratulados RAKIP MARIA ALCIRA s|quiebra, se resolvió con fecha 9 de febrero de 1988 lo siguiente: Advirtiendo el Tribunal en este acto que en autos no se han publicado edictos y se ha cometido un error al consignar el nombre de la fallida en fs. 23, ya que el mismo es Rakip María Alcira y no María Alicia. — A efectos de ordenar la tramitación y dadas tales circunstancias, Resuelvo: a) Aclarar la sentencia de quiebra en el sentido de que fue decretada contra Rakip María Alcira. — b) Reiterar la totalidad de los despachos que correspondan. — c) Fijar nuevo plan para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico hasta el 5 de mayo de 1988. — d) Señalar nueva audiencia para la Junta de Acreedores que se realizará el 28 de julio de 1988 a las 10 horas. — e) Publicar nuevos edictos.

El Síndico actuante es el contador Linodio, Gabriel F., con domicilio constituido en la calle Corrientes 327, 18.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 18|2 Nº 163 v. 24|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nro. 10, a cargo del doctor Héctor O. Chomer, comunica y hace saber: Que con fecha 9 de febrero de 1988 se resolvió lo siguiente: Toda vez que en autos no se han publicado edictos corresponde modificar las fechas fijadas en la sentencia de quiebra. En consecuencia resuelvo: a) Fijar fecha hasta el 5 de mayo de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. b) Fijar fecha para la celebración de la junta de acreedores para el día 2 de agosto de 1988 a las 10 horas. El síndico es el contador Jorge Horacio Olivella con domicilio constituido en la calle Esmeralda 570, 15, Of. 53.

Publíquese el presente por el término de cinco días y sin cargo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.

El presente auto se dictó en los autos caratulados: CONFEXTIL S. R. L. s| Quiebra.

Héctor O. Chomer, secretario interino.
e. 18|2 Nº 164 v. 24|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nro. 10, a cargo del doctor Héctor O. Chomer, comunica y hace saber: Que con fecha 25 de noviembre de 1987 se han modificado los plazos fijados en fs. 35, del expediente caratulado: VENTURA, RAFAEL LEON s|Quiebra, Expediente Nº 25.317, señálase el 18 de marzo de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación ante el síndico. Fíjase junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 30 de mayo de 1988, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran. Asimismo se ha dispuesto intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (Art. 95 inciso 4º), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 107 y 236 inc. 6 de la Ley 19.551). — 2) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas. d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal (Art. 107). El síndico designado en el presente expediente es el contador Di Leo Lira, Armando F., con domicilio en H. Yrigoyen 1910, 3º A.

Publíquese el presente por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988.
Héctor O. Chomer, secretario interino.
e. 18|2 Nº 165 v. 24|2|88

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º piso, comunica por dos días a JOSE JESUS BARROS que en autos: Baviera Enrique P. H. y Otro|Barros José Jesús y Otros s|Ordinario. Expediente número 44.964, se dictó sentencia que en lo pertinente dice: Buenos Aires, 4 de noviembre de 1987: Y Vistos: ...Resulta: ... Y considerando: ...Fallo: 1) Desestimar la excepción de falta de legitimación opuesta por los demandados en fs. 41|61 y fs. 63|78 del expediente: "Baviera Enrique P. H. y Otro|Barros José J. y Otros s|Ord. Nº 44.964. Con costas a los excepcionantes. (C. Pr. 69). — 2) Rechazar la pretensión incoada por Enrique Principe, Humberto Baviera y Conte Baviera contra José Jesús Barros, Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sías y Floreano Alba; en fs. 35|41 de los autos: Baviera Enrique P. H. y otro| Barros José Jesús y Otros s|Ord. (Exp. Nº 41.176); y consecuentemente declarar válidos y con fuerza de pago los depósitos judiciales aludidos en el consid. I, b y III. Con costas a los actores. (C. Pr. 68). — 3) Hacer lugar a la pretensión de consignación deducida por Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sías y Floreano Alba contra Enrique Principe Humberto Baviera y Conte Baviera en fs. 37|62 de los autos: Martín Bienvenido y otros|Baviera Enrique P. H. y Otro s|Consignación (Exp. 40.209|80); y declarar válidos y con fuerza de pago los importes dinerarios consignados durante el período temporal habido entre el 2|5|79 y sus sucesivas ampliaciones, hasta la época inmediatamente anterior al dictado de esta sentencia. Con costas a los demandados (C. Pr. 68). — 4) Hacer lugar a la pretensión reconvencional articulada por Enrique Principe, Humberto Baviera y Conte Baviera contra Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sías y Floreano Alba en fs. 159|170 del Exp.: Martín Bienvenido y Otro|Baviera Enrique P. B. y Otro s|Consignación (Nº 40.209|80), y en su mérito, ordénase reajustar los importes de los cuales se trata de acuerdo con las pautas explicitadas en el consid. VI p. 4. Con costas en el orden causado. (C. Pr. 68). — Difiérese la regulación de honorarios por falta de base cierta actual para aplicar los coeficientes arancelarios. — Cópiese, regístrese, notifíquese por cédula, por Secretaría y cúmplase. Oportunamente, archívese. Atilio Carlos González, juez.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 136,50 — e. 18|2 Nº 59.548 v. 19|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a cargo de la doctora Alejandra M. Gils Carbó, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7º, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: YACUIBA s|Quiebra s|Incidente de Extención de Quiebra a ISMAEL P. OLIVARES Y TIMBO S.C.A., se han fijado nuevos plazos hasta el día 17 de mayo de 1988, con el fin de que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará con los acreedores que concurran, el día 5 de agosto de 1988, a las 9.30 horas, en la Sala de Acuerdos del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes que prescriben los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 de junio de 1988 y 1º de julio de 1988, respectivamente.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 18|2 Nº 166 v. 24|2|88

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: TREN, ROBERTO s|Quiebra. Síndico designado: Andrés Caradonti, con domicilio en Moreno 794, piso 5º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 25 de abril de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 28 de junio de 1988, a las 9.30 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del Cód. Proc. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 11 de mayo y 3 de junio de 1988, respectivamente.

Buenos Aires, diciembre de 1987.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 18|2 Nº 167 v. 24|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PAGANO, NORMA DELIA. Síndica, doctora Graciela Banegas con domicilio constituido en Uruguay 654, piso 7º, oficina 705. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entregas de bienes a aquél so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la síndica hasta el día 26 de abril de 1988 (Conf. Arts. 73 inc. 6º y 1º y 2º de la Ley concursos). Fíjase el día 16 de mayo de 1988 con el fin de que la sindicatura presente los informes del Art. 35 y 40 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 18|2 Nº 168 v. 24|2|88

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita al deudor, OSVALDO BERARDI para que en el plazo de 5 días dé las explicaciones que se le requerirán, bajo apercibimiento de declararle su quiebra (Art. 91 L. C.), en autos: Berardi, Osvaldo s|Pedido de Quiebra por Raphael, Moisés Elías.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Emilio Perea, secretario.
A 31,20 — e. 18|2 Nº 59.554 v. 19|2|88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de VIÑA CANTEGRIL S.A.C.I. Y A., que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico designado, contador Ignacio León Fainstein, con domicilio constituido en la calle Tacuarí 119, E.P. Of. 5, de esta Capital, hasta el día 6 de mayo de 1988. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 27 de julio de 1988, a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la Ley 19.551. Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 18|2 Nº 169 v. 24|2|88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días, que en autos: DE ABAJO NELSON A. Conc. Liquidatorio, que se ha fijado fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, en la cual se votará el acuerdo resolutorio propuesto, la del día veintidós de abril de 1988, a las 8 horas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique y se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18|2 Nº 170 v. 24|2|88

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ARRATIVEL, NILDA SUSANA, habiéndose designado síndico al contador Pablo Goldenberg, con domicilio en Callao 220, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 1988. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 22 de junio de 1988, a las 9 horas, en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a los administradores para que cumplan los requisitos del Art. 93 de la Ley de Concursos; entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación y constituir domicilio en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 18|2 Nº 171 v. 24|2|88

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 44, Secretaría única, sito en Para-

guay 1536, piso 5º, de Capital Federal, cita para que hagan valer sus derechos a los titulares de los siguientes cupones números 8 de Bonos Externos Serie 1982, Nro. 1854950, 1704702, 1602874, 1601933, 1613272, 1617890, quienes deberán justificar legalmente el dominio de los mismos, tomando la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Oficial, para que los represente y defienda (conforme al Art. 140, 383 Cód. Procesal, y 2.534 y 2.535 del Código Civil). El presente edicto deberá ser publicado durante un día por mes durante tres meses seguidos, la presente publicación se encuentra ordenada en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. s|HALLAZGO DE CUPONES DE BONOS EXTERNOS SERIE 1982, de trámite por ante este Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987.
Esther Nélida, Bochi, secretaria.

₳ 35,10 — e. 18|2 Nº 54.129 v. 18|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

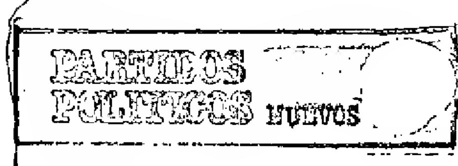
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 20,45 — Publicación: Comienza: 18|2|88 - Vence: 22|2|88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|2|88	MARIANO ALBERTO PARA	59.273
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|11|87	TEODORO MICHALUK	59.310
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|12|87	ALFREDO OSVALDO LARMEU	59.392
3	6	Alberto Ugarte	10|2|88	VICTOR JUAN PEDRO SOLARI	59.383
4	7	Silvia V. Guahnon	14|12|87	HAYDEE FELISA DONATA GIOSA de BRIOZZO	59.377
5	9	María Celia García Zublillaga	3|2|88	SILVIA SCHMITBERG	59.244
6	11	Hugo Carrillo	28|12|87	ANTONIO REALINI	59.217
6	12	Hugo Carrillo	7|12|87	FLORENTINA PUGNO	59.215
7	13	María Teresa Tiban	14|12|87	RAMONA CELIA CALVAR de FERNANDEZ	59.272
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2|2|88	FRANCISCO QUIRINO LLAMAS	59.336
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	4|2|88	CARMEN KRAL de BISKUPSKI	59.301
8	16	Norma Susana Nicolaris	10|2|88	OSCAR PABLO BORDOLI	59.205
8	16	Norma Susana Nicolaris	23|12|87	MARIA BERTOLOTTO o BERTOLOTTO Vda. de SCARNICH	59.227
8	16	Norma Susana Nicolaris	14|12|87	FERRANTE o FERRANTINO DI TULLIO	59.321
9	17	Ramiro Santo Fare	12|11|87	CONCEPCION TOVAR	59.228
9	18	Ernesto D. Julián	23|12|87	SEBASTIAN DOMINGUEZ	59.380
10	19	Marcela Eiff	31|12|87	MIGUEL D'ERAMO y SOFIA CARMEN LACUNBA de D'ERAMO	59.245
10	20	Marcela Eiff	11|2|88	EDUARDO KRONFLI	59.214
11	21	Julio Campos	31|12|87	SILVIA BRITEZ	59.209
11	22	José M. Irigaray	28|12|87	MARIA FRANCISCA LOURENCO	59.203
11	22	José M. Irigaray	23|12|87	OSVALDO CESAR LUSQUIÑOS	59.255
12	23	Irene Martínez Alcorta	20|2|88	MANUEL CARLOS BENITEZ	59.200
13	26	Gustavo Pedro Torrent	29|12|87	ALBINO JORGE CASTRO	59.346
15	29	Beatriz E. Scarovonati	11|12|87	JOSE PARAMOS	59.309
15	29	Beatriz E. Scarovonati	9|2|88	MARINA AGUIAR de MEDINA	59.201
15	30	José Luis González	4|2|88	MANUEL CAMARA	59.331
15	30	José Luis González	30|12|87	ROSALIA JOSEFA ARCARIA de NOVO	59.354
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|2|88	RICARDO DE JESUS PAEZ	59.199
16	32	Luis Pedro Fasanelli	8|2|88	LINO SAVERIO EVARISTO MUZZOPAPPA	59.225
17	34	Stella Maris Etchepare	5|2|88	BELARMINA ALVAREZ de RODRIGUEZ	59.280
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|2|88	PROSPERO PARISI	59.224
18	36	María Isabel Millán	4|2|88	MARIA CARMEN VEDIA de VACCARO	59.229
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7|12|87	CARLOS ALBERTO FURULI	59.314
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7|12|87	DOMINGO FURULI	59.315
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|12|87	MARIA PERLA ESEREQUIS Vda. de RECAREY y JESUS RECAREY	59.334
20	39	Luis José Carballido	2|2|88	CATALINA CLARA LAGORIO Vda. de BOTTO	59.204
20	39	Luis José Carballido	24|12|87	SARA GUSMEROTTI de LUONGO	59.308
20	39	Luis José Carballido	9|2|88	ANGEL SCONFIENZA	59.366
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|2|88	MARTA ALICIA FERNANDEZ de VITALE	59.207
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|2|88	CURT GERARDO FREITAG	59.229
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|12|87	GILBERTO PABLO GOLAZ	59.395
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	10|2|88	SOFIA GWIAZDA de DYJAMENT	59.340
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	29|12|87	NICOLAS JUAN PELUSO	59.390
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|12|87	JOSE MARIA MAZZOLA y MARTA ANTONIA GENTILE Vda. de MAZZOLA	59.271
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|12|87	OSVALDO MIKENAS	59.333
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|2|88	JAIE MARIAM ERLICH de FISZBEIN	59.373
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|11|87	MARTINA MEDINA de ULARIAGA	59.278
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|12|87	IDA BOCELLA Vda. de SOLDAINI	59.388
23	45	Ana M. Beneventano	9|2|88	ZULEMA ETELVINA VALLEZ de MONTANARO	59.312
23	45	Félix G. de Igarzábal	8|2|88	MARIA DEL PILAR PASTORIZA Vda. de SALINA	59.323
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|2|88	CAMILO ALEJANDRO GARCIA	59.223
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|2|88	HECTOR OSCAR CUFRE	59.264
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|12|87	SUEGO NISHIMOTO	59.345
24	48	Rubén H. Malatesta	5|2|88	MANUEL JUSTINO CALVO RIOBO	59.275
25	49	Adriana C. de Frezza	25|12|87	EMILIO LOSADA	59.307
26	51	Julio César Dávolos	9|2|88	MOISES TELER	59.302
26	52	María Cecilia Albores	5|2|88	ALBERTO OSVALDO CURCI	59.408
27	54	Juan Manuel Converset	3|2|88	NATAN LAZER LANCHUSKE	59.210
27	54	Juan Manuel Converset	11|2|88	MANUEL ALONSO	59.255
28	56	Daniel Rubén Tachella	2|11|87	JOSE DIONISIO MEDERO	59.225
28	56	Daniel Rubén Tachella	9|12|87	MARIA RAFAEL	59.379

e. 18|2 Nº 12 v. 22|2|88



PARTIDO ACCION POPULAR

DISTRITO PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1º — El Partido Acción Popular de la Provincia de Córdoba, se constituye y organiza de acuerdo con los principios consagrados en esta Carta Orgánica.

Art. 2º — Está formado por los afiliados de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su reglamentación.

De la Afiliación y los Adherentes.

Art. 3º — Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos. Podrán afiliarse los ciudadanos que tengan más de 18 años, y tengan domicilio en este distrito electoral.

Art. 4º — La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de Principios, Programa o Bases de Acción Política, las disposiciones de esta Carta Orgánica y de la Carta Orgánica Nacional. La Junta Provincial reglamentará el procedimiento de aceptación o rechazo de las solicitudes, asegurando el derecho de defensa del solicitante en caso de oposición de cualquier afiliado.

Art. 5º — No podrán ser afiliados y, en caso de serlo, perderán su calidad de tales y eliminados del padrón partidario:

a) Quienes se encuentren encuadrados en las causales establecidas por la Ley 23.298.
b) Quienes tengan ssupendidos sus derechos políticos.

Art. 6º — Por resolución fundada de la Comisión de Disciplina podrán ser dados de baja del padrón partidario:

a) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, el programa y las demás resoluciones y disposiciones del partido.
b) Quienes voluntariamente modificaren, adulteraren y|o mutilaren sus documentos de identidad, credencial partidaria, listas oficiales de candidatos o toda otra documentación del Partido.
c) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en ello.
d) Quienes por cualquier medio desprestigiaren candidatos oficiales del partido.
e) Quienes por causa grave y fundada dieren lugar a la cancelación de la ficha partidaria.

Art. 7º — Son adherentes al partido todos los menores de 18 años argentinos nativos o naturalizados, los latinoamericanos y los extranjeros que adhieran al programa y declaración de principios. Deberán solicitar y ser inscriptos en el registro de adherentes. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, excepto los electorales.

De las Autoridades y Gobierno Partidario

Art. 8º — El Partido de Acción Popular de la Provincia de Córdoba, será gobernado por la Convención Provincial, la Junta Provincial y las Juntas Departamentales.

Art. 9º — La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. La Convención estará integrada por 25 miembros elegidos por lista completa. Si la minoría obtuviera el treinta por ciento (30%) de los votos emitidos le corresponderá el treinta por ciento (30%) de los cargos elegidos. Los miembros de la Junta Provincial serán miembros natos de la Convención Provincial y se agregarán a su número. La integración de las listas de convencionales procurará garantizar la representación de los departamentos donde el partido tenga presencia.

Art. 10. — Para ser convencional se necesita estar inscripto en el padrón electoral, ser mayor de 18 años, con domicilio electoral en la provincia y tener una antigüedad no menor de dos años como afiliado o bien haber pertenecido dos años a su padrón de adherentes. Duran dos años en sus funciones.

Art. 11. — Para formar quórum de la convención Provincial la mitad más uno de sus miembros será necesaria.

Art. 12. — La Convención Provincial se reunirá ordinariamente una vez cada año en la fecha que determine la Junta Provincial y extraordinariamente cuando sea citada por la Junta Provincial o lo solicite el diez por ciento (10%) de los afiliados. Las deliberaciones de la Convención Provincial serán públicas, salvo las sesiones que el cuerpo declare secretas y las limitaciones que surjan por razones técnicas.

Art. 13. — La Convención tendrá las siguientes facultades:

a) Fijar la política partidaria.
b) Sancionar el programa del partido para cada período electoral y sus reformas.
c) Dictar la Carta Orgánica y sus modificaciones.
d) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelaciones a los fallos de la Comisión de Disciplina.
e) Considerar los balances financieros anuales que elevará la Junta Provincial en sus informes. Para estos fines quince días antes de la reunión de la Convención Provincial se exhibirán dichos balances locales partidarios y estarán a entera disposición de los afiliados que los soliciten.
f) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria y de la Junta Provincial.
g) Aplicar sanciones a quienes ocupen cargos electivos, por causa fundada.
h) Elaborar las pautas para la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, nacional, latinoamericana e internacional.
i) Autorizar la celebración de alianzas electorales.
j) Autorizar la constitución del Partido a nivel nacional, o la conformación de una confederación de partidos con otras expresiones políticas afines de otros distritos.

Art. 14. — Constituida la Convención Provincial procederá a elegir su mesa directiva integrada por un presidente y dos secretarios.

Art. 15. — Durante el receso de la Convención, la dirección general del Partido en la Provincia estará a cargo de la Junta Provincial la que estará integrada por cinco miembros y dos suplentes.

De la Junta Provincial.

Art. 16. — Para ser miembro de la Junta Provincial se exigen las mismas calidades que se establecen para los convencionales.

Art. 17. — Los afiliados votarán en forma directa y secreta por una lista que integrarán los miembros de la Junta Provincial, convirtiendo el distrito electoral de la Provincia en Distrito Unico. A la minoría corresponderán dos (2) miembros titulares y un suplente, si obtuviera el veinticinco por ciento (25 %) en los comicios de los votos emitidos.

Art. 18. — La Junta Provincial estará constituida por un Presidente y cuatro Secretarios. En caso de acefalía, los cargos en el seno de la Junta Provincial, se ocuparán por sus reemplazantes legales y a falta de éstos por los que designe la misma hasta concluir el mandato, si hubiese transcurrido la mitad de éste.

Art. 19. — La Junta Provincial tendrá su sede en el lugar que ella determine y sus miembros durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 20. — El quórum para las deliberaciones de la Junta Provincial lo constituirán la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 21. — La Junta Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás disposiciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tiene facultades de intervención a las Juntas Departamentales en los casos en que se afecte la buena marcha del partido.

Art. 22. — La Convención Provincial controlará el Tesoro partidario en el orden provincial, aprobando los balances y las memorias de Tesorería, previo informe de la Junta Provincial.

Art. 23. — Anualmente la Junta Provincial dará cuenta a la Convención de la Provincia, de la marcha y la labor general del partido, en sesión ordinaria.

Art. 24. — La Junta Provincial resolverá los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Departamentales. Igualmente tiene facultades para nombrar y revocar mandato a los apoderados ante la Justicia Electoral y Juntas Electorales de la Provincia y de los Municipios, y de la Nación cuando correspondiere.

Art. 25. — Podrán constituirse Juntas Departamentales y Juntas Populares (por localidad, actividad o barrio) para la atención de las tareas partidarias. La Junta Provincial fijará el radio de acción de cada Junta Departamental y sus pautas organizativas. Las Juntas Populares serán creadas y fiscalizadas por las Juntas Departamentales respectivas. Las autoridades de unas y otras deberán ser elegidos en asamblea de afiliados.

Comisión de Disciplina

Art. 26. — La Comisión de Disciplina tiene como función específica Juzgar la conducta política y la disciplina de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones que son: llamado al orden, suspensión que no podrá exceder de dos años, pérdida de la antigüedad, cancelación de la ficha de afiliación y expulsión. Estas medidas se aplicarán en los casos que corresponda, previo procedimiento que asegure el derecho de defensa de los afiliados. Las tres últimas penas podrán ser apeladas ante la Convención Provincial dentro de los diez (10) días de la notificación. De este procedimiento también podrán hacer uso las personas a las que se le haya rechazado su pedido de afiliación al partido a efectos de solicitar su reconsideración.

Art. 27. — La Comisión de Disciplina estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el treinta por ciento (30 %) de los votos emitidos. Para ser miembros de esta Comisión se requieren las mismas calidades que para ser convencional provincial.

Art. 28. — Se constituirá por citación de la Junta Provincial dentro de los 30 días de su elección y dictará las normas para su funcionamiento.

Régimen Electoral.

Art. 29. — Se votará por lista en forma secreta y directa. A la minoría le corresponderá cargos para funciones electivas y cargos partidarios, si alcanzara a obtener el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. Las únicas excepciones a este principio son las establecidas para la elección de Convencionales Provinciales y miembros de la Comisión de Disciplina, conforme a los artículos 9 y 27 de esta Carta Orgánica.

Art. 30. — Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas serán resueltas por la Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Art. 31. — Dentro de los noventa días previos a la terminación de los mandatos para los cargos electivos provinciales del partido, y con cuarenta y cinco días como mínimo la Junta Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor publicidad posible.

Art. 32. — En los casos de elecciones nacionales, provinciales o municipales para ocupar cargos electivos, la Junta Provincial convocará a comicios internos procurando fijar el más corto plazo posible para el mismo, dentro de las posibilidades legales y de orden proselitista para segurar el mayor éxito de la campaña.

Art. 33. — En los casos en que para las elecciones internas o para cargos electivos se oficialice una sola lista, la Junta Provincial podrá proclamar por sí misma a las nuevas autoridades partidarias o candidatos a cargos electivos, sin necesidad de realizar el acto electoral.

Art. 34. — La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Junta Provincial. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Provincial y caducarán al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 35. — El Padrón partidario lo confeccionará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta Provincial entregará los registros y fichas que le hayan sido remitidos por los diferentes organismos partidarios, debiendo fijar períodos de tachas y enmiendas, para subsanar posibles omisiones de inscripción de afiliados. Integrarán el padrón los afiliados que reúnan esa condición, hasta seis meses antes de la fecha fijada para las elecciones.

Art. 36. — El padrón de afiliados deberá tener una amplia publicidad interna a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 37. — Hasta treinta días antes de la fecha de las elecciones internas, las Juntas Populares, Juntas Departamentales, núcleos de afiliados u otros organismos, que auspicien listas de candidatos presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en los comicios.

Art. 38. — Para que la Junta Electoral oficialice listas, se hace necesario que los candidatos, por cualquier medio fehaciente, presten aprobación a su inclusión en las mismas.

Art. 39. — La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del partido.

Cargos Electivos.

Art. 40. — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos de orden nacional, provincial o municipal, solo una parte de los candidatos que hayan triunfado en la elección interna se aplicará la selección respetando el resultado de la misma.

Art. 41. — Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados, entregarán a la Junta Provincial las renuncias de los cargos que les sean discernidos, a los efectos de que ésta haga cumplir lo establecido en el artículo anterior.

Art. 42. — Para ser candidato a funciones electivas se requiere una antigüedad como afiliado o adherente del partido de dos (2) años. El Partido podrá presentar candidatos de personas no afiliadas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. trece (13).

Delegados y Convencionales Nacionales.

Art. 43. — Los delegados y convencionales nacionales serán elegidos por voto directo y secreto, en la proporción que fije la Carta Orgánica Nacional del Partido, de acuerdo a las modalidades establecidas en la presente Carta Orgánica. Siempre se elegirán dos (2) delegados y convencionales suplentes.

Tesoro del Partido.

Art. 44. — El Tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados, adherentes y simpatizantes.
b) Por cuotas de los que ocupan cargos directivos del Partido, las que serán fijadas por la Junta Provincial.
c) Por el cincuenta por ciento (50%) de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del Partido.
d) Del producto de los actos, festivales y cualquier otra actividad lícita.
e) Por subsidios del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Art. 45. — La Junta Provincial reglamentará los aportes y los porcentajes de participación en los fondos del Partido, de las Juntas Departamentales.

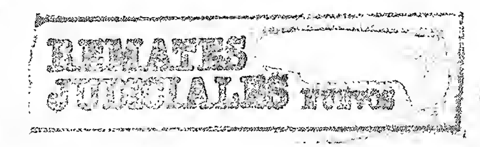
Art. 46. — Además de las causas de extinción previstas por la Ley 23.298 el partido podrá disolverse por la decisión fundada de las dos terceras partes de los miembros de la Convención.

Cláusulas Transitorias.
Aplicación Subsidiaria.

Art. 47. — La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica no tendrá vigencia hasta que el Partido tenga dos (2) años a partir de su reconocimiento.

Art. 48. — En todo lo que no esté previsto per esta Carta Orgánica, serán de aplicación subsidiaria los principios de la Constitución Nacional de la Constitución Provincial y las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

Víctor Hugo Saiz, apoderado.
e. 18|2 Nº 160 v. 18|2|88



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por dos días en los autos: BERTACCHINI ARMIDA MARIA s|Sucesión Testamentaria, Expediente Nº 57.129, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el jueves 25 de febrero del corriente año a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) La unidad funcional Nº 339, letra C, ubicada en el piso 17 del edificio sito en la calle Buenos Aires 2119|2153 esquina Bolívar 2118, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que consta de una superficie cubierta de 40,49 m2 y un porcentual del 0,271 por ciento. Se compone de dos ambientes; baño y cocina completos; el estado de conservación es normal, aunque se notan algunas manchas de humedad en paredes y cielorrasos y rastros de arreglos que se han efectuado; se encuentra deshabitado y con los muebles inventariados a fs. 1.253 que se incluyen en la venta. Visitar a partir del 17 de febrero de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas, todos los días. Del expediente surgen las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario al 29|5|87, Australes 67,01; Municipalidad, al 30|6|87, Australes 169,39; O.S. al 30|6|87, Australes 42,82; las expensas comunes están pagas al mes de diciembre de 1987. — Base: Australes 8.000 al contado. — 2º) Un inmueble ubicado en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle A. M. Bas (antes Gral. Urquiza) 189, esquina Del Valle Iberlucea (antes Castro), en la manzana que completan la Avda. Hipólito Yrigoyen y la calle Sarratea, designado según título como lote 24 de la manzana C y según catastro: Circunscripción I; Sección Z; Manzana 8; Parcelas 15 y 16 y que mide según título, 11 m52 de frente al O.; 11 m20 al E.; 23 m72 en su otro frente al S. y 23 m54 en el N. — Este inmueble ha sido demolido, por la calle Bas 189 hay una puerta de madera y un marco de aluminio para ventana (nuevos) quedando restos de la pared del frente y parte de construcción más reciente, por Del Valle Iberlucea hay un portón de chapa acanalada; en su interior sólo queda una habitación, algunas columnas de Hº Aº y restos de demolición; vive en el mismo una persona que dice estar como encargado puesto por el señor Ramón Vicente Pérez, que es quien ocupa la propiedad y quien no ha podido acreditar en qué carácter lo hace. — Visitar a partir del 19 de febrero de 10 a 12 horas, excepto los domingos. Del expediente surgen las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario al 29|5|87, Australes 51,40; Municipalidad al 5|6|87, Australes 245,49 y O.S.N. al 9|6|87, Australes 217.83. — Base: Australes 10.000 al contado y 3º) Un inmueble en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Roca 442|444, edificado en el lote 9 de la manzan I, que mide 8m.66 de frente al N.; 8m.66 en el contrafrente al S.; 45m.95 al E. y 46m.03 al O. — Superficie: 398,15m2. Catastro: Circunscripción I; Sección Z; Manzana 27; Parcela 8. — Se trata de una casa habitación que por el Nº 444 tiene espacio libre al frente; 2 habitaciones; baño; cocina; una habitación más pequeña; por el Nº 442 hay un pasillo que conduce a los fondos donde hay una habitación; cocina; baño; espacio libre; galpón precario y gallinero. Se trata de una construcción antigua en mal estado de conservación. Se encuentra ocupada por el señor Francisco Orlando Pratto, quien vive allí con su esposa, Dora Elba Cuevas y un hijo, Jorge Eduardo Prato; las dependencias que tienen entrada por el Nº 442 están ocupadas por la madre del del señor Prato, señora Elvira Graciano de Prato. El señor Prato manifiesta que es inquilino desde el año 1956, con contrato vencido que le fue retirado cuando falleció la causante. — Visitar a partir del 19 de febrero de 10 a 12 horas, excepto los domingos. Del expediente surgen las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario al 29|5|87, Australes 104,69; Municipalidad al 5|6|87, Australes 238,09 y O.S.N. al 4|6|87, Australes 190,63. — Base: Australes 5.000. En las tres subastas el comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, abonará en el acto del remate el 25 por ciento de seña; el 3 por ciento de comisión y el 0,5 por ciento de sellado, debiendo depositar el saldo de precio en la forma y oportunidad previstas por el Art. 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1988.
José María Perrone, secretario.
₳ 234.- — e. 18|2 Nº 59.478 v. 19|2|88

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, con sede en calle Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio COVEMA S.A. c|PASIAN HECTOR A. s| Ejecutivo Prenda, Expediente Nº 220.789, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 2 de marzo de 1988 a las 11 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, un equipo mezclador de cemento; móvil; marca Barber Greene; modelo KS-60, Nº de fabricación B-148, con todos sus accesorios de normal dotación. — Se exhibe todos los días, incluso sábado y domingo, de 8 a 12 horas, sobre la Ruta 226, a 14 Km de General Villegas (Estab. San Manuel), Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — Venta al contado. Al mejor postor. Sin base: — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.
J. E. Aguilar, prosecretaria.
Patricio F. Perreni, secretario.
₳ 76,05 — e. 18|2 Nº 59.494 v. 22|2|88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"C"

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de marzo de 1988, a las 19 horas, en Lavalle 1587, piso 7º, Dpto. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.

2º) Elección de nueve directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De no obtenerse el quórum necesario para sesionar, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 20 horas.

₳ 126,75 e. 18|2 Nº 59.486 v. 24|2|88

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CENTRAL EL RAPIDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1988, a las 16 horas, en la calle Estados Unidos 3340, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificar el artículo 22 del Estatuto Social, cuyo nuevo texto será el siguiente: "Artículo 22: Toda modificación del Estatuto Social que implique: a) la exclusión del transporte del objeto social; b) el aumento de capital con modificación de la composición societaria; c) la transferencia de acciones que representan más del 51% del capital social, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificara el cómputo de las mayorías; d) el cambio del elenco social por la incorporación de nuevos socios en una cantidad que supese los porcentajes señalados en el inciso anterior, o cualquiera que fuesen los mismos, cuando pudiesen alterar el control de la sociedad; e) la transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, deberá contar con la previa autorización de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos".

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

₳ 195. e. 18|2 Nº 59.378 v. 24|2|88

"F"

FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CENTROS DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE CAPITAL FEDERAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo a las 10 horas, en su Sede de la calle Curapaligüe 1026, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Culminación del mandato de la Comisión Directiva y elección de autoridades.

3º) Convocatoria a la Primera Asamblea General Ordinaria.

4º) Nombramiento de dos Asociados para que aprueben y firmen el Acta.

La Apoderada

₳ 45,32 e. 18|2 Nº 59.492 v. 22|2|88

"I"

IMMER
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de marzo de 1988, en la sede social, calle Brasil 907, piso 9º, Depto. A, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Remoción de un director y reorganización del Directorio.

3º) Elección de síndicos titular y suplente.

El Directorio

₳ 126,75 e. 18|2 Nº 59.468 v. 24|2|88

"L"

L.T.D. INGENIERIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de L.T.D. Ingeniería S.A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 1988, a las 15 horas en P. ... 234, piso 4º, A, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento de capital de la sociedad a ₳ 60.000.
2º) Ampliación del objeto social.
3º) Cambio del domicilio.
4º) Incorporación de un nuevo miembro al directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 67,25 e. 18|2 Nº 59.166 v. 24|2|88

"M"

MA...
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 9 de marzo de 1988 a las 11 horas, en Bahía Blanca 2232, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234, Ley Nº 19.550, al 31 de diciembre de 1986.
3º) Consideración documentos art. 234, Ley Nº 19.550 al 31 de diciembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
5º) Fijación del número y elección de directores.
6º) Aumento de capital.
7º) Modificación de estatutos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 146,25 e. 18|2 Nº 59.426 v. 24|2|88

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VASCONGADA
Matrícula I.N.A.M Nº 504
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el artículo Nº 31 del estatuto social, la comisión directiva en su reunión del día 12 de febrero de 1988 (acta Nº 83), ha resuelto convocar a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle La Rioja Nº 1735, de la Capital Federal, el día 25 de marzo de 1988, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Elección del presidente y secretario de actas de la asamblea general extraordinaria.
2º) Consideración de la memoria y balance correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-8-84, el 31-8-85 y el 31-8-86.
3º) Consideración reforma del estatuto social.
4º) Elección de autoridades de la comisión directiva y de la comisión fiscalizadora.
5º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
José Carrizo, vicepresidente; Carlos Pietropaolo, secretario.
₳ 25,50 e. 18|2 Nº 59.521 v. 18|2|88

"R"

ROLAPA
S.A.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Rolapa S.A.I. para las 17 hors y 18 horas del día 14 de marzo de 1988, en San Martín 424, 2do. piso, unidad 8, Capital Federal para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1987.
2º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
ASAMBLEA EXTRAORDNARIA
1º) Consideración de la futura situación (o actividades) de la sociedad y conforme a la misma distribución de un dividendo provisorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar por ello deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de depósito de las mismas en la sociedad hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea.
₳ 234 e. 18|2 Nº 59.429 v. 24|2|88

"S"

SANCHEZ MOURENTE VILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de marzo de 1988, a las 8.30 horas, en primera convocatoria y las 9.30 horas en segunda convocatoria en la sede social Avda. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones de la convocatoria fuera de término;
2º Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 25 Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1987.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º Autorización al Directorio para fijarse anticipo de honorarios durante el próximo ejercicio a cuenta de lo que la Asamblea le asigne con cargo de dar cuenta a la misma.
6º Nombrar Organo de Fiscalización.
7º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la reunión.
El Síndico.
₳ 136,50 e. 18|2 Nº 59.518 v. 24|2|88

SANATORIO SAN PATRICIO
Ref. Asamblea General
Ordinaria del 10|3|88
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1988 a las 14 horas en la sede social de la calle Condarco 33, piso 9º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los doctores Alcides Gil Mariño, Oscar Shardanofsky, Miguel Angel Lucas y Juan Pedro Maciel.
3º Designación de Directorio.
El Directorio.
Se notifica que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados habilitantes con no menos de tres días hábiles de la fecha de la asamblea en la gerencia de la sociedad.
En caso de falta de quórum a la hora fijada media hora después es decir a las 14.30 horas en segundo llamado se constituirá la Asamblea Ordinaria con los accionistas presentes (Art. 243, Ley de Sociedades).
₳ 165,75 e. 18|2 Nº 59.409 v. 24|2|88

SERVI CURT
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
El Directorio de Servi Curt S.A.I.C., con domicilio legal en Belgrano 295, 9º P., Of. 28, Capital Federal, convoca a Asamblea General Ratificatoria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1988 a las 13 hs., en la sede social de Luis María Campos 1052, Morón, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectivo.
2º Consideración de las causas que motivan la presente Convocatoria.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, cuadro y anexos e informe del síndico y documentación establecida por el art. 234, de la Ley 19.550|72, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|86.
4º Tratamiento Revalúo Contable Ley 19.742 y su modificación Ley 21.595 al 30|6|86.
5º Elección del cargo de 1 (un) director por el término de 1 año.
6º Elección del cargo de 1 (un) síndico titular y suplente, por el término de un año.
7º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el síndico al 30|6|86.
8º Comunicación de asistencia (de) a asamblea hasta 3 días antes de realizarse la misma, cierre día 8 de febrero de 1988 a las 12 hs. en Luis María Campos 1052, Morón, Prov. Bs. As.
Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.
El Directorio.
₳ 234 e. 18|2 Nº 59.453 v. 24|2|88

SERVI CURT
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
El Directorio de Servi Curt S.A.I.C., con domicilio legal en Belgrano 295 9º piso oficina 28, Capital Federal, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1988, a las 14.30 horas, en la Sede Social, de Luis María Campos 1052 Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta, correspondiente.
2º Consideración de las causas que motivan la convocatoria fuera de término.
3º Consideración documentos prescriptos por el Art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987.
4º Elección de 6 (seis) Directores por el término de tres años.
5º Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Suplente por el término de 1 año.
6º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico al 30 de junio de 1987.
7º Comunicación de asistencia a Asamblea hasta 3 días antes de realizarse la misma, cierre día 2 de febrero de 1988 a las 12 horas, en Lus María Campos 1052, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550.
El Directorio
₳ 234 e. 18|2 Nº 59.450 v. 24|2|88

SERVI CURT
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
El Directorio de Servi Curt S.A.I.C., con domicilio legal en Belgrano 295, 9º piso, oficina 28, Capital Federal, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1988, a las 17.30 horas, en la sede social de Luis María Campos 1052, Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2º Tratamiento nuevo Estatuto Social.
3º Comunicación de asistencia a Asamblea hasta 3 días antes de realizarse la misma, cierre día 2 de febrero de 1988 a las 12 horas, en Luis María Campos 1052, Morón, Pcia. de Bs. As.
Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550.
El Directorio
₳ 126,75 e. 18|2 Nº 59.451 v. 24|2|88

SERVI CURT
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
El Directorio de Servi Curt S.A.I.C., con domicilio legal en Belgrano 295, piso 9º, oficina 28, Capital Federal, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1988, a las 16 horas en la sede social de Luis María Campos 1052, Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2º Tratamiento renuncia de la Síndica Titular.
3º Comunicación de asistencia a Asamblea hasta 3 días antes de realizarse la misma, cierre día 2 de febrero de 1988 a las 12 horas, en Luis María Campos 1052, Morón, Pcia. de Bs. As.
Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550.
₳ 126,75 e. 18|2 Nº 59.452 v. 24|2|88

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL DEL NORTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1988 a las 17 horas, en su sede legal, sita en la calle Lavalle 2051, piso 4º, oficina "G", Capital Federal; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. — Demora en el llamado a Asamblea Ordinaria.
2. — Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987.
3. — Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
4. — Fijación de retribución de Directores y Síndicos.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 136,50 e.18|2 Nº 59.517 v.24|2|88

SOULE
S.A.C. e I.
Materiales eléctricos en general
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1988, a las 18.30 horas, en la sede social calle Av. Mendes de Oca 1879, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales (aumento del capital).
El Directorio.
Nota: A los efectos de la recepción del depósito de las acciones, se recuerda a los señores accionistas las normas legales y estatutarias.
₳ 97,50 e. 18|2 Nº 59.432 v. 24|2|88

"T"

TATA
Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de marzo de 1988, a las 16.30 horas, en la calle Estados Unidos 3540, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Modificar el artículo 22 del Estatuto Social, cuyo nuevo texto será el siguiente:
"Artículo 22: Toda modificación del Estatuto Social que implique:
a) La exclusión del transporte del objeto social.
b) El aumento de capital con modificación de la composición societaria.
c) La transferencia de acciones que representan más del 51 o|o del capital social, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificara el cómputo de las mayorías
d) El cambio del elenco social por la incorporación de nuevos socios en una cantidad que supere los porcentajes señalados en el inciso anterior, o cualquiera que fuesen los mismos, cuando pudiesen alterar el control de la sociedad.
e) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad; deberá contar con la previa autorización de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos".
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 195 e. 18|2 Nº 59.380 v. 24|2|88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Avda. Rivadavia 2387, Capital, avisa que Oscar Fenocchio y Guillermo Pintos Gonzalez, venden a "Avenida San Martín 6615 S.R.L." en formación, representada por Carlos Alberto Leduc y Horacio Alberto Krauel, el negocio del ramo de panadería, actual denominación panificación (elaboración de pan, galletitas, masas y similares) sito en la AVENIDA SAN MARTIN 6615|19, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
₳ 78 e. 18|2 Nº 59.539 v. 24|2|88

"Lois y Mato" Delmiro R. R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que Jorge Eugenio Meza y Ricardo Juan Meza venden a Oscar Ramón García y Mauricio Molina su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas (203003|002|004) sito en AVENIDA PAVON 1299, SANTIAGO DEL ESTERO 1500, Capital Federal, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
₳ 78 e. 18|2 Nº 59.430 v. 24|2|88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1352, Capital Federal, teléfono 38-0990, avisan: Antonia Acri vende a Juan Luis Pereira su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AVDA. RIVADAVIA 1181, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del Libro 65, Folio 247).
₳ 48,75 e. 18|2 Nº 59.541 v. 24|2|88

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Avda. Rivadavia 2387, Capital Federal, avisa que la venta que efectuaban Telmo Navos Barreiro y Claudio Comesaña Miniño a favor de Joaquín Magalhaes Gomes y Héctor Osvaldo Biscardi del negocio de despacho de pan, masas, sandwiches y anexos, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 1651, de Capital Federal, publicada del 24 al 31|12|87 bajo recibo Nº 56.040 ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de Ley en el negocio.
₳ 78 e. 18|2 Nº 59.570 v. 24|2|88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1352, Capital, Tel.: 38-0990 avisan: Serafín René Rugna, vende a Manuel Parafita su negocio de garage comercial (capacidad máxima (47) cuarenta y siete coheras), sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1975|79, CAPITAL, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
₳ 58,50 e. 18|2 Nº 59.536 v. 24|2|88

"B"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital T.E. 38-0990 avisan: se rectifica publicación del 10|2|88 al 16|2|88 bajo recibo Nº 58244 siendo el vendedor Enrique Daniel Andrae del negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1328, Capital. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal.

₳ 58,50 e.18|2 Nº 59.548 v.24|2|22

"C"

Oscar A. F. Pastor y Elsa T. Bonino avisan que anularon la venta que efectuarán a Alberto Osvaldo Cataldi, del negocio de venta de sandwiches, venta de masas, tortas, etc., sito en del CARMEN 773. (Presidente Perón 1209, piso 6º H donde fijan reclamos de ley).

₳ 48,75 e. 18|2 Nº 59.540 v. 24|2|88

"E"

Se anula edic. Nº 54083 del 18|12 al 24|12|87. José Luis Fernández transfiere a Lino Granja, su Com. Minorista: Despacho de pan, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, para su consumo fuera del local) y rotisería sito en EMILIO MITRE 451, P.B., CAP. Rec. de ley y domicilio partes el mismo local.

₳ 39 e. 18|2 Nº 59.537 v. 24|2|88

"M"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1852, Capital Federal, teléfono 38-0990, avisan: Nair Graciela Surraco vende a Andrés Pampin Gómez su negocio de hotel sito en MALVINAS ARGENTINAS 430, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del Libro 65, Folio 247).

₳ 48,75 e. 18|2 Nº 59.534 v. 24|2|88

Romani Néstor Ricardo, martillero público nacional, oficinas Nazca 1600, avisa, que Víctor Hugo Aljarilla vende libre de todas deudas y gravámenes su fondo de comercio sito en MATHEU 192, Capital Federal, del rubro de restaurante, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas, a los señores Alfonso Márquez y David Márquez. — Oposiciones de Ley en nuestra oficina.

₳ 48,75 e. 18|2 Nº 59.431 v. 24|2|88

Se hace saber por 5 (cinco) días que G. T. E. International Incorporated, Sucursal Argentina, avisa que transfirió el 11 de diciembre de 1987, su local sito en la calle MORLOTE 182, planta baja, Capital Federal, que funciona en el carácter de depósito de aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios y oficina comercial a International Communication Systems Incorporated, Sucursal Argentina. — Reclamos de Ley en Añasco 1278, Capital Federal.

₳ 78 e. 18|2 Nº 57.914 v. 24|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|2 al 15|2|88.

"R"

Se comunica que Mauro Libero Italo Cecchi transfiere a Oscar Osvaldo Cattaneo el taller mecánico y taller de electricidad y carga de acumuladores sito en RODRIGUEZ PEÑA 41|43, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el mismo local.

₳ 29,25 e. 18|2 Nº 59.410 v. 24|2|88

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

AA ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.

DESIGNACION GERENTES

Se comunica a los Señores Accionistas que las Gerencias de la Empresa han sido ratificadas por Acta de Directorio del 24 de setiembre de 1987. — Las mismas son: Gerente General: Señor Ernesto Herman Davison. — Gerente Financiero: Sr. Tarquino César Augusto Dalle Nogare. — Gerente Administrativo: Sr. Jorge Luis Bortolotti. — Gerente Producción: Sr. Rodolfo Sardin. — Gerente Ventas: Sr. Carlos Alberto Wintraub. — Gerente de Productos: Sr. Federico M. Jáuregui. — Gerente Técnico: Sr. Alfredo Alcíbar. — Gerente Tesorero: Sr. Héctor Manuel Santos. — Gerente de Personal: Sr. Héctor Puente.

El Directorio.

₳ 27,30 e. 18|2 Nº 59.545 v. 18|2|88

ACETOGEN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
DISTRIBUCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 1987, dispuso aumentar el capital social por capitalización hasta la suma de ₳ 1.000.000 mediante la emisión de 720.000 acc. ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de ₳ a 1 cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1987. — El Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas los referidos títulos en proporción a sus tenencias a partir del 14 de marzo de 1988 en la sede social de Carlos Pellegrini 675, 9º piso, en el horario de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de enero de 1988.

El Directorio.

₳ 87,75 e. 18|2 Nº 59.479 v. 22|2|88

ARDAN Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de octubre de 1987, el Directorio ha dispuesto a aprobar el ofrecimiento en suscripción de 600.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 cada una con derecho a un voto por acción, 50% al contado en el momento de la suscripcion y 50% a los 90 días, que los Señores Accionistas podrán realizar en proporción a su tenencia de igual clase de acciones en la Sede Social de Tacuarí 32, piso 14, Capital Federal. — El período de suscripción se extenderá por 30 días, a contar de la última de estas publicaciones. — Si al cierre del período de ssuripción quedare un remanente no colocado, el Directorio podrá asignarlo a los Accionistas actuales qué en el momento de ejercer el derecho de preferencia hubieran manifestado su voluntad de acrecer.

El Directorio.

₳ 126,75 e. 18|2 Nº 59.442 v. 24|2|88

ALBASOL S. A.

Comunícase que Albasol S.A. por Acta de Asamblea del 30|10|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Leandro Federico González Durante. Director Suplente: Susana Patricia Borosky.

El Escribano

₳ 5,85 e. 18|2 Nº 59.491 v. 18|2|88

"B"

BREGANT S.A.

Se hace saber que Bregant S. A. por acta del 26|11|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Felipe Santiago Lazarte. — Directora Suplente: Silvia Edith Miguel.

El Escribano.

₳ 3,90 e. 18|2 Nº 59.487 v. 18|2|88

"C"

CAYPSA S. A. De Ahorro Para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 5 del Círculo Austral de Ahorro Previo efectuada el 29|1|88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

Grupo	Orden	Sistema	Producto
003	039	S	PKG
004	039	S	M01
004	087	L	M01
005	039	S	M01
005	031	L	M01
006	039	S	111
007	039	S	102
008	039	S	103

El Tesorero.

₳ 29,25 e. 18|2 Nº 59.472 v. 18|2|88

CAYPSA S. A. De Ahorro Para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 11 del Dewoplan de Ahorro Previo efectuada el 29|1|88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

Grupo	Orden	Sistema	Producto
007	035	S	TV20"C|C
024	035	S	TV20"C|C
034	021	S	TV20"C|C
034	089	L	TV20"C|C
044	035	S	TV20"C|C
044	066	L	TV20"C|C
050	021	S	TV20"C|C
050	092	L	TV20"C|C
053	035	S	TV20"C|C
053	011	L	TV20"C|C
014	021	S	TV14"C|C
028	031	S	TV14"C|C
005	035	S	MC-3300
009	021	S (SVP)	MC-3300
025	035	S	MC-3300
026	035	S	MC-3300
026	053	L	MC-3300
029	035	S	MC-3300
038	035	S	MC-3300
038	044	L	MC-3300
047	035	S	MC-3300
010	021	S	RCS1400
015	011	S (SVP)	RCS1400
020	030	S (SVP)	RCS1400
037	028	S	RCS1400
051	005	S	ARW-210
051	016	SLD	ARW-210

El Tesorero.

₳ 66,30 e. 18|2 Nº 59.474 v. 18|2|88

CAYPSA S. A. De Ahorro Para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 4 del Plan Menaje de Ahorro Previo efectuada el 20|1|88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

Grupo	Orden	Sistema	Producto
032	016	S. (SVP)	Kingware
042	035	S	Kingware
052	021	S	Kingware
043	035	S	Supacero

El Tesorero.

₳ 19,50 e. 18|2 Nº 59.475 v. 18|2|88

CAYPSA S. A. De Ahorro Para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 3 del Coventryplan de Ahorro Previo efectuaad el 20|1|86, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Adminstradora.

Grupo	Orden	Sistema	Producto
046	035	S	HEL2F15p
046	012	L	HEL2F15p

El Tesorero.

₳ 17,55 e. 18|2 Nº 59.476 v. 18|2|88

CONSTRUCCION EDIFICIO PAMPA 887|899 Sociedad Anónima En Liquidación

Hace saber por tres días conforme lo establece el Art. 107 último párrafo de la Ley 19.550 y Art. 83, Inciso 3º) de la misma ley que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 1987, protocolizada en escritura pública del 1º de setiembre de 1987, bajo el Nº 395 al folio 955 del Registro Nº 585 de esta Ciudad, los accionistas de Construcción Edificio Pampa 887|899 Sociedad Anónima en Liquidación, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de abril de 1980, bajo el Nº 1218, del Libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas, aprobaron el Balance Final de Liquidación al 30 de abril de 1987 y el proyecto de dad en liquidación, lo que se halla indistribución de los bienes de la socletegramente transcripto en el acta de la Asamblea citada y protocolizada como se ha dicho, designándose depositaria de los libros y documentos sociales a "Comercial del Plata Construcciones S. A.", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Capital Federal.

El Directorio Liquidador
El Presidente.

₳ 111,15 e. 18|2 Nº 59.573 v. 22|2|88

CUME Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Administraciones e Inversiones

Se hace saber por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 1987 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de Cume Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Administraciones e Inversiones, ha quedado integrado por las siguientes personas: Presidenta: Señora María Inés de Lafuente. — Vicepresidente: Dr. Eugenio Carlos Aramburu. — Director: Dr. Alberto Eloy Sarce. — Asimismo se resolvió que el Dr. Jorge Enrique Trossero se desempeñe como Síndico Titular y el Dr. Eduardo Amadeo Riádigos como Síndico Suplente. — Se hace constar que todas las designaciones de los señores Directores y Síndicos es por el período de un año.

El Directorio

₳ 23,40 e. 18|2 Nº 59.534 v. 18|2|88

"F"

FAMAR FUEGUINA S. A.

Comunica que por Escritura Pública Nº 260 se instrumentó lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 16|10|1987, se dispuso el Aumento de Capital dentro del quíntuplo (Art. 188) elevando el capital de la suma de ₳ 99.500 a la suma de ₳ 497.500 por lo que se emiten 398.000 acciones ordinarias nominativas de un voto por acción y de v$n A 1.- cada una.

El Autorizado

₳ 11,70 e. 18|2 Nº 59.500 v. 18|2|88

FIPLASTO S. A.

Se comunica la disposición Nº 426 de Ministerio de Economía - Comisión Nacional de Valores.

Visto la presentación efectuada por Fiplasto S.A. en la que solicita se le permita imprimir títulos representativos de acciones con firmas en facsímil, mediante la utilización del procedimiento descripto a fojas 3, para llevar a cabo una emisión de acciones a entregar por dividendo y la facultad conferida a esta Comisión Nacional por el artículo 212 de la Ley 19.550 y competencia atribuída por la Ley 22.169, y

Considerando:

Que a fs. 3 se detallan los recaudos que se adoptarán para evitar reimpresiones no autorizadas de títulos y los sistemas de control de impresión.

Que la sociedad presentante se constituirá en depositaria de las películas originales utilizadas para la impresión de sus acciones.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el Título 12, Cap. II. Art. 159 del Texto Ordenado 1987 Normas C.N.V. y Resolución Interna Nº 1.373 de fecha 28|7|87.

La Gerencia Técnica de la Comisión Nacional de Valores, dispone:

Artículo 1º — Autorizar a Fiplasto S. A. la impresión de ocho mil ciento sesenta y siete (8.167) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase B y de valor nominal Australes diez centavos (v₳n 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 3.514 de 100 acciones; 900 de 500 acciones; 2.480 de 1.000 acciones; 500 de 5.000 acciones; 300 de 10.000 acciones y 463 de 50.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal Australes tres millones ciento noventa y cuatro mil ciento cuarenta (v₳n 3.194.140), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fojas 3. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente.

Artículo 2º — La Comisión Fiscalizadora de Fiplasto S.A. por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora.

Artículo 3º — Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1º que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias indicadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

Artículo 4º — Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3º y 4º, archívese.

El Vicepresidente.

₳ 81,90 — e. 18|2 Nº 59.438 v. 18|2|88

"G"

GAL MOBILIARIA S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 11er. Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Círculo Quilmes efectuado el día 28|1|88, sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptos respecto del grupo y la Admitradora.

G. Grupo — O. Orden — L. Licitación — L.D. Licitación Desierta — CX. Cláusula X.

G. 001 O. 31S O. 43L O. 11LD — G. 002 O. 11S O. 49L O. 28L — G. 003 O. 31S O. 69L — G. 004 O. 31S O. 74L — G. 005 O. 11S O. 78L — G. 006 O. 31S O. 56L — G. 007 O. 31S O. 57L — G. 008 O. 31S O. 38L O. 55L — G. 009 O. 31S O. 32L O. 69L — G. 010 O. 31S O. 50L — G. 011 O. 31S O. 09L — G. 012 O. 31S O. 53L — G. 013 O. 11S O. 46L — G. 014 O. 11S O. 42L O. 27LD — G. 015 O. 31S O. 03L

— G. 016 O. 31S O. 01L O. 32L — G. 017 O. 31S O. 53L — G. 018 O. 31 S O. 19L O. 71L — G. 019 O. 31S O. 64L — G. 020 O. 31S O. 19L O. 11LD — G. 021 O. 31S O. 21L — G. 022 O. 31S O. 42L O. 82L — G. 023 O. 31S O. 45L — G. 024 O. 31S O. 48L O. 25L — G. 025 O. 31S O. 35L O. 50L — G. 026 O. 31S O. 30L O. 41L — G. 027 O. 31S O. 57L — G. 028 O. 31S O. 58L — G. 029 O. 31S O. 10L O. 08L — G. 030 O. 31S O. 48L O. 41L — G. 031 O. 31S O. 09L O. 50L — G. 032 O. 31S O. 79L — G. 033 O. 11S O. 60L — G. 034 O. 31S O. 21L O. 30L — G. 035 O. 31S O. 04L O. 74L — G. 036 O. 31S O. 03L O. 60L — G. 037 O. 31S O. 11LD — G. 038 O. 31S O. 22L O. 72L — G. 039 O. 11S O. 30L O. 41L — G. 040 O. 31S O. 11LD — G. 041 O. 31S O. 05L O. 15L — G. 042 O. 31S O. 15L O. 48L — G. 043 O. 11S O. 27L — G. 044 O. 31S O. 09L — G. 047 O. 31S O. 38L — G. 048 O. 31S O. 50L — G. 049 O. 31S O. 53L O. 88L — G. 050 O. 31S O. 55L — G. 05I O. 31S O. 08L.

El Sub Gerente General.

₳ 39.— e. 18|2 Nº 59.527 v. 18|2|88

GANZ HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
e Inmobiliaria

Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 18 de junio de 1987 y acta de Directorio de la misma fecha la sociedad Ganz Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria ha designado su Directorio en la siguiente forma: Presidente: Sra. Gertrudis Ganz de Rodríguez; vicepresidente: Ing. Carlos Pedro Rodriguez; directora titular: Dra. Silvia Adelina Rodriguez; directores suplentes: Dra. Ana Cristina Rodriguez y Sr. Pedro Julio Rodriguez.

El Escribano.

₳ 17,55 e. 18|2 Nº 59.429 v. 18|2|88

"K"

KINCAID
S.A.

Se hace saber que Kincaid S.A. por acta de Asamblea del 28|9|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Leandro Federico González Durante; directora suplente: Susana Patricia Borosky.

El Escribano.

₳ 3,90 e. 18|2 Nº 59.489 v. 18|2|88

"L"

LAS CORTADERAS
Sociedad Anónima
Agrícola y Ganadera

Se hace saber por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 9 de noviembre de 1987 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de Las Cortaderas Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera, ha quedado integrado por las siguientes personas: Presidente: Dr. Eugenio Carlos Aramburu; vicepresidenta: Srta. Inés Bárbara Bengolea; director: Sr. Julián Alejandro Bengolea. Asimismo se resolvió que el Dr. Jorge Enrique Trossero se desempeñe como síndico titular y el doctor Eduardo Amadeo Riádigos como síndico suplente. Se hace constar que todas las designaciones de los señores directores y síndicos es por el período de un año.

El Directorio.

₳ 23,40 e. 18|2 Nº 59.532 v. 18|2|88

LA TOSCA
Sociedad Anónima
Rural y Financiera

Se hace saber por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 9 de noviembre de 1987 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de La Tosca Sociedad Anónima Rural y Financiera ha quedado integrado por las siguientes personas: Presidente: Dr. Eugenio Carlos Aramburu; vicepresidente: Sr. Carlos Enrique Erico Klappenbach; director: Señor Julián Alejandro Bengolea; directora: Señorita Inés Bárbara Bengolea. Asimismo se resolvió que el doctor Jorge Enrique Trossero se desempeñe como síndico titular y el Dr. Eduardo Amadeo Riádigos como síndico suplente. Se hace constar que todas las designaciones de los señores directores y síndicos es por el período de un año.

El Directorio.

₳ 23,40 e. 18|2 Nº 59.531 v. 18|2|88

"M"

METALES IDIAR
S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 18|9|1987 y reunión de Directorio del 18|9|1987 se dispuso la designación del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Hernán Federico Idiart; vicepresidente primero: Jesús Carbajo; vicepresidenta segunda: Martha Beatriz Virginia Idiart de Berrino; directores titulares: Angel Carbajo, Angela Regina Moras de Idiart y Roberto Agustín Berrino.

El Autorizado.

₳ 13,65 e. 18|2 Nº 59.501 v. 18|2|88

MONTPHIL
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 1987 se aumentó el capital a ₳ 125.000 por la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital y dentro de los límites art. 188, Ley Nº 19.550.

El Presidente.

₳ 7,80 e. 18|2 Nº 59.505 v. 18|2|88

"N"

NEVARES Y MILBERG
S.A.

Con domicilio en Tte. G. J. D. Perón 555, piso 2º, de esta Capital e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 86.221, comunican que en Asamblea Extraordinaria (Acta Nº 10), del 13 de noviembre de 1987 se ha decidido la disolución anticipada de la sociedad.

El Vicepresidente.

₳ 7,80 e. 18|2 Nº 59.572 v. 18|2|88

"R"

RINDAL
S.A.

Se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30 de julio de 1987 se aceptaron las renuncias de los directores Oscar Valentín Andrés, María Amalia Merlo y del síndico titular doctor Abraham Sommerfleck, y que por resolución de la misma Asamblea y de la reunión de Directorio de igual fecha el Directorio quedó conformado así: Presidenta: María Cristina Menéndez Behety: vicepresidenta: Roxana Menéndez Behety de Saubidet; síndico titular: Doctor José Luis Franza; síndico suplente: Dr. Roberto Ledo.

El Directorio.

₳ 1,60 e. 18|2 Nº 59.470 v. 18|2|88

"S"

SECAPROP
S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1987 se fijó el número de directores en tres, y por reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente: Dr. Osvaldo Máximo Setuain; vicepresidenta: Señora María J. Castro Veiga de Setuain; directos titular: Lic. Osvaldo José Setuain.

El Directorio.

₳ 15.60 e. 18|2 Nº 59.413 v. 18|2|88

SENTRY
Sociedad Anónima
de Servicios

Se hace saber por el término de un día, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, que el Directorio de Sentry Sociedad Anónima de Servicios, de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 11 de noviembre de 1987, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Alfredo Domingo O'Farrell, y vicepresidente: Ernesto O'Farrell; directores: Daniel Juan José Molina, Alfredo Miguel O'Farrell y Juan Carlos Ferreyra.

El Directorio.

₳ 17,55 e. 18|2 Nº 59.526 v. 18|2|88

"T"

TERLIZZI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº de Registro I.G.J.: 23.320

Por Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 24|11|87 y acta de Directorio de igual fecha, quedó constituido el siguiente Directorio con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio Nº 24 al 30 de junio de 1990. — Presidente: Eduardo José Lespiaucq; vicepresidente: Oscar Daniel Montiel; directores titulares: Lorenzo Antonio González, Néstor Omar González, Luisa Ana Dongarra de Montiel, María Josefa Gutiérrez de González, Carlota López Cornejo de Lespiaucq; síndico titular: Dr. Carlos Alberto Romussi; síndico suplente: Dr. Gustavo Leonardo Aramburu.

El Directorio.

₳ 21,45 e. 18|2 Nº 59.577 v. 18|2|88

TRIZA
S.A.

Se hace saber que Triza S.A. por acta de Asamblea del 22|10|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Palazzo; director suplente: Carlos Alberto Manuele.

El Escribano.

₳ 3.90 e. 18|2 Nº 59.490 v. 18|2|88

TWYLA
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Comunica por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de noviembre ppdo. se ha aumentado el capital en australes 75.000 llevándolo a un total de ₳ 100.000. Acciones ordinarias nominativas no endosables. ₳ 1 valor nominal cada una, cinco votos por acción. Suscripción a la par. Integración al contado. Acciones emitidas por el Directorio conforme a sesión del 9|11|87. El aumento se afecta a los beneficios de la Ley 22.021 y Decreto Nº 2.575 Pcia. San Juan 28|12|84

El Directorio.

₳ 52,65 e. 18|2 Nº 59.499 v. 22|2|88

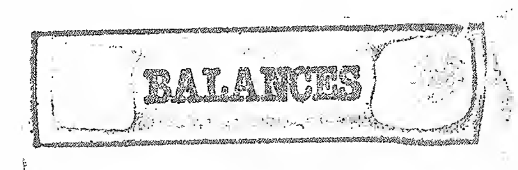
"V"

VALVULAS WORCESTER
DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Que según consta en actas de Asamblea y Directorio del 10 de diciembre de 1987, la sociedad Válvulas Worcester de Argentina S.A.I.C., designó presidente al Sr. Armando Federico Reim; vicepresidente: Ing. Héctor Cuellar Sánchez; directores titulares: Sres. Etelvina Rosa Fraser de Reim y Pablo A. Reim; directores suplentes a los señores Edgar Sharpe, Cameron D. Campbell, Karen Reim de Fraga y Julio J. R. Gottheil; síndico titular: Dr. Alberto R. López, y síndico suplente: Sr. Guillermo Prieto.

El Presidente.

₳ 19,50 e. 18|2 Nº 59.555 v. 18|2|88



BANCO VELOX

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 11 de junio de 2067

Balance General

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	5.131.603	
— Bancos y corresponsales	12.627.563	
		17.759.166
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
— Con Cotización		1.708.762
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
— Adelantos	40.633.002	
— Documentos a sola firma	2.346.941	
— Documentos descontados	9.765.341	
— De títulos públicos	2.673.480	
— Personales	220.563	
— Prendarios	437.215	
Menos: Intereses Documentados	(31.039)	
	56.111.503	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	2.522.074	
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(950.470)	
		57.683.107
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	62.636.032	
— Banco Central de la República Argentina	12.772.425	
— Pagos por cuenta de terceros	5.185	
— Diversos	6.700.843	
	82.115.485	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	1.334.798	
		83.450.283
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
— En entidades financieras	180.038	
— Otras	637	
		180.675
F. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Pagos efectuado por adelantado	104.551	
— Ahorro obligatorio Ley Nº 23.256	104.793	
— Deudores varios	81.656	
— Otros	42.484	
	333.484	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	12.167	
		345.651
G. BIENES DE USO (Anexo "D")		11.442.914
H. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")		385.384
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")		163.660
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		4.181
TOTAL DEL ACTIVO		173.123.783

PASIVO

K. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	3.958.922	
— Otras cuentas a la vista	64.255	
— Ahorro común	1.188.702	
— Plazo fijo	35.947.189	
— Otros	290.075	
	41.357.143	
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	545.413	
		41.902.556

P A S I V O

L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	62.636.032
— Banco Central de la República Argentina	13.588.366
— Otros bancos y organismos internacionales	21.183.418
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	199.990
— Diversas	7.930.538
	105.538.344
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	1.446.177
	106.984.521
M. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	347.339
— Impuestos a pagar	812.998
— Acreedores varios	598.403
— Otras	155.349
	1.914.089
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	451
TOTAL DEL PASIVO	150.801.617

PATRIMONIO NETO

N. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	33.097
O. APORTES NO CAPITALIZADOS	83.452
P. AJUSTES AL PATRIMONIO	18.071.799
SUBTOTAL	18.188.348
Q. RESERVAS DE UTILIDADES	742.022
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS	3.391.796
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	22.322.166
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	173.123.783

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	26.770.212
— Garantías recibidas	23.893.097
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	2.326.914
— Otras garantías otorgadas	17.760.995
— Valores en custodia	55.689.911
— Valores al cobro	62.679.304
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	757.795
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.688.587

Las notas y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L, que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987
(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
—Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	61.098.270	1.661.600	62.759.870
—Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	—	2.942.331	2.942.331
—Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	1.721.952	233.261	1.955.213
	62.820.222	4.837.192	67.657.414
B. EGRESOS FINANCIEROS			
—Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	40.717.554	1.560.602	51.278.156
—Cuenta Regulación Monetaria	(137.349)	—	(137.349)
—Aportes al fondo de garantía	223.019	—	223.019
—Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.331.103	177.323	1.508.426
	51.134.327	1.737.925	52.872.252
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.123.760	—	1.123.760
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
—Comisiones	6.317.351	9.028.688	15.346.039
—Otros	2.214.109	517.491	2.731.600
	8.531.460	9.546.179	18.077.639
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
—Comisiones	152.914	548.865	701.779
—Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	574.606	559.188	1.133.794
	727.520	1.108.053	1.835.573
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(10.497.025)	(63.693)	(10.560.718)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
—Remuneraciones y cargas sociales	—	—	7.485.073
—Honorarios y servicios administrativos contratados	—	—	2.278.733
—Electricidad y comunicaciones	—	—	1.608.621
—Depreciación de bienes de uso	—	—	919.737
—Papelería y útiles	—	—	900.295
—Impuestos	—	—	734.068
—Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	—	—	587.552
—Propaganda y publicidad	—	—	429.391
—Otros	—	—	3.012.903
	—	—	17.956.403
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	—	—	1.386.347
H. UTILIDADES DIVERSAS			
—Utilidad por operaciones con bienes de uso	—	—	13.227
—Ajustes e intereses por créditos diversos	—	—	4.849
—Intereses punitorios	—	—	4.228
—Resultado por participaciones permanentes	—	—	67
—Previsiones desafectadas	—	—	64
—Otras	—	—	111.003
	—	—	133.438
I. PERDIDAS DIVERSAS			
—Donaciones	—	—	5.796
—Impuestos sobre los ingresos brutos	—	—	6.275
—Otras	—	—	315.605
	—	—	327.676
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	—	—	1.117.858
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	—	—	2.309.967

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

Rubros	Importes
ACTIVO	
Disponibilidades	5.848.[illegible]
Títulos públicos	101.466
Préstamos	31.099.601
Otros créditos por intermediación financiera	40.953.395
Participaciones en otras sociedades	130.382
T O T A L	78.133.408
PASIVO	
Depósitos	64.255
Otras obligaciones por intermediación financiera	74.370.196
T O T A L	74.434.451
CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	26.741.330
— Garantías recibidas	12.483.432
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	14.865
— Otras garantías otorgadas	10.652.312
— Valores en custodia	19.711.104
— Valores al cobro	62.225.017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987
(Cifras expresadas en australes)

1. — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficiente de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), excepto por la modificación introducida por la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina (ver nota 2).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:
- Correspondientes a operaciones que se cursan por el mercado oficial de cambios: Se valuaron al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco Central de la República Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.
- Correspondientes a las restantes operaciones: Se valuaron al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el mercado libre, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Activos en oro: Las existencias de oro contabilizadas en el rubro Disponibilidades se valuaron de acuerdo con la cotización cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres al cierre del ejercicio convertida al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el mercado libre, vigente a dicha fecha.

c) Títulos públicos con cotización:
- Los afectados a préstamos (₳ 2.673.480) se valuaron de acuerdo con el valor cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre del ejercicio.
- Los títulos en cartera (₳ 1.708.762) se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre del ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

d) Devengamiento de ajustes e intereses:
- Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.
- Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Participaciones en otras sociedades:
— En entidades financieras:
* La participacin en el Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. se valuó a su costo de adquisición en moneda extranjera, más los dividendos en acciones recibidos, convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el mercado libre, vigente al cierre del ejercicio.
* La participación en el Banco de Italia S.A. se mantuvo por el monto del aporte original establecido en la Resolución Nº 492 del 18|7|35 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.
— Otras sin cotización: Se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, convertido al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el Mercado Libre vigente al cierre del ejercicio.

f) Bienes de uso y bienes diversos: Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Bienes intangibles: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menor las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido: De acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.
La contingencia máxima al cierre del ejercicio, rubro antigüedad, determinada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se ha estimado en aproximadamente ₳ 1.130.000.

i) Cuentas del patrimonio neto: Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados: Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:
— Las cuntas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales históricos.
— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.
— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se han registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. — DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LA NORMAS CONTABLES PROFESIONALES
De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina, la entidad reexpresó sus estados contables en moneda de cierre considerando, para el mes de junio de 1985, una tasa de inflación inferior a la derivada del indice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.
De acuerdo con normas contables profesionales, la reexpresión deberia haberse efectuado considerando la variación real producida en dicho índice, lo cual hubiera generado un incremento del patrimonio neto al cierre del actual ejercicio de aproximadamente ₳ 1.584.000, que no se ha considerado significativo en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

3. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
a) Al 30 de noviembre de 1987 existen documentos de la cartera activa de la entidad por ₳ 2.312.049, que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina.
b) El rubro "Otros créditos por intermediación financiera" incluye el "Depósito especial por operaciones a tasa de interés" por ₳ 11.555.792, constituido por la entidad en el Banco Central de la República Argentina que se encuentra indisponible de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 1096, y que podrá ser parcialmente transferido a otras entidades y|o afectado en garantía conforme con las disposiciones establecidas en dicha comunicación.

4. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 30 de noviembre de 1987 la sociedad tiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente ₳ 5.539.000. Este quebranto representa (computado a la tasa impositiva vigente) un activo contingente de ₳ 1.827.870, que es actualizable según las disposiciones de la Ley Nº 21.894 y podrá aplicarse para compensar con futuros impuestos a las ganancias de la siguiente manera:

	₳
Hasta 1993	455.070
Hasta 1994	1.372.800
	1.827.870

5. — EVOLUCION DE LA CUENTA "AJUSTE DEL CAPITAL"

La evolución del saldo de la cuenta "Ajustes al patrimonio Ajuste del Capital" fue la siguiente:

— Saldo al 30-11-83 determinado según las disposiciones de la comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina		(10.[illegible])
— Ajustes por reexpresión de las cuentas correspondientes, efectuados durante los ejercicios terminados en las siguientes fechas:		
30|11|84	724.388	
30|11|85	3.720.377	
30|11|86	2.267.329	
30|11|87	11.781.292	18.493.386
— Contabilización de los saldos por actualización contable derivados de la aplicación de la Ley Nº 19.742 y su reglamentación:		
Al 30|11|84	(267.404)	
Al 30|11|85	(2.228.567)	
Al 30|11|86	(1.394.473)	(3.890.444)
— Absorción de pérdidas aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1985		(524.170)
— Reclasificación de los saldos por actualización contable Ley Nº 19.742, por aplicación de la Comunicación "A" 989 del B.C.R.A. del 26 de febrero de 1987		4.003.872
Saldo al 30 de noviembre de 1987		18.071.739

6. — RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES
De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en ₳ 461.993, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

7. — GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

8. — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES
De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha del 4 de enero de 1988. — Pistrelli Diaz y Asociados. — Jorge Emilio Verruno, Contador Público (U.B.A.) — C.P.C.E.C.F. - Tº 62 - Fº 230 - Sindico.
Hugo C. Cuello, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia. — José Sánchez, Subgerente General de Administración. — Fernando A. Cardoso, Contador General.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO VELOX S.A.
San Martin 298, Capital Federal

Hemos examinado el Balance General de Banco Velox S.A. al 30 de noviembre de 1987 y los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Banco Velox S.A. al 30 de noviembre de 1987 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:
a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante el ejercicio de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.
c) Al 30 de noviembre de 1987 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 94.221, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 4 de enero de 1988. — Pistrelli, Diaz y Asociados — Jorge E. Verruno, Socio, Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. - Tº 62 - Fº 230.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 8|1|88, Legalización Nº 531.503 I - T. 51.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la que el Dr. Verruno Jorge Emilio tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de: Contadores Públicos, al Tº 62 - Fº 230, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Miguel A. Colancri, Contador Público (U.B.A.) — Secretario de Legalizaciones.
Nota: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. — Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 — Capital Federal).

₳ 942.— — Nº 57.217

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza a doña LILIANA NOEMI ROCHI de SAIZ para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Arcucci, José c|Eduardo Luis Saiz y otro s|escrituración" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Veinticuatro nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba.
Buenos Aires, febrero 1º de 1988. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
₳ 87,75 e. 12|2 Nº 58.718 v. 18|2|88

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber a ROBERT SHERIDAN que en autos: Braña de Sheridan, Patricia Cármen c|Sheridan, Robert s|Divorcio, Expte. Nº 63.037, se ha presentado Patricia Carmen Braña pidiendo que el divorcio decretado en autos sea convertido en divorcio vincular con los efectos de los Arts. 217, 218 y 3.574 del Código Civil.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1988.
Alberto Ugarte, secretario.
₳ 31,20 — e. 17|2 Nº 59.240 v. 18|2|88

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CIVILLA DE FOGLIA, a los efectos de hacer valer sus derechos.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
₳ 20,45 — e. 17|2 Nº 56.029 v. 19|2|88
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1º|2 al 3|2|88.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Márquez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Lucchelli, en los autos caratulados: "Skliar, Zulema Betty s|Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ZULEMA BETTY SKLIAR, por el término de treinta días.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1988. — Ernesto Lucchelli, secretario.
₳ 20,45 e. 16|2 Nº 59.152 v. 19|2|88

Nº 17

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARLUCCI VDA. de DE TOMMASO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1987. — Stella Maris Etchepare, secretaria.
₳ 9,50 e. 16|2 Nº 43.537 v. 18|2|88
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19|10 al 21|10|87.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, sito en Talcahuano 550, 6º piso, cita por diez dias al señor JORGE GUILLERMO SOUTO a comparecer en autos: Casadio de Souto, Antonia Adela c| Souto, Jorge Guillermo s|Privación de Patria Potestad, a efectos de que conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en las actuaciones. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
₳ 39.- — e. 17|2 Nº 59,320 v. 18|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de JOSKES S. R. L. — Síndico, contador Antonio Marchitelli con domicilio constituido en la calle Moreno 455, piso 7º, departamento E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1988. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1988 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o a los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.

e. 17|2 Nº 16 v. 23|2|88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la doctora María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Jorge Joaquín Fargas, sito en Avda. Diagonal Pte. R. S. Peña 1211 piso 9º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de NORBERTO MELO, cuyo síndico actuante es el Dr. Gustavo A. Guerra, con oficinas en Alsina 2910, piso 5º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentárselas peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 7 de marzo de 1988. — En caso de corresponder, se celebrará Junta de Acreedores en la sala de audiencias del Juzgado mencionado, el día 11 de mayo de 1988, a las 9 horas, ello con los acreedores que concurran. — Ordénase al fallido, quien deberá constituir domicilio procesal y a terceros entregar al síndico los bienes y papeles que pertenezcan a aquél, prohibiéndose hacer pagos a aquél, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 16|2 Nº 147 v. 22|2|88

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, ha resuelto: Buenos Aires, 17 de noviembre de 1987. — Atento a lo dispuesto por los arts. 89 y sgtes. del Dec. Ley 5.965|63 (aplicable conforme art. 55 Dec. Ley 4.776|63), decrétese la cancelación del cheque Nº 141166 Banco Provencord por la suma de ₳ 2.000 librado por Rafael Biggio, con vencimiento 28|7|87. — Publíquese por quince días. — Fdo.: María L. Gómez Alonso de Cordero. Juez. — Autos "ENSUR S.A. c|BIGGIO, RAFAEL s|Cancelación de cheque. — El presente edicto deberá publicarse por quince días consecutivos.

Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 204,75 e. 2|2 Nº 56.409 v. 22|2|88

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, hace saber que en autos: TRICOVILLE S. A. s|Concurso Preventivo, el 24|12|87, se abrió el concurso de la referida, con comercialización de artículos para el hogar en Llerena 2378, Capital Federal y se designó síndico al contador Dino Doro, con domicilio en Lavalle 1454, 4º, 11|12, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación y sus títulos justificativos hasta el 4|4|88 y se han fijado los días 23|5|88 y 15|6|88 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 40, L. C., respectivamente, y el 7|7|88 a las 10, en la sede del Juzgado para la junta de acreedores, que habrá de reunirse cualquiera fuere el número de asistentes a ella.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.

₳ 165,75 — e. 17|2 Nº 59.304 v. 23|2|88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "NOTO, ANTONIO y otros s|cancelación de certificado", se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en Moneda Extranjera Nº 250.935, emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, con fecha 8 de abril de 1987 con vencimiento el 6 de agosto de 1987, por la suma de Dieciocho mil ciento ochenta y siete dólares estadounidenses, a la orden recíproca de Antonio Noto, Paulina Finozzi de Noto y Rubén Eduardo Noto, autorizándose su pago después de sesenta días corridos desde la última publicación de edictos, si no se produjera oposición.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Héctor Osvaldo Chomer, secretario.

₳ 380,25 e. 3|2 Nº 57.064 v. 23|2|88

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días que se abrió el concurso preventivo de GIORGIO CAPUCCI S.R.L., nombre comercial y de su propietario Jorge Alberto Ortega. Ha sido designado Síndico el contador Jacobo Rofel con domicilio en la calle Libertad 350 piso 5º, departamento C. de esta Capital, con teléfono 35-2445, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de marzo de 1988. — El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 de abril y 2 de mayo de 1988 respectivamente. — Sedispuso que la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 24 de mayo de 1988 a las 10 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial y diario Cronista Comercial.

₳ 146,25 e. 17|2 Nº 59.236 v. 23|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a cargo del Doctor Juan Manuel Gutiérrez Cabello y la Dra. María B. Noodt Taquela respectivamente, comunica por cinco días que en los autos caratulados "TAMANES ZEMBORAIN CAVALLERO S. R. L. s|Quiebra" se resolvió con fecha 27 de diciembre de 1987 declara en estado de quiebra a "Tamanes Zemboraín Cavallero S. R. L." fijar el plazo hasta el día 8 de abril de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación y documentación pertinente de sus créditos. — El síndico designado en autos es el Contador Don Carlos Alberto Ramil con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9º de esta Capital. — Fijar audiencia para el día 17 de junio de 1988 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio de poder ser éste propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. — Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico los bienes que posee en su poder y que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue dentro del término de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación del fallido que poseen en su poder. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1988. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 12|2 Nº 136 v. 18|2|88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a cargo de la doctora Alejandra M. Gils Carbó, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1987, se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio a LUIS ANGEL CAPELO, habiéndose designado síndico al contador Juan A. Peinado con domicilio en la calle Florida 537, piso 4º, de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1988. — La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará con los acreedores que concurran, el día 29 de julio de 1988, a las 9.30 horas, en la Sala de Acuerdos del Juzgado. — El síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º de junio de 1988 y 24 de junio de 1988, respectivamente. — Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes de aquélla y documentación, para que los pongan a disposición de lsíndico en el plazo de cinco días. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988. — Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.

e. 16|2 Nº 148 v. 22|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a cargo de la doctora Alejandra M. Gils Carbó, sito en la calle Roque S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal. — Hace saber que con fecha 17 de diciembre de 1987, se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de la firma SERCATERING S. A., habiéndose nombrado síndica a la contadora Paulina J. Feldman, con domicilio en la calle Rivadavia 1645, piso 1º, oficina "12", de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1988. — La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará con los acreedores que concurran el día 16 de junio de 1988, a las 9.30 horas, en la Sala de Acuerdos del Juzgado. — El Síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 3 de mayo de 1988 y 24 de mayo de 1988, respectivamente. — Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes de aquélla y documentación, para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco das. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988. — Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.

e. 16|2 Nº 149 v. 22|2|88

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 60 días, a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la cancelación del certificado de plazo fijo del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Belgrano por el valor de Australes 429,40, transferible Nº 6.428.132, con vencimiento el día 7 de agosto de 1987, a la orden de la Sra. Graciela Jara.

El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1987. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

₳ 87,75 e. 12|2 Nº 58.530 v. 18|2|88

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber a RAUL BENJAMIN HALFON en los autos "Halfon, Raúl Benjamín s|pedido de concurso por Banco Crédito Liniers S.A.", que S.S. ha resuelto: "Buenos Aires, 9 de setiembre de 1987. Cítese al deudor para que en plazo de cinco días dé las explicaciones que se le requieren bajo apercibimiento de declararse su concurso civil (art. 91 d la Ley 19.551). — Raúl A. Taillade (Pas.). - Publíq. por 2 días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988. — Emilio Perea, secretario.

₳ 35,10 e. 17|2 Nº 59.191 v. 18|2|88

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, Capital Federal hace saber en autos: "LOS ARRAYANES S.A. S| Concurso Preventivo", que se ha designado hasta el 1º de marzo de 1988 la fecha para que los señores acreedores de la concursada en relación al establecimiento de la misma de la localidad de Valentín Alsina provincia de Bs. Aires presenten los justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. Máximo E. Coronel Sarmiento con domicilio en Talcahuano 638, 9º piso, oficina F de la Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha postergado la celebración de la Junta de Acreedores fijándose para el día 9 de mayo de 1988 a las 11 horas en la sede del Juzgado -Talcahuano 550, 6º piso Capital Federal- la que se celebrará con aquellos que concurran.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1988. — Emilio Perea, secretario.

₳ 117.— e. 16|2 Nº 59.160 v. 22|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Héctor J. Foiguel López Secretaría Nº 24. en los autos caratulados: "CRYSF S.A.I.C. s|quiebra", hacer saber que hasta el día 8 de abril de 1988 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico Alfredo Mario Lasgoity, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, of. 36, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. — Se ha fijado la audiencia del 15 de junio de 1988, a las 9.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder. — Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del Señor Síndico de inmediato. — Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b- Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en el plazo de 48 horas de lo contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551. — Para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1987. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 16|2 Nº 150 v. 22|2|88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretara Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de INTEREDIARIO S. R. L., que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aq... y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. — Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico designado: Dr. Carlos Sánchez, con domicilio en la calle Uruguay 594, piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 3 de mayo de 1988. — Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado Junta de Acreedores para el día 26 de julio de 1988, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencias de es e Tribunal. J Intímase a la fallida a fin de que dentro del tercer día informe a este Tribunal: a) Ubicación de sus bienes muebles e inmuebles, que pondrá a disposición del síndico. — b) Lo indicado en los incs. 2 a 7 del art. 11 de la Ley 19.551, y c) La ubicación de sus libros o papeles de su actividad comercial, si los tuviere, que serán puestos a disposición del síndico. — Intímese a la fallida y a los gerentes de la misma para que constituyan domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 16|2 Nº 151 v. 22|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 de la doctora María Elza Uzal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de SALVADOR MARCECA, Expte. Nº 57.233, con domicilio en Roque Sáenz Peña 974, piso 1º, oficina "A", Capital Federal. — Síndico designado doctor Carlos Papazian, con domicilio en José Cubas 3766, Capital Federal; plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el día 4 de abril de 1988. — La Junta de Acreedores se celebrará el 7 de junio de 1988 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Fuero sito en Callao 635, piso 1º y se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1987. — María Elsa Uzal, secretaria.

₳ 126,75 e. 12|2 Nº 58.634 v. 18|2|88

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del doctor Carlos Villar; Secretaría Nº 25; a mi cargo, sito en Avenida Callao 635; 2º piso; Capital Federal; comunica que el señor FRANCISCO ANGEL TURCONI inició proceso de cancelación en los términos de los artículos 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 por la pérdida de las siguientes órdenes de pago: Cheques Banco de Galicia y Buenos Aires; Sucursal Nº 21; cuenta corriente Nº 1301|7 librados por Radiocom Sociedad de Responsabilidad Limitada al portador números: 05079416 por A 13.568,08 05079366 por ₳ 20.556; 06492664 por ₳ 49.838,53; 06492665 por ₳ 49.838,53; 06492667 por ₳ 49.838,53; 10127482 por ₳ 6.448,09 y 08109560 por ₳ 5.398,47. — Publíquese edicto por 15 días

Buenos Aires, diciembre 17 de 1987. — Horacio A. Grillo, secretario.

₳ 321,75 e.19|2 Nº 56.161 v.19|2|88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27, a mi cargo sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "Productos Valsi S.A. s|Concurso Preventivo" S.S. con fecha 16|12|1987, ha sido declarado abierto el concurso preventivo de PRODUCTOS VALSI S. A. habiéndose designado Síndico al Contador don Luis Humberto Chelala, con domicilio en Corrientes 2335, 5º A, Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el día 30|3|88 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. — Asimismo se fijan los días 22|4|88 y 13|5|88 para que el Síndico presente los informes previstos en los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. — Se señala el día 8|6|88 a las 9.30 horas a los efectos que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 20,45 - Publicación: Comienza: 17|2 - Vence: 19|2|88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	17|11|87	MARGARITA PEREYRA	59.125
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|87	ALFIERA PASUCCI DE ARTESE	58.991
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9| 2|88	HECTOR BERAZA	58.948
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|11|87	ARGENTINA ELOISA CARDOZO DE MAGDALENA	58.972
4	7	Patricia E. Aiello de Downey	3| 2|88	JEMMA ANGELA SCARPATI	58.943
4	8	Silvia V. Guahnon	31|12|87	MARIA ESTHER LOUZAN	58.950
4	8	María del Carmen Aguirre	20|11|87	VICTORIO VICTORIANO TRAVERSA	58.970
5	9	María Celia García Zubillaga	5| 2|88	ARISTAKES DER OHANESSIAN	59.040
5	9	María Celia García Zubillaga	29|12|87	YACO MATEO SOUSTERMAN	59.058
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3| 2|88	JOSEFINA MARTINEZ CASAS	58.951
5	10	Carlos A. Carranza Casares	10| 2|88	ALBERTO SEGUNDO SARSOTTO	59.082
5	10	Carlos A. Carranza Casares	22|12|87	NANCY NOEMI PEREZ	59.180
6	11	Hugo Carrillo	9| 2|88	ANTONIO PAPA	58.946
6	11	Hugo Carrillo	2|12|87	ANTONIO LOMBARDI	58.958
6	11	Hugo Carrillo	10| 2|88	JOSE PANIER	58.973
6	11	Hugo Carrillo	30|10|87	MARIE LITWIN VDA. DE CHEIT o MARIA LITWIN DE CHEIT o MARIE CHEIT o MARIA CHEIT	58.995
7	13	María Teresa Tibau	9| 2|87	RICARDO ROSIG y DOLORES PICON DE ROSIG	59.147
7	13	María Teresa Tibau	8| 2|88	MANUELA BARBA DE ARANGUREN	59.174
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4| 2|88	AUREA CARIDE o AUREA CARIDE DE CARBALLIDO	59.032
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	8| 2|88	CARLOS HERRERA	59.024
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	4| 2|88	RAMON SAUL TORRES	59.033
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	5| 2|88	GREGORIA MARIA LUCERO	59.176
8	16	Norma Susana Nicolaris	3| 2|88	SOFIA SERRA o SERRA VDA. DE GUTIERREZ	59.056
9	17	Ramiro Santo Fare	17|12|87	ZULEMA MARIA WINTTEN DE RUSSO	58.971
9	18	Ernesto D. Julián	3| 2|88	JOSE CICALA	59.163
10	20	Marcela Eiff	4| 8|87	EARLE FRANCISCO CARDOZO	58.971
10	20	Marcela Eiff	1º| 2|88	EUCLIDES VENTURA CARDOSO	59.076
10	20	Marcela Eiff	10| 2|88	VICTOR HUGO GRECO	59.122
10	20	Marcela Eiff	10| 2|88	NELIDA CATALINA CATALDO DE GRECO	59.123
11	21	Julio Campos	22|12|87	ADELA ALMEYDA DE RODRIGUEZ	59.023
11	22	José M. Irigaray	3| 2|88	CARLOS ROBERTO MALOSETTI	59.097
12	23	Irene Martínez Alcorta	4| 2|88	LYDIA SCHEININ	59.013
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|12|87	JAIME LUIS CREUS	59.132
12	24	Ezequiel E. Goitia	4| 2|88	JORGE NORBERTO FRIZONE	58.957
13	25	Ernesto Lucchelli	2| 2|88	DELIA GOMEZ TAY de DE ARISQUETA	59.130
13	25	Ernesto Lucchelli	21| 2|88	RAFAELA VARONE	59.136
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10|12|87	CLELIA ROSA CASTRO DE SANTANELLI	58.937
14	27	Patricia E. Castro	8| 2|88	JULIO CESAR AUGUSTO CARRIZO	59.123
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|11|87	RODOLFO JORGE JANZA	59.144
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|12|87	GENIO UNDECIMO EPIFANIO	59.156
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8| 2|88	FRANCISCO JOSE CAVANAGH	58.961
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|11|87	LUIS GIL	59.129
17	34	Stella Maris Etchepare	8| 2|88	IRIS ELVIRA COSTA DE REY y MANUEL TIMOTEO REY	58.964
17	34	Stella Maris Etchepare	22|12|87	WILLIAMS OMAR OLSEN	59.135
18	36	María Isabel Millán	9| 2|88	SILVIO EMILIO BREA	58.976
19	37	Eduardo Nuzzolese	22|12|87	JOSE CHAO o JOSE MARIA CHAO	59.074
20	30	Luis José Carballido	4| 2|87	BERTIERI DE AIELLO, TERESA JACINTA y AIELLO, LIBERATO	58.945
21	41	Luis Guillermo Köhler	4|12|87	HORACIO ROMULO ALVAREZ BOERO	58.990
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	30|12|87	CESAR AMADEO LUACES	59.052
22	44	Hernán Lorenzo Coda	10| 2|88	MARIO OSCAR CANO	58.996
22	44	Carmen N. Ubiedo	5| 2|88	CELIA IGLESIAS VDA. DE DOVAL	59.155
23	45	Ana M. Beneventano	5| 2|88	ARQUIMEDES ALBERTO GARCIA	58.982
23	45	Ana M. Beneventano	5| 2|88	LEON SABAN	59.011
23	45	Ana M. Beneventano	30|12|87	ALI AMAD	59.026
23	45	Félix G. de Igarzábal	8| 2|88	JOSE CARERRA	59.177
23	46	Félix G. de Igarzábal	5| 2|88	JOVITA GOMEZ VDA. DE GONZALEZ	58.952
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18| 2|88	MIGUEL ANGEL CULLEN	58.963
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5| 2|88	JUAN JOSE SANDE	59.012
26	51	Julio César Dávolos	1º|2|88	AGUSTIN NICASTRO	59.014
27	53	María Isabel Di Filippo	9|12|87	MARIA SARA SIMONAZZI DE MIGNOLA	58.998
27	53	María Isabel Di Filippo	22|12|87	ALBERTO LOVECE	59.053
27	53	María Isabel Di Filippo	16|12|87	EMMA BRAVO CONTRERAS DE LUGONES VIEYRA o EMMA BRAVO DE LUGONES VIEYRA, o EMMA BRAVO o EMMA BRAVO CONTRERAS	59.085
27	53	María Isabel Di Filippo	16|12|87	PABLO LUGONES VIEYRA	59.087
27	54	Juan Manuel Converset	23|12|87	OSCAR HUMBERTO GURATTI	58.947
27	54	Juan Manuel Converset	10| 2|88	NURIE JARSUN	59.030
27	54	Juan Manuel Converset	27| 9|87	ANTONIA BLANCA LAZZARO DE SIVILO	59.131
28	55	Mónica C. Fernández	2| 2|88	MARIO SALVADOR FRANCISCO SALIERNO	58.981
30	59	Santiago González Balcarce	16|12|87	SALOMON ALTERMAN	58.952
30	59	Santiago González Balcarce	11|12|87	MOISES JODARA	59.149
30	60	José María Perrone	21|12|87	CANDELARIA VILA DE VARGAS	58.992

e. 17|2 Nº 11 v. 19|2|88

celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Callao 635, 1º piso de Capital Federal, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran.

El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

₳ 204,75 e. 16|2 Nº 59.022 v. 22|2|88

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretara Nº 29, hace saber por dos días que se encuentra presentado en Secretaría el Proyecto Actualizado de Distribución de Fondos en la Quiebra de A. BLINDER Y CIA. S. R. L. el que podrá ser observado en los diez primeros días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. Edgardo Daniel Truffaut, secretario.

e. 17|2 Nº 157 v. 18|2|88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del Dr. Carlos Jorge Señarís, en los autos caratulados "PITTORINO MARTHA ITATI s|Quiebra", hace saber que hasta el día 13 de abril de 1988 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Marina Iturbide (Tucumán 695, piso 5º, "A"), las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. — Se ha fijado la audiencia del día 19 de junio de 1988 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara del 13|11|57). — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo, aquéllos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. — Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, de los socios, gerentes y|o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. — Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

e. 12|2 Nº 137 v. 18|2|88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 20, Secretaría número 40, hace saber a los señores acreedores que en los autos "ARTIFORT S.A. s|quiebra incidente de distribución parcial de fondos", se ha presentado el proyecto de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no mediare observación dentro del término de diez días. — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988. — El Secretario.

₳ 31,20 e. 17|2 Nº 59.329 v. 18|2|88

Juzgado Nacional Comercial número 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LAQUINORP S. A., fijándose hasta 30 marzo 1988 para que acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Francisco Roque Moyano —con domicilio Tte. Gral. Perón 1493, piso 4º, "4", Capital Federal. — Señálase 6 junio 1988, a 9.30 horas, en Salas Audiencias del Juzgado para la Junta de Acreedores, que se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988. Emilio E. Lozada, secretario.

₳ 97,50 e. 15|2 Nº 58.841 v. 19|2|88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, del doctor Claudio P. Gentile, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "PUCH SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s|quiebra" (Expte. Nº 14.978'87), se han fijado nuevas fechas hasta la cual podrán los señores acreedores insinuar sus acreencias ante el síndico Ct. Ernesto Aizencher, con domicilio en Paso 421, piso 6º, Capital Federal, hasta el día 15 de marzo de 1988. — El síndico presentará el informe individual de los créditos (art. 35 L.C.), el día 8 de abril de 1988 y el informe general (art. 40 L.C.) el día 2 de mayo de 1988. — La Junta de Acreedores se celebrará, en caso de corresponder, el día 23 de mayo de 1988, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988. — Claudio Patricio Gentile, secretario.

e. 16|2 Nº 153 v. 22|2|88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría número 52, hace saber por cinco días en autos: Estamperías Lyon S. A. I. C. s| concurso preventivo, expediente 7.637, que con fecha 7 de diciembre de 1987 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de ESTAMPERIAS LYON S. A. I. C., con domicilio en Nogoyá 2455, Capital Federal, fijando hasta el día 30 de mayo de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en Fragueiro 554, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 22 de junio y 27 de julio de 1988, respectivamente. — Señálase el día 18 de agosto de 1988 a las 11 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo en la Sala de Audiencias del Fuero con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre de 1988. Susana M. I. Polotto, secretaria.

₳ 175,50 e. 17|2 Nº 59.268 v. 23|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 55 sito en Callao 635 en autos Gentile S. A. c|Caffaro Rodolfo s|ejecutivo, cita y emplaza a RODOLFO CAFFARO para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987. Publíquese por dos días en el diario "Clarín" y en el Boletín Oficial. Laura Inés Orlando, secretaria.

₳ 35,10 e. 17|2 Nº 59.100 v. 18|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, de la Capital Federal, hace saber a los interesados que con fecha 11 de diciembre de 1987 ha decretado la liquidación judicial de ASEGURADORA RURAL S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS, con domicilio en Sarmiento 767, planta baja, de Capital Federal. — Asimismo comunica que han sido designados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación los doctores Horacio Levy, Carlos Alejandro De Belaieff, Ricardo Eduardo Andre, María Gabriel Segari y Roberto Armando Vicario, ante quienes los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 20,45 — Publicación: Comienza: 16|2|88 - Vence: 18|2|88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	17|11|87	MOISES CASSAB	58.842
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|87	JOSE SCIGLIANO	58.857
2	4	Martín Alejandro Christello	9| 2|88	LUIS HELMAN	58.828
2	4	Martín Alejandro Christello	1º| 2|88	MARIA GREGORIA ROJAS de ALTOMARE	58.903
4	8	María del Carmen Aguirre	22|12|87	ANGELICA CARMEN TERESA GREGORIO	58.789
4	8	María del Carmen Aguirre	1º|12|87	MARIA LUISA MARTINEZ de ALVAREZ	58.808
5	9	María Celia García Zubillaga	4| 2|88	NICOLAS ROSOLINO	58.792
5	9	María Celia García Zubillaga	29|12|87	ALICIA JUANA MORENO de VIDAL	58.830
5	9	María Celia García Zubillaga	5| 2|88	JORGELINA REPETTO de RINALDINI	58.913
5	9	María Celia García Zubillaga	22|12|87	HECTOR ALFREDO CASTRO	58.853
5	9	María Celia García Zubillaga	5| 2|88	JUAN JAVIER RINALDINI	58.914
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|12|87	FEDERICO MORE	58.787
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23|12|87	ROBERTO CLAUDIO SORZIO	58.846
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28|12|87	RENE ANTONIO NAVEIRA	58.890
6	11	Hugo Carrillo	3| 2|88	ALEJANDRA NEME Vda. de DIB	58.785
6	11	Hugo Carrillo	30|12|87	ADELIA LACH	58.924
6	12	Juan Luis Arito	16|12|87	MARIA CONSOLACION SANTOALLA y|o MARIA CONSOLACION SANTOALLA de CABAÑAS	58.891
7	13	María Teresa Tibau	30|12|87	JUANA MARIA ADELINA CANIZZO de OLIVIERI	58.815
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9| 2|88	LUIS HAMMERSCHLAG	58.739
8	16	Norma Susana Nicolaris	26|11|87	JUAN MANSILLA SANCHEZ	58.881
9	18	Ernesto D. Julián	2| 2|88	LISARDO GUITIAN	58.783
10	20	Marcela Eiff	11|12|87	MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LAMAR y ARTURO ADOLFO LAMAR	58.855
10	20	Marcela Eiff	3| 2|88	NELIDA DEL RIO	58.912
12	24	Ezequiel E. Goitía	5| 2|88	MARIA COBOS DE GARRIDO	58.905
13	25	Ernesto Lucchelli	14|12|87	MARIA DEL CARMEN MAGARIÑOS de RODRIGUEZ	58.763
13	25	Ernesto Lucchelli	4| 2|88	FRANCISCO SPINELLI	58.868
13	25	Ernesto Lucchelli	29|12|87	MARIA MERCEDES SEIJAS de NOVO	58.916
14	27	Patricia E. Castro	5| 2|88	FRANCISCO ALEJANDRO MANUEL PEREZ	58.796
14	27	Patricia E. Castro	23|12|87	JUAN SACCON	58.870
14	28	Guillermo J. Mercado	3| 2|88	DAVID SABAN	58.807
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2| 2|88	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ de ALVAREZ	58.879
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|12|87	ERNESTO PASCUAL COSENTINO	58.799
16	32	Luis Pedro Fasanelli	8| 2|88	ISIDRO FERVENZA	58.740
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º| 2|88	AMALIA CANOS de SORIANO	58.784
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|12|87	ANTONIO MARIA FERREIRO	58.747
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5| 2|88	SARA ALICIA FERNANDEZ o FERNANDEZ MASSA de SOLDANI	58.786
17	34	Stella Maris Etchepare	21|12|87	ANA WASSER de STEIMBERG	58.889
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|87	SERAFIN ZUBIZARRETA	58.823
18	36	María Isabel Millán	8| 2|88	ROSA FALIERO de SCARSINI	58.856
19	37	Eduardo Nuzzolese	17|12|87	ALBERTO ALFONSO VIETRI	58.746
19	37	Eduardo Nuzzolese	29|12|87	SZAJNDLA KRAMARZ de EGUER	58.840
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|87	JUAN RAMON TELECHEA	58.829
20	39	Luis José Carballido	19|10|87	SELVA ARGENTINA FERRARO Vda. de VIDAL	58.793
20	39	Luis José Carballido	22|12|87	BRUN FERNANDO	58.801
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|12|87	PANTALEON MANCUSO y MATILDE MIGUEZ FR[illegible] de MANCUSO	58.735
21	41	Luis Guillermo Köhler	8| 2|88	LEONOR ROUSSEL de FRANCHI	58.742
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	2| 2|88	FORTUNATO SALEH	58.760
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	27|11|87	FRANCISCO JORDAN	58.858
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|12|87	MEJER LIBERMAN	58.860
23	45	Ana M. Beneventano	23|12|87	GUILLERMO SANTIAGO ALVAREZ	58.764
23	45	Ana M. Beneventano	23|12|87	PANTALEON PRESTIA	58.844
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|87	RICARDO PABLO WILLIAMS	58.772
23	46	Félix G. de Igarzábal	9| 2|88	HERMINIA RANIERI de CAZZULI	58.820
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|87	LUIS ZAMPARO	58.851
27	53	María Isabel Di Filippo	7|12|87	ANDRES RIO	58.804
27	53	María Isabel Di Filippo	2|10|87	TERESA MARGARITA DELFINO	58.817
27	54	Juan Manuel Converset	18|12|87	MANUEL MERA o MANUEL MERA GARCIA	58.769
28	55	Ricardo Li Rosi	31|12|87	JESUS CIRIACO MIRANDA	58.725
28	55	Mónica C. Fernández	29|12|87	CARLOS ALBERTO BARCIA	58.893
30	59	Santiago González Balcarce	9| 2|88	MARIA FILOMENA ALONSO	58.822
30	59	Santiago González Balcarce	30|12|87	MOISES KAZIMIERSKY	58.939
30	60	José M. Perrone	4| 2|88	MARTA ELENA LACAZE	58.917
30	60	José M. Perrone	18|12|87	MARIA RUSSO	58.744
30	60	José M. Perrone	4| 2|88	DOMINGO JOSE RUSSO	58.743

e. 16|2 Nº 10 v. 18|2|88

en el domicilio constituido a tales efectos en la calle Sarimento 767, planta baja, de Capital Federal, hasta el día 17 de junio de 1988. — Todo ello conforme los siguientes autos: Buenos Aires, 11 de diciembre ... — 1. Por presentado en el carácter invocado (v. fs. 12, art. 2º), por parte y por constituido el domicilio legal indicado. — 2. Agréguese la documentación acompañada y téngase por cumplida la intimación de fs. 11. — 3. Conforme lo previsto por el art. 51 de la Ley 20.091 designase liquidadora a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien deberá asumir sus funciones mediante los delegados liquidadores que a los efectos se designen. — 4. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en c|u. de los diarios de publicaciones legales donde funcionaran agencias y delegaciones de la entidad liquidada (art. 97. Ley 19.551). — Asimismo, a fin de asegurar la publicidad del presente decreto publíquese igualmente avisos en los diario "La Prensa" de esta ciudad y en un diario de amplia circulación en las siguientes ciudades: Escobar, Chivilcoy y Tigre. — Acompáñense, oportunamente, un ejemplar de cada una de las publicaciones ordenadas. — 5. Hágase saber a los acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el día 17 de junio de 1988 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Al sólo efecto de computar los plazos pertinentes, fíjese como fecha de Junta de Acreedores el día 6 de setiembre de 1988 (art. 96, inc. 2º, Ley Cit.). — Hágase saber a la entidad liquidadora que deberá presentar los informes establecidos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 25 de julio y 15 de agosto de 1988, respectivamente. — 6. Intímese a los administradores de la sociedad liquidada para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días de corresponder, y, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo ordenamiento legal (art. 95 L.C.). — b) Entregar a la liquidadora sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas, art. 95, inc. 4º). — c) Constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada, bajo apercibimiento de Ley (art. 95, Ley cit.). — 7. Prohíbese la salida del país de los administradores de la sociedad liquidada, a cuyo fin líbrense los pertinentes oficios a la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval y Policía Aeronáutica. — 8. Hágase saber la existencia del presente juicio, librándose a tal fin oficios a la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero y al Registro de Juicios Universales. — 9. Líbrese oficio a la Inspección General de Justicia a fin de que anote la medida en el Registro Público de Comercio e informar sobre los libros de contabilidad y otros rubricados y utilización de medios mecánicos, si los hubiera. — 10. Decrétase la inhibición gral. de bienes de la soc. liquidada, debiéndose oficiar a tal fin al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y al Registro de la Propiedad Automotor de la Capital Federal, así como también librar testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. — 11. Prohíbense los pagos o entregas de bienes a la sociedad, liquidada, los que se considerarán ineficaces e intímase a aquéllos que tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término de cinco días. — 12. Decrétase la intercepción de la correspondencia de la liquidada, a cuyo fin, líbrese oficio a Encotel. — 13. Líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, para que éste comunique el estado de falencia a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero y otros valores que se encuentren depositados a la orden de la sociedad liquidada, debiendo transferir dichas sumas al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. — 14. Decrétase el desapoderamiento de los bienes de la liquidada, librándose despachos del caso y debiendo los liquidadores proceder dentro de las 48 horas de tomada la posesión de los mismos a practicar sus respectivos inventarios, comunicándolo al Tribunal. — Asimismo, arbitrarán los medios para la custodia y seguridad de los locales, en su caso. — 15. Con copia de la presente resolución y piezas pertinentes, fórmese el legajo establecido por el art. 302 de la ley citada. — 16. Cúmplase con el Decreto Ley Nº 3.003|56. — Notifíquese por Secretaría... — (Fdo.) Enrique M. Butty. — El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. — Susana M. I. Polotto, secretaria.

e. 16|2 Nº 154 v. 22|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1987, se declaró abierto el Concurso Civil Preventivo de MIGUEL ANGEL LUCAS, con domicilio en calle Membrillar Nº 60 - piso 4º - Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el día 29 de abril de 1988 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Ernesto R. B. Polotto, con domicilio en Av. Rivadavia 3079 - piso 3º - "E" - Capital Federal, y se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1988, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Fuero, sito en Avenida Callao 635 - piso 1º, con los acreedores que concurran. — El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley número 19.551, los días 13 de junio y 5 de julio de 1988 respectivamente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988. — Laura Inés Orlando, secretaria.

₳ 156 e. 12|2 Nº 58.717 v. 18|2|88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4º, Capital, cita y emplaza por diez días a CARLOS JORDAN en autos: "Illuzzi Miguel Pascual y otro c|Vázquez Ramón Dardo y otros s|Daños y Perjuicios" (Expediente Número 222463) para que esté a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1987. — Olga María Schelotto, secretaria.

₳ 52,65 e. 16|2 Nº 58.960 v. 18|2|88

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29, sito en Paraguay 1457, primer piso, Capital Federal, cita y emplaza a EDUARDO VICTOR HASPER, para que dentro del término de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: Insussarry, Alberto P. c|Haspert, Eduardo V. y otros s|cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. — El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el "Cronista Comercial".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Adrián Remo Del Federico, secretario.

₳ 39 e. 17|2 Nº 59.243 v. 18|2|88

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, sito en Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, cita a HUGO CARLOS VASIGNANO o VISIGNANO a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho en los autos Mascali, Roxana E. c|Vasignano o Visignano Carlos H. s|daños y perjuicios, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1987. Enrique C. Virto, secretario.

₳ 27,30 e. 17|2 Nº 59.381 v. 18|2|88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, de la Dra. Catalina M.

de Heilbron, cita al Sr. LUIS ALBERTO BECERRA ROMERO a comparecer al Juzgado en autos: "Becerra Romero, Luis Alberto s/ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del artículo 5º de la ley 22.068. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. — Catalina M. de Heilbron, secretaria.

₳ 87,75 e. 15|2 Nº 58.898 v. 19|2|88

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Nº 2, del doctor Jorge Alberto Pirovani, en el juicio caratulado Delegación Argentina (C. T. M. S. G.) c|Labayen Irungaray, Angel Martín y|o otros s|sumario, expediente Nº 16|82-T.I Fº 96, cita y emplaza por el término de quince días a herederos y|o sucesores de ANGEL MARTIN LABAYEN IRUNGARAY, o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Ceibas, con una superficie de 52 As. 57 Cas. —Plano de mensura Nº 40.758, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte, linda según recta alambrada y amojonada al S. 61º47' E. de 65,60 m. con María I. Castiglioni y Delfino Cánepa. — Este: linda según recta alambrada y amojonada al S. 1º 19' E. de 57,35 m. con Ruta Nacional Nº 14 (ripio— a = 162 m.). — Sur: Linda según recta alambrada y amojonada al N. 62º 01' O. de 65,10 m. con Hugo E. López y otros. — Oeste: Linda según recta amojonada al N. 1º 07' O. de 57.50 m. con Angel M. Labayen Irungaray, el cual se encuentra afectado por una servidumbre administrativa de electroducto, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia en el presente juicio, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. — Las copias de traslado se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría actuante.

Publicación por cinco días.

Concepción del Uruguay, 22 de diciembre de 1987.
Jorge A. Pirovani, secretario.

₳ 234 e. 17|2 Nº 59.219 v. 23|2|88

AZUL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que: Con fecha 15 de diciembre de 1987 se ha decretado el estado de quiebra de la sociedad "LUIS V. PIÑEL S. A." con domicilio en Monroe Nro. 2781, 2º piso, Dpto. 15 de Buenos Aires, y Avda. Mariano Unzué s|número de Bolívar, disponiéndose entrega al Síndico de los bienes y papeles de la fallida que se encontraren en poder de ésta o de terceros; la intimación a la deudora para que dentro de veinticuatro horas, entreguen al Síndico los Libros y demás documentación contable, la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. — Que se ha fijado la fecha del 4 de marzo de 1988, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación y la del día 10 de mayo de 1988, a las 8 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, para el caso de presentación de acuerdo de los deudores, la que se celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurrieren. — Autos: "Piñel Luis Vicente, Luis V. Piñel S. A., Número 44.304". — Síndico: Roberto Tassara, con domicilio en Humberto Nro. 800 - Azul.

Se deja constancia que el presente edicto se publica en: Boletín Judicial de la Nación y de la Provincia, y diarios "La Nación" de Buenos Aires y "La Mañana" de Bolívar, sin cargo (art. 97 inc. 3ro. p. Ley 19.551).

Azul, 22 de diciembre de 1987. — Lia Elena Iannelli, Escribana - Secretaria.

e. 16|2 Nº 155 v. 22|2|88

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, Doctor Juan Edgardo Fégoli, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto S. Preller, en los autos caratulados "MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s|reconocimiento - Capital Federal" Expediente Nº 93.449|82, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber por el término de tres días, la resolución que se transcribe, "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987..., notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación, al Señor Procurador Fiscal Electoral, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular a la denominación "Movimiento Nacionalista Constitucional" adoptada con fecha 20 de noviembre de 1982. — Asimismo y con idéntico fin publíquese por tres días en el Boletín Oficial por medio de edictos. (art. 14 ley 23.298).

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 16|2 Nº 144 v. 18|2|88

PARTIDO FRENTE RENOVADOR

DISTRITO SANTA FE

"Se hace saber a los partidos reconocidos o en trámite en el Distrito electoral de Santa Fe y a todos aquellos de otras Provincias que pudieren tener un interés legítimo, que con fecha 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete el "PARTIDO RENOVADOR" ha procedido a modificar su nombre por el de "Partido Frente Renovador", solicitando a esos efectos el derecho exclusivo al nombre adoptado, art. 13 ley 23.298". (Fdo.) Dr. Guillermo Germán Bravo - Secretario Electoral Nacional.

Santa Fe, 4 de febrero de 1988. — Guillermo G. Bravo, secretario electoral nacional.

e. 16|2 Nº 145 v. 18|2|88

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "CHAPINAL DE RUIZ TOMASA c|DE NUÑEZ MARTA s|Cobro de Pesos (Expediente Nº 29.221), que el martillero Roberto Bianchi rematará el día 24 de febrero de 1988, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 por ciento indiviso correspondiente a la demanda, de la finca ubicada en la calle Larsen 2982|84 de esta Capital, entre las de Nazca y Argerich, edificada en el lote de terreno que mide 8,66 m. de frente; 19,58 m. en el costado S.O. y 19,60 m. en su otro costado al N.E. — Dominio: Mtr. 16-39.868. Base: Australes 2.225,18. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 0,5 por ciento. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se encuentra ocupado por la demandada, un hijo y la nuera de la misma; constando de tres dormitorios; un cuarto usado como taller de costura; comedor; baño; cocina y un patio al fondo; existiendo por el Nº 2.982 una cochera cubierta; tratándose de una construcción antigua en regular estado de conservación, según acta de constatación de fs. 237. — Adeuda Australes 71,488 al 6|8.87 por impuestos municipales y Australes 246,48 al 7|8.87 por servicios de O.S.N. según informes obrantes a fs. 222 y fs. 218|19, respectivamente. — Puede visitarse los días 22 y 23 de febrero de 1988, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.
Daniel Guillermo Allóto, secretario.

₳ 140,40 — e. 16|2 Nº 57.276 v. 18|2|88

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 10; Secretaría Número 20, comunica por dos días en los autos: "GARBIN, OSCAR RAFAEL c| PERILLI ESTEBAN ALBERTO s|Sucesión, s|ejecutivo" — Expediente Número 29.232, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 29 de febrero de 1988, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo 2042|46, Cap. Federal, un automotor marca Renault Fuego GTX, modelo 1984, tipo coupé 2 puertas, con Número certificado de fábrica: A-615614|009354|03"6, motor Nro. 4631142, Carrocería Nº 951-05352, dominio Nro. C 1.203.636, destinado actualmente al uso privado, y que se exhibe en la Avenida Asamblea 1448, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12. — Según constancias de la copia de recibo que obra a fs. 147 de autos, al 23.12.87 presenta las siguientes deficiencias técnicas: caño escape picado; paragolpe delantero fisurado; cerradura de puerta izquierda forzada; batería y bujías en mal estado; frenos y cuatro cubiertas gastadas; tiene según acta Of. de Justicia (fs. 151): rueda auxilio, radio pasacassette estéreo, criquet, llave cruz, 2 espejos exteriores, antena de techo, aire acondicionado original, 2 limpiaparabrisas adelante y 1 atrás. — En el estado que se encuentra. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. — Al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, quedando la entrega de posesión del rodado sujeta hasta tanto el remate haya merecido judicial aprobación.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988. — Marcela Eiff, secretaria.

₳ 109,20 e. 17|2 Nº 59.361 v. 18|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos: CHAVANNE MARCELO A. s|Quiebra (Expediente Nº 55.682,85), que el martillero José María García Arecha (h), rematará el día martes 8 de marzo de 1988, a las 13.30 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, visitándose los bienes los días hábiles de 9 a 13 horas, después de la publicación del primer edicto hasta el día antes de la subasta. a) 1|14 ava parte de la Unidad Funcional letra A ubicada en el piso 11 y baulera del inmueble sito en la calle Vicente López 1901, de Capital Federal, ocupado por la señora Lia E. C. de Chavanne, quien dice ser la dueña, sin detentar título. — El mismo consta de 2 dormitorios; living comedor; cocina; baño; dependencias de servicio; en muy buen estado de conservación. — Base: Australes 1.580. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley: 0,05 por ciento. — b) 1|14 ava parte de la Unidad Funcional Nº 20 letra D ubicada en el piso 4º del inmueble sito en la calle Montevideo 646, de Capital Federal, ocupado por una hija de la señora Chavanne, sin detentar título que lo acredite, el departamento consta de 2 dormitorios; living-comedor; cocina y baño; en muy buen estado de consevación. — Base: Australes 520. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley: 0,05 por ciento. — c) 1|28 ava parte de la Unidad Funcional Nº 34 ubicada en el piso Nº 10 del inmueble sito en la calle Luis Sáenz Peña 444, de Capital Federal, ocupado por el señor Varela, que no acredita ningún título, consta de un ambiente a la calle con cocina y baño en muy buen estado de conservación. — Base: Australes 120. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley: 0,05 por ciento. — Todo en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, como asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del cuerpo legal mencionado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.

₳ 273.— e. 16|2 Nº 59.039 v. 22|2|88

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por dos días en autos: RUEDAS LIBERAL S. R.L. c|COSMOS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s|Ordinario, Expediente Nº 14.118, el martillero público Salvador Luis Cordua, con domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, piso 6º, Of. 110, de Capital Federal, teléfono Nº 40-1473,45-9164, rematará el día 23|2 88, a las 14 horas, en el Salón San Cayetano, de la calle Humberto I 2042 46, Capital Federal, sin base, los siguientes bienes muebles: 17 sillas base de metal tapizadas en cuerina; 2 sillas de madera antiguas tapizadas en cuerina; 5 sillones de madera tapizados en cuerina; 11 sillas giratorias con ruedas; 1 sillón giratorio sin ruedas; 1 sillón giratorio con ruedas respaldo bajo; 5 sillones giratorios respaldo alto; 4 turbocirculadores marca Yelmo; 3 turbocirculadores marca Rosario; 1 escritorio de madera y fórmica; 1 matafuego marca Somat, grande; 9 matafuegos chicos; 1 fichero de pie en metal; 2 ceniceros de pie; 2 escritorios de madera c|tapa de vidrio; 2 escritorios de madera s|vidrio; 1 cuadro en tela s|marco, fdo. Martini; 6 cuadros c|marco y vidrios; 5 aparatos telefónicos; 1 trofeo en madera y bronce; 14 libros Legislación del Trabajo; 1 máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Tekne 3; 1 ventilador de pie marca Rezcar; 1 máquina de escribir manual marca Olivetti Lexikon 80 s|tapa Nº 96212215 de 140 espacios; 1 máquina de escribir manual marca Olimpia, de 130 espacios s|número visible; 1 máquina de escribir manual marca Olivetti Lexikon 80 s|número visible; 1 máquina de escribir manual marca Olivetti Lexikon 80, de 100 espacios Nº 96191979; 8 matafuegos chicos; 1 máquina de escribir manual marca Olimpia de 160 espacios s|número visible 2 máquinas de calcular marca Cifra 111, números 33025 y 33023; 1 máquina de calcular marca Dismac; 3 máquinas de calcular marca Cifra 31, números 007141|001677 y 003691; 2 cafeteras eléctricas marca A.E.G. s|número visible; 1 cesto papelero en fórmica; 1 mueble de madera c|2puertas corredizas; 1 escritorio de madera c|6 cajones; 1 juego de living compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo tapizados en cuerina; 1 mueble de madera c|2 puertas chicas; 1 mueble de madera de 1,50 m. de alto aprox. c|2 puertas corredizas en parte inferior, en fórmica; 1 cenicero de pie en metal; 1 reloj tarjetero de personal s|llaves; 1 mesa de madera chica c|estante y tapa de vidrio; 1 mesa rectangular de madera tipo ratona; 1 mesa ratona tapa de mármol y base de hierro; 1 mueble vitrina c|estantes y tres puertas; 1 mesa máquina de escribir metálica antigua; 8 sillas base metálica tapizadas en cuerina; 18 sillas giratorias tapizadas en cuerina; 3 sillones giratorios respaldo alto; 5 mostradores de 1,30 mts. de alto x 1,20 de largo aprox.; 4 estufas marca Volcán a garrafa s|números visibles; 2 sillones giratorios c|respaldos altos; 2 sillones giratorios c|respaldos bajos; 3 sillas giratorias tapizadas en cuerina; 1 escritorio de madera c|6 cajones; 1 armario de madera c|2 puertas corredizas; 1 máquina franqueadora marca Hasler modelo antiguo s|número visible; 2 ventiladores de pie s|número visible; 1 cortadora de fiambre eléctrica marca Berkel s|número visible; 1 termómetro de madera; 1 carrito metálico c|ruedas y dos estantes; 54 resmas de papel oficio de distintos tamaños; 15 sillas giratorias en cuerina; 7 sillas tapizadas en cuerina y base de metal; 40 mesas para máquinas de escribir morca Nokae; 1 máquina de calcular marca Cifra 111 s|cable y s|número visible; 3 máquinas de calcular marca Cifra 111 s|cables números 66213|005382 y 69810; 1 máquina de calcular marca Sharp —CS 2184— s|cable y s|número visible; 2 máquinas de calcular antiguas marca Duplex; 1 máquina eléctrica de escribir marca Tricenh Electric 316 de 120 espacios s|número visible; 2 máquinas de escribir marca Olimpia de 130 espacios s|números visibles; 3 máquinas de escribir manual marca Olivetti Lexikon 80, de 140 espacios, números 1030 55700 y 125849; 1 máquina de escribir manual marca Olivetti Lexikon 80, de 120 espacios Nº 96-246001, s|tapa superior; 2 máquinas de escribir manuales marca Olivetti Lexikon 80, números 96209309|12169. — Todo se vende en el estado que se encuentra. — Comisión: 10 por ciento; la venta es al contado y al mejor postor, en dinero efectivo (Australes). Los bienes serán entregados al comprador en el acto de subasta con transporte a su exclusivo cargo. — Exhibiciones: En el Salón de Remate, los días 19 y 22 de febrero 88, en horario de 8 a 12 horas y de 13 a 18 horas, asimismo el día 23 2 88, de 8 a 12 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988.
Emilio E. Lozada, secretario.

₳ 243,60 — e. 17|2 Nº 59.372 v. 18|2|88

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días en autos "DROGUERIA STALGIS S.A. s|quiebra", Expediente Nº 6.984 80 que el martillero Enrique G. Foster rematará el día 25 de febrero de 1988 a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, los bienes inmuebles y muebles propiedad de la fallida que a continuación se detallan: a) La Unidad Funcional Nº 1 sita en la planta baja del edificio con frente a la calle Iberá Nros. 2.948 50 entre la Avda. Crámer y la calle Conesa de Capital Federal cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 16, Sección 41, Manzana 102, Parcela 15R, Partida Matriz Nº 357.139, Horizontal Nº 1.959.741 Matrícula FR 16-6361|1; Porcentual Fiscal 55,2600. Se trata de un local de forma irregular en martillo al centro de manzana, consta de tres cuartos para diversos destinos y dos fosas Su superficie total es de 431,42 m2, su estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado, tiene entrada independiente por la calle Iberá 2050. Adeuda a O.S.N. al 19|6|87 (fs. 2.448) ₳ 1.544,66; a la M.C.B.A. (fs. 2.459) ₳ 910,860; no obra en autos an-

tecedente por expensas comunes. La venta se realiza Ad Corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe en efectivo, al contado y mejor postor. Base: ₳ 39.933,595. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. b) Todos los bienes muebles que existen en el local y que consisten entre otros en: un automóvil marca Chevrolet modelo Chevy Malibu cuatro puertas año 1974, Dominio C 679.673; un automóvil Chevrolet modelo Chevy SS Coupe, Dominio C 624.485, dos puertas, año 1974; un automóvil marca Fiat 128 L cuatro puertas, Dominio C 739.792, año 1975; un automóvil marca Renault R 12 Break, Dominio B 1.477.076, año 1978; escritorios; sillones; caja fuerte; tres máquinas de escribir eléctricas marca IBM a bochita; báscula para 500 kg.; estanterías RAC; elevador hidráulico; máquinas de calcular; máquina de contabilidad marca Olivetti P 603; ficheros; armarios y demás bienes inventariados que surgirán del volante en treinta y siete lotes. Las condiciones de venta de los bienes muebles son: Sin base al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. I.V.A. 18 %. Sellado: 0,50 %. La entrega de los bienes muebles es previo pago total. El retiro de los mismos corre por cuenta y riesgo de los compradores. La entrega se efectuará en el sitio donde se efectuó la exhibición y en el estado en que se encuentran ya que habiéndose exhibido con la suficiente antelación y tiempo no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza con respecto a denominaciones, características, cantidades y/o especificaciones técnicas. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La exhibición del inmueble y de los bienes muebles se llevará a cabo los días 19, 20, 22, 23 y 24 de febrero de 1988 en el horario de 15 a 18 horas en la calle Iberá 2950, de Capital Federal, con excepción del automóvil Chevrolet Chevy Malibu que se exhibirá los mismos días y horas en la Avda. Crámer 2960|62, de Capital Federal, y una máquina timbradora marca Francotyp que se encuentra depositada en custodia en el Estudio de la Sindicatura calle Talcahuano 452, piso 10, Capital Federal. El pago de los saldos de precio de los bienes muebles deberá efectuarse indefectiblemente el día 26 de febrero de 1988 en el horario de 10 a 12 horas únicamente en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por perdidas todas las sumas abonadas en concepto de seña, comisión e impuestos. La entrega de los bienes muebles se realizará exclusivamente el día 10 de marzo de 1988 en el horario de 15 a 18 horas en el lugar donde se exhiben siendo a cargo de los compradores todos y cada uno de los gastos inherentes al desmontaje, traslado, flete y cuanta otra tarea resulte menester a tales efectos. El pago del saldo de precio del bien inmueble deberá efectuarse dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988. — Ernesto P. Fox, secretario.

₳ 682,50 e. 15|2 Nº 58.839 v. 19|2|88

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Tallahuano 550, piso 8º Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "REYNAL ENRIQUE c| BAROK MADERAS s|Ejecutivo" - Expediente Nº 14.792, que el martillero Don Carlos Alberto Seoane, rematará el día 26 de febrero de 1988 a las 14.30 horas en el Salón de Remates, sito en la calle Tacuarí 647, P.B. los siguientes bienes que se exhiben de 10 a 12 horas y de 15 a 18.30 horas de lunes a viernes: 1º) Estufa marca Volcán de gas en garrafa sin garrafa — 2º) Ventilador de pie marca Yelmo. — 3º) Máquina de escribir Olivetti TN 4, eléctrica, sin número visible 155 espacios, funcionando en buen estado de conservación — 4º) Máquina de escribir manual "Olivetti Lexicon 80" de 160 espacios en el estado en que se encuentra y se exhiben. — "Ad Corpus" — Sin base; al contado y al mejor postor en efectivo. — Seña: 20 por ciento — Comisión 10 por ciento por unidad usadas. — Entrega previo pago total del saldo del precio. — 2º) En caso de falta de postores, se dispondrá nueva fecha complementaria viernes 4 de marzo de 1988 a la fisma hora y lugar fijado. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal en Capital Federal. — Informes en el lugar, en autos y al Martillero 207-6745 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 8 de 1988. — Juan Manuel Ojea, secretario.

₳ 93,60 e. 17|2 Nº 59.306 v. 18|2|88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del doctor Juan Carlos H. Izetta, Secretaría única a cargo del Dr. Fernando O. Galán, sito en la calle Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "WEXLER, RUBEN LEON c|TEITELBAUM, CARLOS SIMON y Otras s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 142.332, que el martillero Julio Roca, rematará el día 10 de marzo de 1988 a las 12.30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Charcas 4122, piso 6º, Unidad Funciona Número 14 B de la Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 — Sección 19 — Manzana 139 — Parcela 37 — Superficie Total 54,99 metros cuadrados — Porcentual: 5,86 por ciento. — La propiedad se encuentra ocupada por dos personas en calidad de ocupantes, según mandamiento de constatación de fs. 84. Deudas: Expensas comunes fs. 52,307 australes — Municipales fs 49 75,14 australes — O.S.N. fs. 36|37 488,04 australes; todas sujetas a actualización y recargos. — Base: 7.225,75 australes, 2|3 10 por ciento — Comisión: 3 por cienpartes de la valuación fiscal. — Seña: to — Sellado de ley. Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Artículo 579 del C. P.) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. — La entrega del bien se efectuará previa aprobación de la subasta y pago total del precio. — El inmueble se visita los días 7 y 8 de marzo de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, febrero 5 de 1988. — Fernando O. Galán, secretario.

₳ 97,50 e. 17|2 Nº 59.197 v. 18|2|88

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Carlos J. Molina Portela, sito en Paaguay 1536, 1er. piso, comunica por tres días en autos: ANTONUCCI ALBERTO c|DIAMANTE RAFAEL y Otros s|Ejecutivo Cobro Alquileres, Expediente 14|87, que el martillero Alfredo Sangiorgi rematará el día 23 de febrero de 1988, a las 13.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la unidad número 40 y complementarias I y II, de la finca sita en la calle Sarandí 185|93, esquina Alsina 2001|5, piso 8º, Letra A, que tiene una superficie de 73,20 m2 y porcentual de 3,71 por ciento y complementaria I, 2,88 m2 y 0,11 por ciento y complem. II, 4,02 m2 y 0,15 por ciento. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de Australes 13.690,493. Seña: 10 por ciento; comisión: 4 por ciento; todo en efectivo. La unidad se compone de tres habitaciones; baño; estado bueno. Si la venta de la unidad antes mencionada no ascendiera a la suma de Australes 100.000, se sacará a la venta la Unidad Nº 41 y complementaria III, que tiene una superficie de 53,90 m2; porcentual de 1,77 por ciento y compl. 2,64 m2 y 0,11 por ciento; que también tiene tres habitaciones y baño. La venta de esta unidad será con la base de Australes 6.531,58; Seña: 10 por ciento. Comisión: 4 por ciento; todo en efectivo. Las mencionadas unidades se encuentran ocupadas por Sedima S.A., no pagando alquiler por haber sido cedidas para su ocupación por el dueño. Existen deudas de O.S.N. fs. 111|13, Australes 5.503,30; Partida Nº 202.708 (Matriz), Australes 9,632; A.B.L. fs. 97, Partida 2389933 U F. 40, Australes 129,725 y Partida 2389934 U.F. 41, Australes 55,313; y expensas fs. 135 Unidad 40, Australes 292,02 y Unidad 41, Australes 17,18. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley y queda notificado que el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988. Luis Alvarez Juliá, secretario.

₳ 193,05 — e. 16|2 Nº 59.050 v. 18|2|88

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, sito en Uruguay 714, 7º piso, comunica por dos días, en autos "ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO c|ALVARENGA ALBA YOLANDA y Otros s|Ejecutivo" - Expediente 184.328, que el martilero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de febrero de 1988, a las 14.15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles: Paysandú 1143|45|47|49 y Doblas 117, planta baja; Unidad 2; Letra B; que se componen: Paysandú 1143, una escalera de mármol que accede a tres habitaciones; hall; baño; pasillo; un patio cerrado; una habitación; una escalerita que accede a una terraza, una pequeña escalera que accede a una habitación derruida; 1145: un local con vidriera y baño; 1147: un hall y entrando a la izquierda tiene una entrada al garaje; luego dos habitaciones largas una con piso de baldosas y la otra de piso de madera, otra habitación pequeña, al fondo un patio, un baño, una cocina y una escalera que accede a dos habitaciones en lo alto; 1149: entrada de garaje. — Todo en buen estado y desocupado. — Doblas 117: living comedor, dos dormitorios, toilette, cocina, baño, lavadero cubierto, pieza y baño de servicio. Ocupado como dueña por la Sra. Yolanda Alvarenga y familia, en buen estado. — Superficies: Paysandú 8,66 metros de frente al 0 s|Paysandué 30,482 costado S; 30,410 costado N; Doblas 117: 129,92 metros cuadrados; porcentual: 6,37 por ciento. — Adeudan: Doblas 117: expensas a agosto 87 ₳ 197; A.B.L. 83.892 australes y O.S.N. ₳ 171; Paysandu 1143|45|47|49: ABL ₳ 05,44 y O.S.N. ₳ 948,08. — Horario de visita de 10 a 12 horas. — Bases: Doblas 117, ₳ 9.460 — Paysandu ₳ 12.425 — Seña: 8 por ciento — Comisión: 3 por ciento; todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, febrero 9 de 1988. — Eduardo José Coll, juez.

₳ 128,70 — Nº 59.371 v. 18|2|88

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 38, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, sito en Uruguay 714, 4º piso, se hace saber por dos días en autos "LAMBRUSCHINI CARLOS VICTOR c|BLUMDER S. A. s|ejecutivo hipotecario" - Expediente Nº 24219, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de febrero de 1988, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, Federal, exhibiéndose los días 19 y 22 de febrero de 15 a 17 hs., la Unidad 35, del 8º piso, al frente de la finca sita en la calle Tucumán 927 y 927 A, que tiene una superficie de 74,94 metros cuadrados y porcentual de 5,96 por ciento; se compone de entrada, recepción, 4 despachos divididos con mamparas, un despacho amplio con un pequeño archivo, baño y cocina, en estado regular. — Se adeuda: O.S.N. fs. 47|48 - ₳ 351,12 A. B.L. fs. 82 ₳ 1.658 y expensas a Julio 1987 fs. 45 ₳ 1.980,33. — La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 73.914 — Seña: 20 por ciento — Comisión: 3 por ciento; todo en efectivo. — El comprador deberá depositar el saldo de precio debidamente actualizado, y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, febrero 9 de 1988. — Patricia Barbieri, secretaria.

₳ 81,90 e. 17|2 Nº 59.370 v. 18|2|88

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, sito en Paraguay 1536, 6º piso, hace saber por el término de dos días en autos: "COIMPRO CIA. FINANC. S. A. c|LAFERRERE LUIS N. s|ejecutivo hipotecario" — Expediente Nº 38424, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de febrero de 1988, a las 14.15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nº 8, del tercer piso y una sexta ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I, de la planta baja del edificio sito en esta Capital con frente a la calle Bogotá 2418|20|22, que tiene una superficie total de 102,45 metros cuadrados y porcentual de 7,09 por ciento y la complementaria de 153,94 metros cuadrados y porcentual de 7,83 por ciento, que se compone la unidad del tercer piso de living comedor, pasillo, toilette, 3 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio y balcón corrido al frente, todo en buen estado de conservación (constatación de fs. 111) y se encuentra ocupada por el demandado y familia. — No adeudan expensas a junio de 1987. — Adeudan: O.S.N. fs. 78|81 ₳ 553,95 — A. B. L. fs. 87 ₳ 1.723.594. — La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 29.438,72 — Seña: 10 por ciento — Comisión: 3 por ciento; todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que el saldo de precio a oblarse se actualizará desde el momento del efectivo pago precios al consumidor del Indec.

Buenos Aires, febrero 10 de 1988. — Luis de Preindisberg, secretario.

₳ 109,20 e. 17|2 Nº 59.369 v. 18|2|88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROMAX
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1988, a las 11 horas, en Reconquista 468, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Cambios en la Posición Financiera, sus respectivas Nota y Anexos y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 20, cerrado el 31 de diciembre d 1987.

2º) Aprobación de las retribuciones según artículo 20 de los Estatutos.

3º) Elección de Directores y Síndicos, previa determinación de su número.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Se deja constancia que el Directorio de esta Sociedad se hace responsable de la publicación del presente edicto convocando a Asamblea fuera del plazo previsto en el artículo 237 de la Ley de Sociedades.

₳ 117. e. 15|2 Nº 58.909 v. 19|2|88

ARDROX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria extraordinaria a realizarse el 1º de marzo de 1988, a las 10 horas, en Paraguay 1545, planta baja, departamento A, Capital Federal, y en caso de fracasar lo primero, en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º) Fijación del número de Directores y su designación.

3º) Tratamiento de la renuncia del síndico.

4º) Designación de nuevo síndico.

5º) Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1986. Informe art. 52 res. 6|80.

6º) Aprobación por la Asamblea de la decisión del Directorio de solicitar la formación del concurso preventivo de acreedores.

El Directorio

₳ 156. e. 15|2 Nº 58.818 v. 19|2|88

AUTOMOTRIZ CARIBO
Sociedad Anónima
Registro Nº 18.160

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1988, a las 18 horas, en el local de la calle Olleros 1860, piso 8º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos estatutarios.

2º) Consideración y resolución sobre la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1987 y aprobación de la gestión del Directorio de la Sindicatura.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4º) Remuneración a Directores y Sindicatura.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1988, a las 20 horas, en el local de la calle Olleros 1860, piso 8º "D" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma de Estatutos. Aumento del capital social.

El Directorio

₳ 195. e. 15|2 Nº 58.811 v. 19|2|88

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 4 de marzo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas respectivamente en su local social de la calle California 3332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera de término.

2º Consideraciones de los Estados [illegible] tables a que se refiere el Art. [illegible] 1º del Decreto Ley 19.550 corresp[illegible]

tes al ejercicio cerrado el 30 de junio del año 1987.

3º Asignación de honorarios a los Directores en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

₳ 136,50 e. 16|2 Nº 59.088 v. 22|2|88

ANABOND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1988, a las 12 horas, en la sede social de la sociedad, calle Florida 129, piso 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los aportes a cuenta de futuras suscripciones de capital.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

₳ 97,50 e. 15|2 Nº 58.931 v. 19|2|88

ADURIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 7 de marzo de 1988, a las 18 horas, en el local social de la calle Alsina 1382, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la continuación del trámite de Concurso Preventivo de Acreedores.

El Directorio

Nota: A los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar la correspondiente comunicación a la sociedad, en la sede social, Alsina 1382, Capital Federal, hasta el día 1º de marzo de 1988, a las 17 horas. (Horario de atención: 8 a 12 y 14 a 17 horas). Quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito.

₳ 136,50 e. 16|2 Nº 58.114 v. 22|2|88

"B"

BLANCO
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Blanco S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal, calle Santa Fe 1923, 8º piso, oficina C, de la Capital Federal, el día 5 de marzo de 1988, a las 7 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria, la Ley 22.903, por el ejercicio vigesimoctavo, cerrado el 30 de junio de 1987.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y remuneración a los mismos.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondiere.

5º) Elección de Síndico titular y suplente.

6º) Destino del resultado del ejercicio.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Sede Social, en el horario de 7 a 17 horas, hasta 3 días hábiles antes, venciendo el plazo el 1º de marzo de 1988, a las 17 horas.

₳ 234. e. 12|2 Nº 58.645 v. 18|2|88

"C"

CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Centro Odontológico Laprida S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 8 de marzo de 1988 en Viamonte 877, 4º piso, Of. 16, de la ciudad de Buenos Aires, a las 20.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Exposición de razones que motivaron la demora de la convocatoria.

3º Consideración documentos art. 234; inciso 1º, Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|8|84, 31|8|85 y 31|8|86.

4º Aprobación de la actuación del Directorio.

5º Consideración de resultados y determinación de honorarios al Directorio y Síndico.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente para un nuevo período.

7º Reforma del art. 4º del Estatuto Social, fijando nuevo capital social.

8º Cambio de domicilio legal.

El punto 6º del Orden del Día será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238, Ley 19.550) a Viamonte 877, 4º piso, Of. 16, Capital Federal.

₳ 234 e. 17|2 Nº 59.394 v. 23|2|88

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 235 de la Ley 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1988 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria; en el local de la administración social, calle Lima 265, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2º Consideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 1987.

3º Consideración de la adecuación del capital social a lo establecido en la Resolución 10|87 de la Inspección General de Justicia sobre Inmuebles.

4º Modificación de los Artículos 3º y 4º del Estatuto Social.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 3 de marzo de 1988.

₳ 224,25 e. 16|2 Nº 59.134 v. 22|2|88

CIRA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios a celebrarse el día 7 de marzo de 1988, a las 11 horas, en la sede social, calle Paraná 666, piso 3º de esta ciudad, a fin de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, art. 188 L.S., mediante la capitalización de aportes a cuenta de futuros aumentos de capital y|o aportes en efectivo hasta la suma de ₳ 1.000.000.

3º) Emisión, suscripción e integración de las respectivas acciones.

El Directorio

₳ 97,50 e. 15|2 Nº 58.300 v. 19|2|88

CEMS
S.A.
Compañía de Empresarios de Servicios
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El Directorio de Cems S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 del mes de marzo de 1988, a las 18 horas en nuestra sede de la calle Moreno 970, 2º piso, oficina 12, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social. Modificación del art. 4º del estatuto social.

3º Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la nueva ley de sociedades.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario, en las oficinas administrativas sita en Moreno 970, 2º piso, Of. 12, de Cap. Fed., en el horario de 11 a 17 hs., de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

₳ 195 e. 17|2 Nº 59.356 v. 23|2|88

CONFIDE
S.A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1988, a las 11 horas, en el domicilio de calle Chile 1441, piso 1º, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

1º Dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Aumento de capital social y modificación de los estatutos sociales.

3º Ratificación de lo resuelto y aprobado por las Asambleas Ordinarias Nros. 3, 4, 5, 6 y 7 celebradas el 25|7|1983; el 11|4|1985; el 17|4|1985; el 12|2|86 y el 16|3|87.

₳ 136,50 e. 12|2 Nº 58.687 v. 18|2|88

CIMET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de febrero de 1988, a las 15 horas, en la sede social, Av. E. Madero 1020, piso 25, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30|9|87.

3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, aún las en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y del Síndico.

5º) Asignación de resultados incluyendo la operación legislada en el art. 220 de la Ley 19.550.

6º) Reforma de los Estatutos Sociales.

7º) Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes por un año. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.

₳ 185,25 e.12|2 Nº 58.722 v.18|2|88

COMPAÑIA DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1988, a las 18 hs., en la sede social Alsina 756, 3º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social y emisión de acciones con destino a suscripción.

3º Reforma de estatutos de la sociedad.

4º Canje de acciones.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida asamblea.

₳ 117 e. 15|2 Nº 58.932 v. 19|2|88

CONARPESA
CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA
S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1988, a las 15 hs., en Florida 537, 3º piso, oficina 510, Capital Federal en Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital en efectivo (Art. 190 Ley 19.550) y emisión de acciones.

2º Reforma del Art. 4º del Estatuto Social para el caso de aprobarse el punto precedente.

3º Reforma de los arts. 5º y 10 del Estatuto Social para adaptarlos al signo monetario en vigencia y a las normas de la Ley 20.643 s|Nominatividad de Acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

₳ 156 e. 15|2 Nº 58.826 v. 19|2|88

C.V.C.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Infórmase a los señores accionistas de C.V.C. Sociedad Anónima que la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 26 de enero de 1988 a las 17 horas ha sido diferida para el día 9 de marzo de 1988, a las 17 horas, fecha esta última a la que se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la sociedad, Reconquista [illegible]0, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Razones de la convocatoria fuera de término y de la suspensión de la Asamblea originariamente convocada para el día 26 de enero próximo pasado.

3º Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 7º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1987.

5º Consideración de los resultados del ejercicio.

6º Consideración de los honorarios de los señores síndicos.

7º Aprobación de los honorarios de los directores que cumplen funciones administrativas especiales en la sociedad.

8º Consideración del número de miembros del Directorio y nombramiento respectivos.

9º Elección del síndico titular y síndico suplente por el plazo de 1 año.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

El Directorio.

₳ 292,50 e. 15|2 Nº 58.929 v. 19|2|88

CIRCULO ECUESTRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Círculo Ecuestre S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1988, en su sede social de Avenida de Mayo 695, 4º piso, oficina 9, de Capital Federal, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás instrumentos exigidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del ejercicio económico cerrado el 31|12|86.

3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

El Presidente

₳ 117. e. 15|2 Nº 58.876 v. 19|2|88

CERAMICA JUAN STEFANI
S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, en la sede social, Florida 440, 2º piso, oficina 5, para el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Demora en la Convocatoria.

3º Gestión de los directores y síndico titular.

4º Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1987. Retribución a directores y síndico titular.

5º Fijación del número de directores y su elección por tres años.

6º Elección del síndico titular y suplente por un año.

El Directorio.

₳ 136,50 e. 17|2 Nº 58.056 v. 23|2|88

CLUB COMUNICACIONES
CONVOCATORIA

Convocatoria a elección de autoridades para el período 1988-1992.

Señor asociado:

Llevamos a su conocimiento que la Honorable Comisión Directiva, conforme con lo establecido en los artículos 47, inciso 5 y 58 del Estatuto del Club, ha resuelto convocar a los señores socios con derecho a voto para el día 18 de marzo de 1988 a fin de proceder a la elección de autoridades de la H. Comisión Directiva y Comisión de Hacienda que dirigirán la Institución durante el período 1988-1992. A esos efectos se elegirán un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas, ocho Vocales titulares y ocho Vocales suplentes para integrar la H. Comisión Directiva y para integrar la Comisión de Hacienda nueve miembros titulares y siete miembros suplentes.

El acto eleccionario se desarrollará en el día precedentemente indicado desde las 8 y hasta las 20 horas. Los comicios que funcionen en oficinas con horarios que sobrepasen al indicado, podrán instalarse desde las 5 y hasta las 20 horas.

El proceso eleccionario se ajustará a lo dispuesto en los arts. 13º, 19º, 35º, 37º, 38º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º y 65º del Estatuto del Club.

Tendrán derecho a voto hasta el socio Nº [illegible] inclusive.

Alfredo A. Ramos, Presidente; Francisco C. J. Mirra, Secretario.

₳ [illegible] e. 17|2 Nº 59.216 v. 18|2|88

"D"

DIDEFON
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 1988, a las 16 horas en Wenceslao Villafañe 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987.
3º Determinación honorarios Directorio en exceso Art. 261, Ley 19.550 y distribución del resultado.
4º Elección de directores por el término de 1 año.
El Directorio
₳ 91,50 e. 16|2 N 59.178 v. 22|2|87

"E"

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION
S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Emisora Arenales de Radiodifusión S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1988 a las 18 horas, en la sede social, Arenales 3117, de Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones de la convocatoria fuera de término.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º Consideración de los documentos contables prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 5 terminado el 30 de setiembre de 1987.
4º Gestión de los directores y del síndico.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Destino de los resultados acumulados.
7º Remuneración de los directores en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
8º Tratamiento de las deudas contraídas por la compra de equipos y por la adquisición de inmuebles.
Se recuerda a los señores accionistas cubrir los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
El Apoderado.
₳ 136,25 e. 16|2 Nº 59.184 v. 22|2|88

EVES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1988, a las 11 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Motivo del atraso en el llamado a asamblea.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas complementarias correspondientes al 68º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1987.
4º Aprobación gestión directores y síndicos.
5º Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
6º Consideración del quebranto acumulado.
7º Honorarios directores y síndicos (art. 261 Ley 19.550).
8º Determinación del número de directores titulares y suplentes, de acuerdo al Estatuto.
9º Elección de directores y síndico titular y suplente.
10. Ratificación de la conversión y canje de la totalidad de las acciones en circulación, instrumentadas en títulos y certificados provisionales y su efectivización.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
₳ 185,25 e. 16|2 Nº 59.104 v. 22|2|88

ESTABLECIMIENTO FORESTAL DEL LITORAL HUMAITA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1988, a las 9 horas en su domicilio legal de la calle Reconquista 336, piso 3º, oficina 29, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º Resultado del ejercicio y su destino.
3º Aprobación de las gestiones de directores y síndicos.
4º Elección de directores conforme con el art. 8º del estatuto.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 126,75 e. 12|2 Nº 58.601 v. 18|2|88

"F"

FRIGORIFICO G.E.P.A.
S.A.A.I. y C.
Número de registro en la I.G.P.J. 27.968
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1988, a las 10 hs., en el local social de la calle Uruguay 824, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 19, finalizado el 31 de octubre de 1987.
3º Consideración del resultado del ejercicio.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Determinación de la retribución a los miembros del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987.
6º Aumento de capital social y reforma del artículo 4º del Estatuto Social. (Limitación al derecho de preferencia, Art. 197, Ley Nº 19.550).
El Presidente.
₳ 136,50 e. 12|2 Nº 58.600 v. 18|2|88

"I"

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 9 de marzo de 1988 a las 10 horas, en el local social de la calle Avda. Belgrano 3402, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. — Capitalización de ₳ 670.000, por aporte en efectivo de los señores accionistas.
Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas tenedores de acciones nominativas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres (3) días hábiles previos a la misma para la inscripción en el Registro de Asistencia.
El Director'o.
₳ 156 e. 17|2 Nº 59.360 v. 23|2|88

IMPREBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1988 a las 11 horas en calle Chacabuco 314, piso 8º de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º Revalúo Contable Ley 19.742/72.
4º Análisis de los resultados y retribución de Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
₳ 117 e. 15|2 Nº 58.042 v. 19|2|88

"L"

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1988, a las 15 horas, en el local social de la Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1680, 2º Piso, Sector C, Oficinas 17|19, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificar el artículo decimoquinto (15) del Estatuto como sigue: "Toda modificación del Estatuto que implique a) la exclusión del transporte del objeto social; b) el aumento de capital con modificación de la composición societaria; c) la transferencia de cuotas de capital por más del 50% del capital social o de acciones que representen más del 51% del mismo, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificara el cómputo de las mayorías; d) el cambio del elenco social por la incorporación de nuevos socios en una cantidad que supere los porcentajes señalados en el inciso anterior, o cualquiera que fuesen los mismos, cuando pudiesen alterar el control de la sociedad; e) la transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad; deberá contar con la previa autorización de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos".
El Directorio
NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
₳ 302,25 e. 16|2 Nº 59.055 v. 22|2|88

LEM
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas en Primera Convocatoria para el día 10 de marzo de 1988 a las 16 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 471, de la Capital Federal, y de no reunirse quorum suficiente, en Segunda Convocatoria a las 17 horas del mismo día y lugar siendo válida en tal caso la Asamblea con cualquier número de asistentes, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración del revalúo contable Ley Nº 19.742.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Consideración de propuesta de cambio de rubro del negocio Reformas del mismo. Presupuestos.
El Presidente.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días anteriores a la Asamblea en el domicilio de la Convocatoria.
₳ 253,50 e. 16|2 Nº 59.175 v. 22|2|88

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros Bruning Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de marzo de 1988 a las 11 horas en la sede social sita en la calle Pte. Juan D. Perón 315, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre del año 1987.
2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación de las retribuciones percibidas por los miembros del Directorio.
5º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
₳ 195 e. 15|2 Nº 58.288 v. 19|2|88

MAROVAZ
CONVOCATORIA
Sociedad Anónima
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1988 a las 18 horas en Scalabrini Ortiz 3126|28, de Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Razones que motivaron la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º Consideración documentos artículo 234, inciso primero de la Ley Nº 19.550 al 30|6|87. Aprobación gestión Directores y Sindicatura.
4º Distribución y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndicos.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo trámite.
₳ 156 e. 16|2 Nº 59.152 v. 22|2|88

MULTILEITER
S. A.
Registro Nº 110.063
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1988 a las 19 horas en primera convocatoria, o a las 20 horas en segunda convocatoria en Viamonte 367, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987. Destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio.
4º) Reforma del artículo 6º del estatuto social.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Comunicación de asistencia a Asamblea: Según artículo 238 de la Ley número 19.550.
El Directorio.
₳ 117 e. 17|2 Nº 59.283 v. 23|2|88

"P"

PALASUR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 8 de marzo de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 11 horas para el mismo día, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas celebrada el día 10|2|1988.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
₳ 78 e. 17|2 Nº 59.202 v. 23|2|88

PIZZERIA CENTRO
S A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1988, a las 16 horas en la calle Lima 115, 10 piso, Capital Federal, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria a las 17 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|10|87 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
₳ 103,25 e. 17|2 Nº 59.193 v. 23|2|88

PLUSDINER
S.A.
Gerente de Fondos Comunes de Inversión
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria, en segunda convocatoria para el día 29 de febrero de 1988, a las 10 horas en Sarmiento 378, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término respecto al ejercicio cerrado el 31|12|86.
2º Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31|12|86 y 31|12|87. Distribución de utilidades.
3º Aprobación de la gestión de los órganos de Directorio y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
4º Remuneración del Directorio incluida la que eventualmente exceda conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
5º Fijación del número y elección de directores.
6º Consideración de la recepción de una factura.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 93,60 e. 17|2 Nº 59.355 v. 19|2|88

POLYCHACO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Polychaco S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1988, a las 14 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 1162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron la demora de la Convocatoria de la Asamblea.
2º Consideración documentación artículo 234, inciso 1º, Decreto Ley número 19.550 y Ley Nº 22.903, al 30 de junio de 1987.
3º Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5º Remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio 87|88 por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
6º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.
7º Elección de los accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.

El Directorio.

Segunda convocatoria: En caso de no contarse a la hora fijada con la presencia de accionistas que representan la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, la Asamblea se considerará válidamente constituida en segunda convocatoria, en el mismo lugar y una hora después de la fijada, cualquiera sea el capital representado (artículo 14 de los Estatutos Sociales).

A 253,50 e. 16|2 Nº 59.179 v. 22|2|88

P.H.S.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1º de marzo de 1988; a las 16 horas en Sarmiento 412, 1º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30|9|87.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio

A 117 e. 15|2 Nº 58.797 v. 19|2|88

PILOTES FRANKI ARGENTINA
Registro Nº 10.923
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1988 a las 11 horas en Carlos Pellegrini 755, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de ejecución de Obras en el exterior de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 28 de las Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

A 87,75 e. 15|2 Nº 58.899 v. 19|2|88

PUBLIEXITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1988 a las 11 horas en calle Chacabuco 314, piso 8º, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º Revalúo Contable Ley 19.742.
4º Análisis de los resultados y retribución de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

A 107,25 e. 15|2 Nº 58.245 v. 19|2|88

PRODUCTOS
PULPA MOLDEADA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de Productos Pulpa Moldeada S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 29 de febrero de 1988, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el 29 de febrero de 1988, a las once horas, en su local social sito en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 972, piso 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a la Asamblea sobre la aplicación del ajuste por inflación de acuerdo a las normas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.
2º) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso, realizado el 1º|8|87.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1987.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la actuación de los señores directores y del señor síndico.
6º) Remuneración a los señores directores en exceso a lo dispuesto por el art. 261, último párrafo de la Ley 19.550, t.o. 1984 y remuneración al señor síndico.
7º) Fijación del número de directores, elección de los mismos, designación del síndico titular y síndico suplente.
8º) Tratamiento de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria, fuera de los límites legales.
9º) Nominación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas tener presente el art. 24 de los Estatutos sociales.

A 234. e. 12|2 Nº 58.562 v. 18|2|88

"R"

REAL (ARGENTINA) DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 492, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
2º Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, hasta la próxima Asamblea Anual.

El Directorio.

A 126,75 e. 16|2 Nº 59.159 v. 22|2|88

RESBAREL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de marzo de 1988 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda, en la calle Sarmiento 559, 9º piso, Of. 146, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Motivo convocatoria fuera de término.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987 y de la gestión del directorio.
4º Remuneración de los miembros de Directorio y Sindicatura.

El Presidente.

A 117 e. 15|2 Nº 58.832 v. 19|2|88

ROSFE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Infórmase a los señores accionistas de Rosfe Sociedad Anónima que la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 26 de enero de 1988, a las 19 horas, ha sido diferida para el día 9 de marzo de 1988, a las 18 horas, fecha esta última a la que se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la sociedad, Reconquista 590, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Razones de la convocatoria fuera de término y de la suspensión de la Asamblea originariamente convocada para el día 26 de enero próximo pasado.
3º Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de julio de 1987, gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1987.
5º Consideración de los resultados del ejercicio.
6º Consideración de los honorarios de los señores directores y síndicos de la sociedad.
7º Elección del síndico titular y suplente por el plazo de 1 año.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

El Directorio.

A 253,50 e. 15|2 Nº 58.928 v. 19|2|88

RESBAREL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 1º de marzo de 1988 a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en segunda, en la calle Sarmiento 559, 9º piso, Of. 146, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Balance Final y Proyecto de distribución.

El Presidente.

A 78 e. 15|2 Nº 58.833 v. 19|2|88

ROSMETAL
S.A.C.I.F.I.A. y de M. y S.
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria y
Agropecuaria y de Mandatos
y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 1º de marzo de 1988 a las 18 horas y en segunda para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Montevideo 665, piso 8vo., oficina 811, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos acionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del otorgamiento del poder general judicial en favor del doctor Fortunato Gualmon.
3º) Ratificación de la decisión del órgano de administración de presentarse en concurso preventivo de acreedores.
4º) Remoción del director Roberto José Caso en los términos de los arts. 274, 276, ss. y cc. de la Ley 19.550 y legislación penal concordante.
5º) Aprobación del convenio de honorarios suscriptos entre Rosmetal S.A.C.I.F.I.A. y de M. y S. y el estudio del doctor Fortunato Gualmon.

El Directorio.

A 175,50 e. 15|2 Nº 58.838 v. 19|2|88

RIONAVE
Sociedad Anónima
Nº I.P.J.: 76.386

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Rionave S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 15|3|88, a las 17.30 horas, en Avda. J. A. Roca 550, piso 9º, Of. 7, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEA DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30|5|87.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Reorganización del Directorio.

El Directorio

A 126,75 e. 12|2 Nº 58.611 v. 18|2|88

RIONAVE
Sociedad Anónima
Nº I.P.J. 76.386

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Rionave S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15|3|88 a las 18.30 hs. en Avda. J. A. Roca 550, piso 9º, Of. 7, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social. Emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 87,75 e. 12|2 Nº 58.612 v. 18|2|88

"S"

SERFUTEX
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Serfutex S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1988 a las 10 horas en Montevideo 496, 2º piso, Of. 21, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2º Consideración de los resultados.
3º Elección del Directorio y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto.

A 136,50 e. 12|2 Nº 58.663 v. 18|2|88

SAMUHI
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Samuhi S. A. C. I. e I. para el día 4 de marzo de 1988, a las 13 horas a realizarse en General Urquiza 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3º Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 58 Ejercicio Económico Social cerrado el pasado 30 de setiembre de 1987.
4º Consideración del resultado del Ejercicio.
5º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º Honorarios del Directorio y Sindicatura.
7º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 para concurrir a la Asamblea.

A 185,25 e. 16|2 Nº 59.150 v. 22|2|88

"T"

TAICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.097

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de marzo de 1988 a las 19 horas en la calle Marcos Paz 2570, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
2º) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración actualización contable Ley Nº 19.742 y su incorporación al balance cerrado el 31 de octubre de 1987.
4º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio. En su caso distribución de honorarios en exceso del 25 por ciento de la utilidad del ejercicio (art. 261 ley Nº 19.550).
6º) Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que vencen su mandato.

El Directorio.

A 146,25 e. 15|2 Nº 58.613 v. 19|2|88

TECMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tecmar S.A., en Viamonte 640, piso 7º, Capital, para el día 7|3|88, a las 9.30 hs., en 2da. convocatoria, a Asamblea Extraordinaria, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del objeto social.
2º Modificación de estatutos y aumento de capital.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, según dispuesto por arts. 238 Ley 19.550 y 22.903.

A 126,75 e. 17|2 Nº 59.254 v. 23|2|88

"V"

VIDEO PRODUCCIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sede social, Paraguay 1572, Capital Fe-

deral, el 11 de marzo de 1988 a las 13.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

3º) Análisis de las razones de la demora en el cierre del balance anual.

4º) Consideración de la conveniencia de disolución de la sociedad.

5º) Análisis de la actuación del directorio y eventual revocación de mandatos y designación de reemplazantes.

El Síndico Titular.

A 117 e. 15|2 Nº 58.897 v. 19|2|88

VEROPLAN

Sociedad Anónima

de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Veroplán S.A. de Ahorro para Fines Determinados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1988, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 666, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la modificación del objeto social para inscribirlo dentro de la normativa prevista por la Resolución I.G.J. (G.) 10|87.

3º) Aumento del capital social, en su caso, de acuerdo con los montos mínimos requeridos por la Resolución citada.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación como mínimo en Av. Belgrano 666, piso 1º, en horario de 12 a 16 horas. Fecha y hora de cierre: 1º de marzo de 1988, a las 16 horas.

A 175,50 e. 17|2 Nº 59.189 v. 23|2|88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Se comunica que el señor Héctor Antonio Jul, vende su negocio de Bar; Café; Casa de Lunch; Despacho de Bebidas; Restaurante; Elaboración y Venta de pizza; faina; fugazza; empanadas y churros con depósito complementario, sito en ANDONAEGUI 988|1000 - P. B. y 1º PISO, Capital a Adolfo Paz y Angel Alberto Mingorance.

Reclamos de Ley, Avda. de los Incas 4146, Capital Federal.

A 48,75 e. 16|2 Nº 59.146 v. 22|2|88

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Capital, avisan que se retifica edicto publicado del 4|8 al 10|8|87 por recibo Nº 33.618 negocio de comercio minorista: venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, despacho de pan, lácteos, galletitas y helados (sin elaboración), sito en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 5264 - Capital, siendo la única compradora la señora Ana Lucía Delicave. Vendedores: Pascual Scofano y Pilar Emma Gómez de Scofano; domicilio partes en el mismo negocio.

A 78.— e. 16|2 Nº 59.073 v. 22|2|88

J. Fernández Martins, martillero público, Maza 448, Capital Federal, avisa: Gitanus S.R.L. vende negocio restaurant, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido Ord. 33.266. Carpeta Nº 2.638|85. AV. BELGRANO 3502 esq. MAZA 409, Capital, libre de todo pasivo a Manuel Emilio Liñares, José Balbino Fernández y Edgardo López. Domicilio partes y rec. ley, en el mismo negocio.

A 58,50 e. 12|2 Nº 58.540 v. 18|2|88

Se hace saber que Florentino Cumpartino López y Candido Seoane, transfieren el taller mecánico (reparación de automotores) de soldadura autógena y eléctrica, de chapistería (como actividad complementaria) y de pintura con máquina pulverizadora (un elemento), ubicado en la AV. BRASIL 3220|22, de Capital Federal, a Nicolás Tomás Ricardo Aguilera, Román Cano Cabañas y Hebert Carmelo Vairo. Reclamos de ley en Florida 336, piso 3º, oficina 309, Capital.

A 78 e. 12|2 Nº 58.678 v. 18|2|88

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292, 7º A, T.E. 49-47[illegible], avisa: Que los señores Rogelio Jorge [illegible] Domínguez, Juan Belisario [illegible] Carlos Domínguez venden a los señores [illegible] Varela, Ramón Bouzón Morales y Antonio López el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración (203003-203004-203003) sito en esta ciudad, AV. CASEROS 2401, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

A 78 e. 12|2 Nº 58.720 v. 18|2|88

Se avisa que Angel Rodríguez transfiere su negocio de casa de pensión de AV. CORRIENTES 1212; piso 1º y 2º Capital, Expediente Nº 222.411 V 953 a partir del 1º de enero de 1988, a Eladio González, libre de toda deuda y|o gravamen, reclamos de ley mismo negocio.

A 48,75 e. 15|2 Nº 58.734 v. 19|2|88

Al comercio se avisa que Elisa Julia Strack transfiere en venta su media parte indivisa del negocio de fraccionamiento y envasamiento de productos de limpieza higiene, tocador y cosméticos (con componentes ya elaborados) con depósito complementario y oficina administrativa ubicado en la calle ARISTOBULO DEL VALLE 1930, Capital Federal, a su socio Jorge Daniel Strack, quien se hace cargo del activo y pasivo social. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

A 87,75 e. 15|2 Nº 58.825 v. 19|2|88

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado, en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Marcelo Antonio Soria vende: "Servicios: Restaurante, pizzería, despacho de bebidas", sito en: AV. DEL TRABAJO 5561|65, planta baja, Cap., sin deudas y|o gravámenes y sin personal a: María Silveira. Const. domic. las partes en n|Of. Av. Gaona 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.

A 48,75 e. 15|2 Nº 58.781 v. 19|2|88

Ri-Pa-Lo S.A., balanceadores y martilleros públicos (Teófilo López) Tte. Gral. J. D. Perón 1642, P.B. "1", avisa: Elba América Rodríguez de Trungellito, vende libre deuda y|o gravamen negocio de café, bar (203003), casa de lunch (203002), restaurante (203001), despacho de bebidas (203004), sito en AV. MONROE 2427, P.B., con depósito complementario, a "Bar Monroe 2427 S.R.L." (e.f.) representada por la Srta. Irene Puga. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

A 68,25 e. 12|2 Nº 58.610 v. 18|2|88

Manuel Del Río, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia 2294, 8º A, T.E. 942-8653, avisa que: La sociedad "Rorino S.R.L." representada por sus socios gerentes, José María Manuel Rodríguez Barrientos, Manuel Riesco, Jesús Nouche y Rebeca Scheindel Feigenbaum, venden a Rogelio Pose y Víctor Hugo Vilca su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración sito en Capital Federal, AVDA. PASEO COLON 1315, libre de personal y de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley dentro del término legal mis oficinas.

A 78 e. 12|2 Nº 57.155 v. 18|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|2 al 11|2|88.

Aviso al comercio que rectificando edicto del 6 al 13|10|87 Nº 41.822 vendedor Juan Angel Zurdo, comprador Emilio Horacio Caggiano, negocio venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas, bebidas envasadas y artículos de limpieza, sito en AV. GRAL. MOSCONI 3383, Cap. (202001-003-012-005-002 - 204050). Reclamos de ley en el mismo negocio.

A 48,75 e. 12|2 Nº 58.576 v. 18|2|88

Eduardo Carlos Medina, escribano adscripto al Registro Notarial 191 con domicilio en Viamonte 1337, P.B. A, teléfono 49-8004 hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 5 de enero de 1988 don Samuel Schejter vendió a don Isidoro Tekiel quien compró en comisión para Farmacia Naveyra S.R.L. en formación el fondo de comercio dedicado a farmacia, perfumería y afines ubicado en la AVENIDA LAS HERAS 2318. Las partes a los efectos de Ley 11.867 constituyeron domicilio en la Avenida Las Heras 2318. Reclamos de ley ante el mencionado escribano.

A 68,25 e. 12|2 Nº 58.672 v. 18|2|88

Martillero y Corredor Público, avisa que José Lepanto vende a Dominga Raffa de Chimento, su negocio habilitado para Comercio Minorista, venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambres, quesería, galletitas, lácteos y venta golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza Municipal Nº 33.266 B.M. 15.419 AD.740-24, 202001|002 X., ubicado en la AVENIDA SAN PEDRITO 605, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas ubicadas en la calle Ramón L. Falcón 3897, de esta Capital.

A 97,50 e. 12|2 Nº 58.689 v. 18|2|88

"B"

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) con oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital Federal, avisa Juan Lanzillotta y Estrella Balado de Míguez venden a Lear Car S.R.L. (e.f.) negocio "planta baja, entrepiso (—) en carácter de estación de servicio para garaje comercial y lavadero manual de automotores (—) y planta alta", BENITO JUAREZ 2650, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 68,25 e. 17|2 Nº 59.267 v. 23|2|88

Se avisa que doña Tsai Chen Hsu de Chang vende sin pasivo y sin personal a don Ming Shang Huang el negocio de lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado y planchado, comercio minorista, venta de artículos de limpieza sito en BULNES 1175, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio en el mismo negocio.

A 58,50 e. 12|2 Nº 58.650 v. 18|2|88

"C"

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado, en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Lina Josefa Villar de Cortiñas vende: "Comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, artículos de limpieza (202-001-002-003-012-204.050)", sito en: CARHUE 1002 (mil dos) TONELERO 7192 (siete mil noventa y dos), P.B. y E.P., Cap. Sin deudas y|o gravámenes y sin personal a: Mario Mancuso. Const. domic. las partes en n|Of. Avda. Gaona 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.

A 68,25 e. 15|2 Nº 58.780 v. 19|2|88

Gustavo Héctor Lacave, avisa que transfiere el establecimiento geriátrico sito en CARRASCO 933, de la Capital Federal, al Sr. Ernesto Pierpauli Prunell. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A 39 e. 17|2 Nº 59.384 v. 23|2|88

Rafael Lo Torto transfiere a Gustavo Oscar Hernández su local ubicado en la calle COLOMBRES 430|432, Capital Federal, destinado a taller mecánico de soldadura autógena y eléctrica de chapistería (como actividad complementaria) y de pintura (con máquina pulverizadora) y oficina administrativa por Expte. Nº 104.835|70. Reclamos de ley en el mencionado domicilio.

A 58,50 e. 17|2 Nº 59.319 v. 23|2|88

"CH"

Se anula edic. 50.277 del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 1987. — José Garmendia transfiere su venta de motores eléctricos en CHILE 655; a Héctor Manuel Figueiras. — Domicilio y reclamo el mismo.

A 19,50 e. 15|2 Nº 58.877 v. 19|2|88

"E"

Arturo E. Villa, martillero, avisa que la venta de la panadería mecánica sita en la calle E. GARZON 3601, que vendían los señores Rafael Lattari y Carlos Alberto Ferrari a los señores Juan Manuel Esparis, Roberto Jorge Esparis y Raúl Horacio Esparis, ha quedado nula y sin efecto. Recibo Nº 54.097 publicado del día 18|12|87 al 24|12|87. Reclamos Perú 457, 3º H, Capital Federal.

A 58,50 e. 17|2 Nº 59.230 v. 23|2|88

"F"

Juan Salemmne e Hijos S.A., representada por el martillero público Carlos Alberto Salemmne, avisa que la firma Lav Lav S.R.L., representada por sus tres socios gerentes, don Carlos Manuel Giannoni, Omar Rubén Posse y el señor Carlos Alberto Salemmne, vende al señor Carlos Alberto Zubin y la señora Noemí Villalba de Zubin el negocio de lavandería mecánica, autoservicio para uso directo del cliente de máquinas de lavado, secado y planchado y comercio minorista: Venta de artículos de limpieza con depósito de uso complementario, sito en la calle FRENCH 2426, de Capital Federal. Reclamos de ley en Avda. del Tear 3698, de Capital Federal.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido "con depósito de uso complementario" en las ediciones del 26|6|87 al 2|7|87.

A 136,50 e. 17|2 Nº 59.211 v. 23|2|88

"G"

Vázquez, Fernández y Cía.; representada por Ricardo J. Fernández corredor público con oficinas en Paraná 777; 4º piso; Capital Federal; avisan que el señor Néstor Norberto Cuccarese vende al señor Guillermo Domingo Monsalvo el negocio de Elaboración y Venta de Emparedados; Masas y Bombones; Despacho de Pan; sito en GUAYAQUIL Nº 712 de CAPITAL FEDERAL. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

A 68,25 e. 15|2 Nº 58.873 v. 19|2|88

"H"

Norma Evelia Martínez de Larzábal transfiere su local de Servicio de lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado y planchado; ubicado en HUMAHUACA 3701 de ESTA CAPITAL FEDERAL a Marcos Néstor Larzábal. — Reclamos de ley en el domicilio mencionado."

A 48,75 e. 15|2 Nº 58.869 v. 19|2|88

Dino Mazzoni, Mart. Público, Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Leandro Flor vende negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas sito en HIPOLITO IRIGOYEN 2501, Capital a Roberto Salvador Ferrari; José Fernández García. Dom. partes m|Negoc. — Recl. Ley n|oficinas.

A 39.— e. 16|2 Nº 59.1[illegible]8 v. 22|2|88

La empresa Distribuidora Mack S.A. transfiere su local de industria: taller mecánico de reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena y eléctrica, de chapistería (complementaria), de pintura con máquina pulverizadora, de tapicería, de electricidad y carga de acumuladores eléctricos y baterías, exposición y venta de automotores, sus repuestos y accesorios y oficinas comerciales y administrativas, sito en la calle HUMBOLDT 2283, Capital, a las señoras Rebeca Teresa Sarli y Raquel Lewis de Ladeuix. Reclamos de ley en el local.

$ 68,25 e. 17|2 Nº 59.306 v. 23|2|88

"I"

Se comunica por el término de ley que el señor Jorge Omar Gómez, vende, cede y transfiere su negocio de "Lavandería mecánica - Autoservicio para uso directo por el cliente de máquinas de lavado secado, planchado (20531) con depósito complementario", que con Habilitación Municipal Expte. Nº 86.457[illegible], funciona en el local sito en la calle [illegible] SALGUERO Nº 725 de esta Capital Federal, a la señora Alicia Isabel Cuel de Catania. Oposiciones de ley Salguero Nº 528, de esta Capital Federal.

A 87,75 e. 17|2 Nº 59.3[illegible]6 v. 23|2|88

Francisco D'Agostino: Comunica que ha vendido su negocio de comercio mayorista y minorista Carnicería (con dos cámaras frigoríficas) ubicado en la calle JOSE ENRIQUE RODO [illegible] planta baja, 1er. piso y entre piso de esta Capital Federal, a los señores Luis Daniel Aimone y José Carlos Aimone. Reclamos de Ley, José Francisco Rodó 6[illegible].

A 58,50 e. 17|2 Nº 59.368 v. 23|2|88

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Capital, avisan que se retifica edicto publicado del 14|4 al 22|4|87 por recibo Nº 20.807 negocio de panadería y fábrica de masas, sito en calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4196, esquina MERCEDES 1699 - Capital, siendo la única compradora la señora Ana Lucía Delicave. — Vendedores: Pedro Luis José Fabbio; Mirta Liliana Reyna y Eva Angélica Gómez; domicilio de las partes en el mismo negocio.

A 68,25 e. 16|2 Nº 59.072 v. 22|2|88

Otero y Cía. (César I. Fleitas, corredor público); oficina Avenida Juan B. Alberdi 3425; Capital Federal; avisa: Rufino Cantero vende a Félix Aguilera y Francisco Vicente Aranda comercio minorista: venta de productos alimenticios (202001); fiambrería - quesería (202003); bebidas en general o envasadas (202002); artículos de limpieza, tocador y perfumería (204049 - 204050); sito en la calle JOSE A. CORTEJARENA Nº 3199 ESQUINA ATUEL de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley; nuestras oficinas.

A 68,25 e. 13|2 Nº 58.758 v. 19|2|88

A. J. Campos y Cía., Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle José León Suárez Nº 159, 1º piso, de la Capital Federal, T.E. 642-6548, representada por José Alvarez, avisan que las señoras Emilia Quiroga y Adelma Yolanda Carrizo venden, ceden y transfieren su negocio de café bar; casa de lunch; despacho de bebidas; restaurante; helados sin elaboración; elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas y postres, dictada por Expte. Nº 31.637|86, denominado comercialmente "El Pampa", sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 188, planta baja de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes y sin personal a la fecha de posesión a los señores Néstor Eulogio Arias, Miguel Angel Coria e Isaac Alfredo Yedid. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 136,50 e. 15|2 Nº 58.762 v. 19|2|88

"L"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107 con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital, T.E. 38-252[illegible], avisan que amplían el edicto Nº 48.783 publicado

del 17|11|87 al 23|1187, debiendo leerse como comprador el señor Valcarcel Garrido, quien lo hace para la entidad "Confitería El Reloj Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e.f.), del negocio sito en esta ciudad, calle LAVALLE 701|711. — Domicilio de las partes, nuestras oficinas.

₳ 78. e. 12|2 Nº 58.644 v. 18|2|88

"M"

Al comercio se avisa que el señor Elías Seoane vende al señor Alberto Fernández Cierna el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería ubicado en la calle MALVINAS ARGENTINAS Nº 361, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

₳ 58,50 e. 13|2 Nº 58.824 v. 19|2|88

Se hace saber por cinco días que el fondo de comercio de propiedad de Cierres Automáticos Re-Li-Mar S.A., con domicilio legal en la calle MARCOS SASTRE 3069, Capital Federal, dedicado a la fabricación de cierres de polyester ha sido vendido a José Liebl Fábrica Argentina de Cierres Automáticos Depe S.A., con domicilio en Marcos Sastre 3021, Capital Federal. — Oposición a Cierres Automáticos Re-Li-Mar S.A., en domicilio Marcos Sastre 3021, Capital Federal.

₳ 68,25 e. 12|2 Nº 58.585 v. 18|2|88

"N"

Se rectifica una transferencia de fondo de comercio de un negocio de depósito de quesos; huevos y cámara frigorífica; publicada entre el 24|12|87 y el 31|12|87. bajo el recibo Nº 55.545. donde se consignó como su ubicación en la calle NICASIO OROÑO 544|52 y en realidad es 544|46. Reclamos de Ley Sarmiento 1287.

₳ 48,75 e. 16|2 Nº 58.979 v. 22|2|88

"P"

El-Pa-Lo S.A., Balanceadores y Martilleros Públicos (Teófilo López), Tte. General J. D. Perón 1642, P.B. "1", Tel.: 37-9?95, avisa: Silvia Cristina Pertierra vende libre deuda y|o gravamen negocio de parrilla (203009). café, bar (203003), casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004), con depósito complementario, sito en la calle PADILLA 595 y MALABIA 201, P.B., a Aurelio Rodríguez Delgado y Julio Alvaro Fernández Brea. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

₳ 68 25 e. 17|2 Nº 59.279 v. 23|2|88

Se avisa al comercio en general que Vilirros S.R.L. vende a Miguel Gerónimo Juárez S.A. su comercio minorista de autoservicio de productos alimenticios (carnicería, frutería y|o verdulería) comestibles envasados, bebidas en general envasadas, rotisería en local separado, artículos de limpieza y tocador en estantería y mostrador separados, con depósito complementario, sito en PARAGUAY Nº 3961 P.B., E.P. y sótano, de Capital Federal. — Reclamos de ley en la calle Coronel Díaz 1877, de Capital Federal.

₳ 78. e. 17|2 Nº 59.357 v. 23|2|88

Se avisa por cinco días que Campos Feliciano vende su negocio de Hotel sin servicio de comida ubicado en la calle PEDRO DE LUJAN 2363, Capital Federal a José María Besteiro Brea, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y oposiciones de Ley Alsina 1441. piso 2º, oficina 210. Capital Federal.

₳ 39.— e. 17|2 Nº 59.399 v. 23|2|88

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas Martillero Público, oficinas Avda. Gral. Paz 10.674, Teléfono 641-8291. avisa que rectifica el Edicto Nº 55.098, publicado del 23|12|87 al 30|12|87, debiendo tomarse: "Méndez Fernández S.R.L.", vende al señor Ramón Torres su negocio de Casa de Lunch (203002), Café-Bar (203003), Despacho de Bebidas (203004), Helados (sin elaboración) (202009), con depósito complementario, sito en PICHINCHA 62 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Bajo el 1.120 al folio 214 del libro de Matrícula 50.

₳ 87,75 e. 12|2 Nº 58.623 v. 18|2|88

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri, corredor Inmobiliario, con oficinas en la calle Paraná 240, piso 1º, oficinas 17|18, Capital, avisa que el señor José Bonabia vende su negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la calle PAVON 1217, 1º y 2º piso, Capital, a Jorge Simón Katz Izcua, libre de todas deudas y|o gravámenes. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

₳ 68,25 e. 12|2 Nº 58.655 v. 18|2|88

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández, Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso, Capital, avisan que el señor Gustavo Vello vende al señor Gustavo José Barceló y al señor Alberto José Fariña el negocio de comercio minorista: venta de productos alimenticios 202001); despacho de pan (202006); masas (202007); bombonería (202004); galletitas (202005); bebidas envasadas (202002); venta de helados sin elaboración (202009), sito en calle PARRAL Nº 30, de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 87,75 e. 15|2 Nº 58.875 v. 19|2|88

Elvira Esther Irlbas de Pelrano, transfiere su negocio de artículos de limpieza y librería a la señorita Ermelinda Ester Pelrano, sito en PASAJE ESTONIA 2127, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio.

₳ 39.— e| 16|2 Nº 59.158 v. 22|2|88

Se avisa que "Farmacia Boeri S. C. S.", con domicilio en la calle Perú 1239, Capital Federal, vende el fondo de comercio denominado "Farmacia Boeri", ubicado en la calle PERU 1239, Capital Federal, que explota el negocio de farmacia y perfumería al señor Miguel Ricardo Pomeranz, en comisión, domiciliado en la calle Basavilbaso 1393, piso 17, Dpto. C, Capital Federal. Reclamos de ley al Escribano Rodolfo Jorge Pondé, Viamonte 867, piso 6º, oficina 605, Capital Federal - Teléfonos: 392-3322|7447|9198.

₳ 97,50 e. 16|2 Nº 59.169 v. 22|2|88

"R"

Garaje San Cristóbal S. R. L. vende a Diego Palladino S. R. L. negocio de garaje y Estación de Servicio, ROCHA 1760|64, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio. — Este edicto rectifica al número 33.367 pulbicado del 3|8 al 7|8 de 1987.

₳₳ 39 e. 17|2 Nº 59.385 v. 23|2|88

"S"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públlco., Méjico 1220, Cap. Federal, avisan que se rectifica edicto publicado del 14|4 al 22|4|87 por recibo Nro. 20.805 negocio de comercio minorista: Despacho de pan, sito en la calle SANABRIA 1422, Capital, siendo la única compradora la señora Ana Lucía Delicave. — Vendedores: Pedro Luis José Fabbio; Mirta Liliana Feyna y Eva Angélica Gómez, domicilio de las partes en el mismo negocio.

₳ 68,25 e. 16|2 Nº 59.068 v. 22|2|88

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 392, 1er. piso, "?", teléfono 49-4255 avisa: Que los señores Alberto Palacios y Pablo Hernán Sánchez venden a los señores Néstor Jorge La Greca y Miguel Darío Valenzuela el fondo de comercio del rubro: parrilla (203009). café bar (203003), casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004) y helados (sin elaboración) (202009), establecido en Capital Feedral, calle SARMIENTO 1394, PLANTA BAJA, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 78 e. 15|2 Nº 57.669 v. 19|2|88

"T"

Se avisa que según declaratoria de herederos tramitada en el Juzgado número 26, Secretaría 51, Juez Adolfo María Repetto, quedan como únicos titulares del Fondo de Comercio del ramo de Hotel ubicado en TERRERO 625, las señoras María Lago Torre de López, María del Carmen López y Lago Torre y el Sr. Antonio Angel López y Lago Torre. Siendo el anterior titular Manuel López. Reclamos de Ley y domicilios: Tucumán 335, 5º E.

₳ 85,75 e. 17|2 Nº 59.257 v. 23|2|88

Dr. Norberto Gullo, abogado avisa que Rafael Arturo Vallieri vende a Olga Margarita Chupettini el fondo de comercio minorista de despacho de comestibles y bebidas envasadas, servicios de rotisería y casa de comidas establecido en TUCUMAN 2898 Capital Federal - Lavalle 1588, piso 3º B, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes en Tucumán 2898 - Capital Federal.

₳ 39.— e. 16|2 Nº 59.065 v. 22|2|88

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado. en este acto por Elda Puig, corred. mat. 43, avisa que. María Silveira vende: comercio minorista, despacho de comestibles y bebidas en general envasados; Fiambrería y quesería y según ampliación: comercio minorista. Despacho de pan (202.006) y venta de galletitas (202.005), sito en: TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 202 (PTA. BAJA), Capital, sin deudas y|o gravámenes y sin personal a Roberto Adolfo Blanco. Const. domic. las partes en n|of., Avda. Gaona Nº 2660, Capital. Se reciben oposiciones de ley.

₳ 68,25 e. 15|2 Nº 58.779 v. 19|2|88

"U"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Pte. R. S. Peña 1185, 3er. piso, Capital Federal, avisan que se rectifica el edicto publicado del 24 al 30 de marzo de 1987 (Recibo Nº 18.403) en el cual por su intermedio Carofer S.R.L. pendía a Teresa del Carmen Lucía Graciela Rose Giannotti y Héctor Osvaldo Lalín, el negocio de Restaurant sito en la calle USPALLATA 701|5, Capital Federal, siendo el comprador Victor Fabio Candia. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

₳ 78 e. 12|2 Nº 58.608 v. 18|2|88

"V"

Adip Chaben Chehin, transfiere su negocio de "Despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas y golosinas envasadas", sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 1552, Capital Federal, a la señorita Alicia Adelina Carena. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

₳ 39.— e. 16| Nº 58.965 v. 22|2|88

Dino Mazzoni, Mart. Público, Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Sergio Omar Campos y Héctor Horacio Miño venden negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, helados, elaboración y venta de pizza, postres y fainá, sito en VIRREY CEVALLOS 439, Capital a Ricardo Simón Verchesiy — Dom. partes m|negocio - Reclamos ley, n|oficinas.

₳ 48,75 e. 16|2 Nº 59.137 v. 22|2|88

Osvaldo Juan Solar avisa haber transferido a Emilio Bernardo Vanucci, Celestino Estebanez y Gervasio Carlos Luengas, su negocio de rotisería y comidas para llevar, sito en la calle VUELTA DE OGLIGADO 1734, Capital Federal, reclamaciones de ley en Avda. Jujuy 281, piso 3º, departamento F, Capital Federal.

₳ 48,75 e. 15|2 Nº 58.831 v. 19|2|88

"W"

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, martillero público), con oficinas en Avda. Rivadavia, 6001, Capital Federal, avisa: Claudio José Cambria, vende a Fernando Méndez negocio garaje comercial, WHITE. 1347, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.

₳ 39 e. 17|2 Nº 59.266 v. 23|2|88

"Y"

Estudio Lider, representado por el doctor Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Avda. Corrientes 1670; 2 piso "4", Capital Federal, avisa que el señor Carlos Vicente Villafañe vende el señor Santos Sulca el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, Exp. 20.822|86, sito en la calle YERBAL Nº 702, PLANTA BAJA, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. — Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

₳ 78 e. 15|2 Nº 58.882 v. 19|2|88

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"J"

JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

CEHACHE S.A.

y

CONSTRUCCIONES MECANIZADAS S.A.C.I.F.

AVISO DE FUSION

A los fines del artículo 83 inciso 3º de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22 903, se hace saber que José J. Chediack S.A.I.C.A. en el carácter de sociedad absorbente, con sede social en Chacabuco 681, piso 1º, San Luis, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 607, Folio 148, Tomo 11, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, San Luis, el 10 de octubre de 1960 absorbió por fusión con efecto al 30 de noviembre de 1987, a Cehache S.A., que reviste el carácter de sociedad absorbida, con sede social en Esmeralda 672, piso 7º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 482, del Libro 89, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 16 de marzo de 1978 y a Construcciones Mecanizadas S.C.A. I.F., que revista el carácter de sociedad absorbida, con sede social Superí 1602, piso 9º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 569, al Folio 9, del Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 30 de marzo de 1967, las que fueron disueltas sin liquidarse, conforme lo dispuesto en los artículos 82 y 94, inciso 7º de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley 22.903. Las resoluciones se adoptaron en Asambleas Generales Etxraordinarias unánimes, celebradas según se indica seguidamente: Cehache S.A. y Construcciones S.A.C.I.F., el 30 de diciembre de 1987 y José J. Cediack S.A.I.C.A., el 31 de diciembre de 1987. En ellas fue aprobado el Compromiso de fusión y el compromiso complementario de fusión suscriptos el 1º de diciembre de 1987 y el 15 de diciembre de 1987; respectivamente. — El capital social de la sociedad absorbente José J. Chediıck S.A.I.C.A. se aumentó en ₳ 3.080 emitiéndose 3.080 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una. El activo de José J. Chediack S.A.I.C.A. asciende a ₳ 20.644.870,49 y el pasivo a ₳ 4.784.746, 85; el activo de Cehaehe S.A. es de ₳ 2.675.319,75 y su pasivo de ₳ 77.650; el activo de Construcciones Mecanizadas S.A.C.I.F. es de 605.044,39 australes y el pasivo de ₳ 12.867,70, conforme surge de los respectivos balances practicados al 30 de noviembre de 1987. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en Chacabuco 681, piso 1º, San Luis, o en San Martín 575, piso 1º, Capital Federal.

El Directorio.

₳ 222,30 e. 17|p Nº 59.402 v. 19|2|88

"M"

METALURGICA V. G. S.A.I.C.

Se invita a los señores accionistas de Metalúrgica V.G. S.A.I.C. a los efectos de ejercer su derecho de preferencia y eventualmente de acrecer, en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, sobre el aumento de capital social que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1987, conforme a la cual se elevó ese capital de la suma de Australes 0,215 a la suma de Australes 50.000. Dicho derecho deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de edictos y deberá manifestarse si además del derecho de preferencia se ejerce también el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en su oportunidad.

El Presidente

₳ 58,50 — c. 16|2 Nº 56.989 v. 18|2|88

MINERVA ASISTENCIA MEDICA Sociedad Anónima

La sociedad comunica a los señores accionistas la venta de 270 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción pertenencientes a los doctores Jorge A. Capatto, Miguel A. Ferrando y Norberto A. Mezzadri, con el fin de que puedan ejercer los derechos que le competan.

El Directorio.

₳ 29,25 — e. 16|2 Nº 59.143 v. 18|2|88

MOBILPETRO S.A.

Nº Registro Inspección General de Justicia: 6.484

Infórmóse que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18|9|87 se elevó el capital social de ₳ 50.000 a ₳ 250.000 y que el Directorio emitió las correspondientes 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v|n. ₳ 1 cada una con derecho a cinco votos por acción que ofrécense en suscripción a la par y contado a los actuales accionistas en el plazo fijado por el art. 194 de la Ley 19.550, contra presentación de sus actuales tenencias en sede social, Lavalle 1171, p. 2º, dto. 3º, Capital, de 11 a 16 horas. — Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio para que las coloque libremente.

El Presidente.

₳ 52,65 e. 16|2 Nº 59.041 v. 18|2|88

"P"

PALOMO Y CIA. S.A.

Expediente Nº 16.925

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29|1|88 se ha resuelto el aumento de capital social por ₳ 300.000, llevándolo a un total de ₳ 500.000. — El aumento se conforma por acciones ordinarias nominativas no endosables, de ₳ 10 v|n cada una, clase A, de cinco votos por acción y llevarán los números 20.001 y 50.000. El aumento se destina a capitalización parcial del saldo del ajuste del capital, como surge del balance aprobado en dicha Asamblea, capítulo del patrimonio neto.

El Directorio.

₳ 64,35 e. 17|2 Nº 59.226 v. 19|2|88

PLUS PLAN S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto número 1, efectuado el 29 de diciembre de 1987, del Plus Plan para la adjudicación de sumas de dinero, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del Grupo y la Administradora. G: Grupo; O: Orden; S: Sorteo; L: Licitación. G: 1.001; S. O: 012; L. O: 0011.

El Escribano.

₳ 15,60 e. 10|2 Nº 58.279 v. 19|2|88